

DEB
082400

100 PESETAS

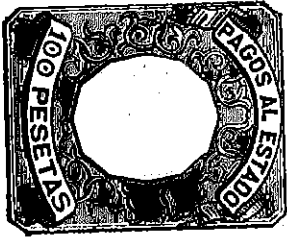
1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Este Vendedor hace el cumplimiento de sus obligaciones
de dicho de momento por el pago que
se deposita en el Banco de España de la suma
para los efectos de la ley.*

A.0.417.238★

*El Caudal y el Bando del 1922
El Administrador
El Ministro de Hacienda*



Tomos I & II.

de las actas de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento de Valdepeñas -

del principio en el mes de Julio en 1922



Diligencia = Este libro compuesto de cuarenta y nueve folios se halla reintegrado con un folio de papel de pago al Estado de la clase 1^a, número "449.824" y destinado por el Ayuntamiento de Valdepueñas para las actas de Sesión y cuyos folios han sido sellados con el de esta oficina.

Ciudad Real a 7 de Julio del 922

El Administrador,
[Signature]



Don Luis Carreras, Acordado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico = Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre y sobre en este caso de las ordenanzas que en materia de noventa y nueve folios útiles, en el cual se están devolviendo los autos, autos, sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Ciudad, y que no han sido reintegrados en cuenta con el de las ordenanzas de rentas correspondientes.

Y para que conste, en todo lo que precede, se acordó por el Excmo. Ayuntamiento a diez y seis de Julio de mil novecientos veintidos.

V. 20

[Signature]

Juan Carreras





Continuación de la sesión
extraordinaria de 29 de
Julio de 1922.



... a las ... y no
pudieron ... a
la alimentación de

este, por encontrarme enfermo, solicita un reco-
mo de lactancia. La Corporación acordó
por unanimidad que con cargo al capítulo
quinto artículo primero se le conceda un re-
como de pesetas (n.º) cincuenta centimos man-
suales, en tanto que la Diputación Provincial
le conceda el que le corresponde.

Se dio cuenta de una instancia de
Simón Coribau y Quintana solicitando
un pecorro para atender a su alimenta-
ción por padecer tuberculosis pulmonar,
según se acredita con la certificación que
presenta. La Corporación después de
una detenida discusión acordó por una-
nidad que con cargo al capítulo quinto
artículo primero se le conceda un pecorro
de practap dos, cincuenta centimos diarios,
por plaza de vacante días, y que cuando
por esta índole se proyectase el lo-
cesario sean informados por la Comisión
de Beneficencia.

Entre el señor el señor Mejía.

Por el señor Presidente se hizo presente
a la Corporación la necesidad de recaudar
el cuarto trimestre del Repartimiento del año
económico de mil novecientos veintiocho a veinti-
nueve y proponía que esta recaudación se
comenzase desde el día primero al quince del
próximo mes de Agosto en período voluntario
y desde el día veintiocho y uno del
mismo mes como forzosa, para que los con-
tribuyentes puedan satisfacer sus deberes.

sin recargo alguno y que pasado este plazo y desde el día primero de Septiembre se entregará al Equite Exterior. La corporación después de una discusión discurrió acordó por mayoría con el voto en contra de los señores Belluato, Rabalau y Simón Alaga en su acuerdo con la aprobación de la Presidencia.

Por el señor Presidente se dijo que se había celebrado por esta Junta Municipal el día diez y siete del actual. Hubo que declarar tres vacantes para constitución de la Junta que ha de actuar en el presente año económico y que era necesario proceder al sorteo de estas tres vacantes. Al efecto colocada una urna sobre la mesa Presidencial se procedió al sorteo por acciones que dió el resultado siguiente: Sección segunda. Fue elegido Vocal de esta Junta don Antonio Morero y Rubio: Sección tercera. Fue elegido Vocal de esta Junta don Cecharo Trujillo Heras: Sección cuarta. Fue elegido Vocal de esta Junta don Juan Ruiz Román.

Por el señor Presidente se dijo que quedaban estos señores promuebros Vocales Asociados para la Junta Municipal del presente año económico.

Terminado otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las tres horas diez minutos del mismo día, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico:

Antonio...

Juan Caravantes

Juan Caravantes



Quinto Domingo Patrono legitimo
~~Jos. Juan Galan~~
~~Manuel Martinez~~ ~~Don Juan Palacios~~

A del Rey Don Juan Carlos
Primer Ministro de Estado
Agustin de Arce
Juan Luis de Arce
Don Juan Maria y Rubio
Abat. Canales

Diligencia. Credito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Relempenas de este Agosto de mil novecientos veintidos.
V.º P.º
L.º

Abat. Canales

Diligencia. Credito por la presente que ha sido conveado el Ayuntamiento la sesion extraordinaria para el dia de hoy para tratar los asuntos siguientes: Primero. Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior y ratificacion de sus acuerdos. Segundo. Dar cuenta de la distribucion de fondos del mes. Tercero. Dar cuenta de los dictámenes de la Comision de Hacienda en varias cuentas y facturas. Cuarto. Dar cuenta de la recaudacion obtenida del padron de consumos de lujo y acordar la modificacion que procede para pasar a la Agencia Externa.

Quinto. Recordar si procede la celebracion en
 periodo ejecutivo del padrón de Casos y
 Padrón de Duenos. Sexto. Recordar sobre
 la forma del Ramoaje a la Excmo. Au-
 gustina de la Victoria. Séptimo. Recordar la
 recepción de subasta para algunos obreros
 Municipales. Octavo. Refuerza de un
 memorial de lactancia, no ha podido cele-
 brarse por no haber concurrido los señores
 Causales, y por ende verbal del Censor
 Alcalde se fija en segunda convocatoria
 para el día siete del actual a las diez
 horas, con apercibimiento de tomar acuerdo
 con el número que concurra. Valdepeñas
 cinco de Agosto de mil novecientos veintidos
 Vº Jº

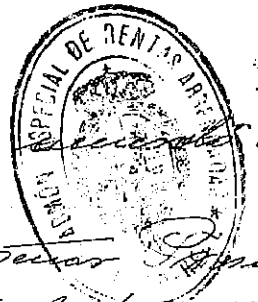
[Signature]

Statius L. Carrasco

Sesión extraordinaria del
 día 7 de Agosto de 1922, suple-
 toria de la de igual clase del
 día 5 del mismo mes.

En las Casas
 Consistoriales de la Ciu-
 dad de Valdepeñas a
 las diez horas treinta

- Sr. Presidente minutos del día siete de Agosto de mil novecien-
 tos veintidos, bajo la Presidencia de Don Celestino
- Sr. Dabadan Cruz y Astaldea, Alcalde de esta Ciudad, con
- Sr. F. Verdugo concejala de mi el Oficial Mayor de esta C.
- Sr. Ruiz Espino concejala, en su ausencia de Secretario por au-
- Sr. Ruiz Nuera concejala, en su ausencia de Secretario por au-
- Sr. Moralo Caldero concejala del propietario, se acuerda en los señores
- Sr. Martín Cámara concejales que al margen se expresan para
- Sr. Vasco Salgado celebrer esta sesión extraordinaria, supletoria
- Sr. Espino Martín de la de igual clase que fue convocada para
- Sr. María Rubio el día cinco del actual y no pudo celebrarse
- Sr. Ruiz Rodríguez por no haberse requerido debidamente número
- de Causales, publicándose solo citados a la



Se acuerda con el consentimiento de tomar el número que correspondiere.

Se dio cuenta de la revisión por el señor Jefe de su orden y el Secretario accidental de la tierra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos por mayoría, con el voto en contra del señor Palafolice.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistente en pagos obligatorios inexcusables por pesetas treinta y tres mil trescientas cincuenta y cinco, setenta y dos centimos y diferibles por pesetas treinta y siete mil novecientos ochenta y tres, seis y dos centimos y de pago voluntario por pesetas siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco, noventa y tres centimos, que conforman un total de pesetas ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesetas noventa y un centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se paguen las obligaciones del presente mes.

Se dio cuenta de los siguientes informes de la Comisión permanente de Hacienda, en que propone: Que del capítulo quinto artículo tercero se pague: una factura del farmacéutico don Juan Cori Gasala y Morlo por medicinas a la Beneficencia Municipal donde el quince al treinta de Junio último de cuarenta y cuatro y cuatro pesetas, quinientos centimos. Otra del mismo farmacéutico por sueros facilitados en los mismos días de cuarenta y cuatro pesetas. Otra del farmacéutico don Agustin Recosal

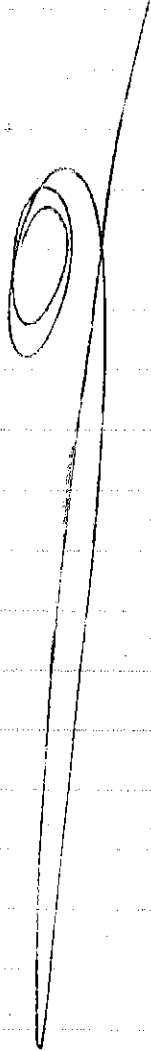
por medicinas a la Beneficencia desde el diez
y seis al treinta y uno de Mayo último de
cuatrocientos treinta y ocho pesetas, sesenta
y seis centimos. Otra del mismo tenor y en
igual periodo por suero de cincuenta y ocho
pesetas, cincuenta centimos. Otra del farma-
cutico Don José Palacios y Pariza por
medicinas a la Beneficencia desde el cinco
al quince de Junio último de cuatrocientos
treinta y tres pesetas, quince centimos. Otra
del mismo tenor en igual periodo por suero
de diez y seis pesetas cincuenta centimos.

Que del capítulo suyo artículo único
se paguen las siguientes lecturas: una del
Grase Hotel fecha diez y ocho de Julio último
de treinta y dos pesetas por gastos de los
Comites de Policía. Otra de Protasio De-
cifero fecha reintimere de Julio último
de veinte y tres pesetas, diez centimos por
gastos en el último de Manuel Borja Tenorio
que fué de esta Ciudad. Otra del farma-
cutico Don José Palacios y Pariza por
medicinas a la Casa de Pobres de Ceceo
al quince de Junio último de siete pesetas.
Otra de Felice manabre fecha treinta y
uno de Julio último de treinta pesetas
por sacar el cadáver de un niño de una
morria. Otra de Gabriel Carrizo fecha diez
y ocho de Junio último de quinientas
treinta y dos pesetas, por arreglo del carro
de los carne. Otra de Jesus Castellanos
fecha diez y siete de Julio por arreglo de siete-
cientas pesetas, cincuenta centimos por gastos
ocasionados en la escuela fecha en el Pro de la
Cerna por los señores concejales.



Que del capítulo noveno artículo se
 paguen las siguientes listas de jornales de los tra-
 bajos de investigaciones de aguas en el Poyo de la Serna:
 Una en los días tres al cinco de
 Julio último de mil cincuenta y seis pesetas
 ochenta y dos centimos. Otra en los días diez al
 diez y seis del mismo mes de mil doscientas una
 pesetas, ochenta y nueve centimos. Otra en
 los días diez y siete al veintitres del mismo
 mes de mil ochocientas. Otra del veinti-
 cuatro al treinta del mismo mes de mil
 veinticuatro pesetas, cincuenta centimos. Y
 una factura del Grau Hiedl fecha diez y
 seis de Julio pasado de setenta y tres
 pesetas ochenta y cinco centimos por gastos
 del Señor Ingeniero objeto al trabajo de
 investigaciones de aguas en el Poyo de la Serna.

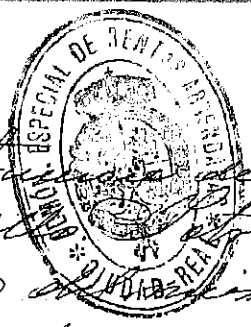
Que del capítulo sexto artículo no-
 veno se paguen las siguientes facturas:
 Una de Manuel Parba fecha treinta y
 uno de Mayo pasado de ciento diez y
 tres centimos por utensilios facilitados
 a este Ayuntamiento. Otra del mismo
 señor fecha treinta y uno de Junio pasa-
 do de ciento veintinueve pesetas quince
 centimos por igual concepto. Otra de
 Gabriel Cortijo fecha cinco de Julio pa-
 sado de diez y nueve pesetas setenta y cinco
 centimos por obras de carretera. Otra de
 Juan José Parba fecha once de Junio úl-
 timo de treinta y nueve pesetas por un
 marmol y dos docenas de copuertas. Otra
 de Juan y delgado fecha primero de Julio
 último de cinco pesetas por obras de ca-
 rretería. Otra de Luis Nuaredell de Madrid,



8

Fecha quince de Julio pasado de doscientos
proventa y cinco pesetas, veinticinco centimos
por arulejos y útiles facilitados a este
Ayuntamiento. Otra de Francisco Osorio
fecha treinta de Julio pasado de doscien-
tas cuarenta y seis pesetas, noventa y cinco
centimos por trabajos de herrero. Otra de
Abdón Cornejo fecha treinta y uno de
Julio pasado de doscientos veinticinco
pesetas, veinticinco centimos por sus tra-
bajos de carretero. Otra de José María
Suárez fecha treinta y uno de Julio
último de treinta y siete pesetas cincuen-
ta centimos por arreglo de una caba
para el agua.

Pues del capitulado por este artículo
primero se fraguaron las siguientes senten-
cias: una de Luis Puigdoll, de Madrid,
fecha diez de Junio pasado de mil ochocien-
tas cincuenta y una pesetas, noventa
centimos por arulejos y útiles para este
Ayuntamiento. Otra de Enrique Pedraza
fecha diez y ocho de Julio pasado de
ciento tres pesetas por trabajos y mate-
rial en el volcamiento de la Delegación
de Vigilancia. Otra de Juan Francisco
Madrid, de veintidos de Julio pasado
de doscientos pesetas por trabajos y ma-
terial en la pintura del templo de
la Misericordia. Otra de José Arzujillo fecha
once de Julio pasado de doscientos
cuarenta y nueve pesetas por obras de
carpintería. Otra de Melchor Sánchez fecha
veintinueve de Julio último de ochocientas
noventa y nueve pesetas, veinte centimos por



trabajo y materiales en la construcción de una casa en la moria del Cardenero. Otra del mismo cuor fecha veintinueve de Julio de ochenta y siete pesetas ochenta centimos por trabajo y materiales en el arreglo del Stuplette de la Misericordia.

Que del capítulo quinto artículo cuarto se paguen las siguientes facturas: una de Vicente Rodriguez fecha diez y nueve de Julio último de cincuenta y cuatro pesetas veinte centimos por gastos de conducción de un demante a Ciudad Real. Otra de Enriquez e Trisarré fecha diez y siete de Julio pasado de cincuenta pesetas por la conducción de este demante.

Que del capítulo tercero artículo noveno se paguen las siguientes facturas: una de Gregorio Trabelo fecha treinta de Julio último por agua suministrada al Hospital y Carce (en el mismo mes de diez y siete pesetas, cuatro pesetas cincuenta centimos y dos pesetas veinticinco centimos respectivamente. Otra de Santiago Pacidueno fecha veintidos de Julio pasado de doce pesetas, veinticinco centimos por agua para servicios Municipales. Otras facturas de Nicolás Bermúdez de nueve, diez y ocho y veinti tres de Julio pasado de cinco y siete pesetas, veinticinco centimos, de veinte y tres pesetas, veinte y cinco centimos y treinta y siete pesetas, cincuenta centimos respectivamente por agua suministrada en el pasado mes de Julio.

Que del capítulo tercero artículo tercero, se paguen las siguientes deudas de jornales en la imprenta de la Pequeña: una del diez y siete al veintitres de Julio pasado de ochocientos quince pesetas, otra del veinticuatro al treinta del mismo de ochocientos ochenta pesetas, veintinueve centimos.

Que del capítulo tercero artículo segundo se paguen las siguientes facturas: una de Manuel Carrtero fecha veintinueve de Julio pasado de ochocientos y noventa pesetas treinta centimos por instalación de luz eléctrica en el Cuartel de la Guardia Civil, otra de la Sociedad Eléctrica del Centro de España de trece de Julio pasado de ciento ochenta y cinco pesetas noventa centimos por lámparas repuestas en el pasado mes de Junio, otra de la misma Sociedad fecha primero del actual de ciento ochenta y siete pesetas por lámparas repuestas en el pasado mes de Julio.

Que del capítulo segundo artículo tercero se pague una factura de Julián Sánchez Marqués de veintiseis de Julio último de doce pesetas cincuenta centimos por arreglo de las escaleras de la Guardia de Seguridad.

Que del capítulo primero artículo décimo se pague, una cuenta de la Casa Payer Hermanos, de Barcelona, fecha cañero de Julio pasado de noventa y siete pesetas cincuenta centimos por sustracción para el Registro Civil en el primer



Que del actual año económico
 que del capítulo primero artículo
 noveno se paguen una factura de Primo
 Campos fecha reintivato de Julio último
 de ciento veinte pesetas por relaciones
 juradas para el Catastro.

Que del capítulo primero artículo
 octavo, se paguen una factura de Bernar-
 dino Araque, fecha reintivato de Julio
 pasado de diez pesetas quince centimos
 por gasto para contratar misivo para
 la Banda Municipal.

Que del capítulo primero arti-
 culo quinto se paguen las siguientes
 facturas: la de Cortis y Merlo fe-
 cha reintivato de Julio de treinta y
 cuatro pesetas por una cartina para
 la puerta de este Ayuntamiento otra
 de Caminero y Lopez Bello fecha treinta
 y uno de Mayo pasado de quince pe-
 setas veinte y cinco centimos por bu-
 cina y jabón. otra de Don Perijillo
 fecha junio de Julio pasado de once
 y dos pesetas por obras de carpinte-
 ría. otra de Caminero y Lopez Bello fe-
 cha treinta y uno de Julio pasado
 de cinco pesetas por gasolina. otra
 de Don Fernando de Mesquita y dos
 pesetas, fecha treinta y uno de Julio
 pasado por limpieza de la Casa Ca-
 pitular y de Socorro. Otra de Rafael
 Ferrnandez de treinta pesetas, fecha rein-
 tivato de Julio pasado por limpieza
 de las máquinas de escribir.

Que del capítulo quinto artículo

cuarto, y di un sueldo de treinta pesos a Saturnino Labrador y mondes a los fines que indica la precedente certificación.

El señor Ruiz Cejudo manifiesta su conformidad con todos los dictámenes, excepto por el de los gastos ocasionados en la comida del Pozo de la Arma, proponiendo que este gasto se elimine de los dictámenes y se pague por los señores Concejales.

Puesta a votación precedente dictámenes fueron todos aprobados por mayoría, con el voto en contra del Señor Ruiz Cejudo.

Se dió cuenta del estado de recaudación del Impuesto de Carnes de lujo en el ejercicio de mil novecientos veintidos a veintidos. La Corporación acordó por unanimidad se pasen los recibos pendientes de cobro a la Agencia Ejecutiva, propia resolución de las reclamaciones que compare presentadas.

Se dió cuenta de la recaudación del Impuesto de Casinos y Circulo de Acero en el ejercicio de mil novecientos veintidos a veintidos. La Corporación acordó por unanimidad que los recibos pendientes de cobro pasen a la Agencia Ejecutiva.

Se dió cuenta de una circular del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa para un homenaje a la Soberana Señora Duquesa de la Victoria. La Corporación aprobó por unanimidad: Primer. Telégrafos



a la Excmo. Señora Duquesa de la Victoria por su gestión comunicándole que se ha acordado el Ayuntamiento al homenaje Nacional que se le va a tributar. Segundo. Telegrafiar a la Comisión organizadora que preside la Excmo. Señora Duquesa de Alapina adhiriéndole al homenaje y participándole se abre una suscripción la corte fin. Tercera. Publicar en folletos irritando a las familias de los soldados en Africa y al publico en general, si suscribir la cantidad que quieran para este homenaje, suscribiere que en su favor el Ayuntamiento hace la cantidad que el señor Presidente determine en relación con la que se arregie que contribuya y los demás Ayuntamientos de la Provincia.

El señor Presidente meo presente a la Corporación que en motivo de la crisis obrera por que atravesaba esta localidad, era preciso recurrir a todos los medios factibles para ocupar el mayor número de obreros y como quiera que en el capítulo sexto artículo segundo del presupuesto Municipal ordinario vigente existe una asignación de quinientos mil pesetas para reparación de calles y caminos, era muy conveniente, tanto para el embellecimiento de la población como para extinguir en parte el conflicto obrero y aliviar parte a muchas casas que hoy se carecen, emprender inmediatamente y por administración Municipal las obras de reparación de la calle de la Corredera de esta Ciudad, desde el punto a nivel del ferrocarril

punto de vista del Defaute, para lo cual es necesario
 como rector del Plmo. Señor Gobernador
 civil de la provincia la excepción de substa-
 ita; por estar comprendido este caso entre
 los que enumera el artículo cuarenta y uno
 de la Instrucción de Contabilidad de Inven-
 tarios de acuerdo de mil novecientos cinco.
 La Corporación acordó por unanimidad el
 lo propuesto por la Presidencia y en su
 virtud que se solicite del Plmo. Señor
 Gobernador civil de la provincia la ex-
 cepción de substa. para que pueda se-
 remeuzar las obras expresadas inmedia-
 tamente, sin perjuicio de que el Señor
 Alcalde gestione del Gobierno algún su-
 auxilio de Obras Públicas.

Se dió cuenta de una instancia de
 Pedro Algar Camacho solicitando un sueldo
 de lactancia por tener dos niños gemelos.
 La Corporación acordó por unanimidad
 concederle un sueldo de siete pesos cincuen-
 ta centimos mensuales en tanto que la Dipu-
 tación Provincial le conceda el que le corres-
 ponde de derecho, del capítulo quinto arti-
 culo segundo.

Y no siendo otro el objeto de esta
 convocatoria se levantó la sesión a las doce
 horas, de todo lo cual yo el Secretario ac-
 cidental certifico.

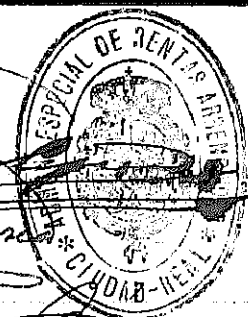
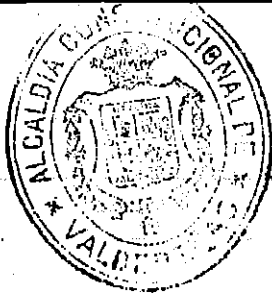
Roberto Lora

Eusebio Vives

Juanito Pantoja

José María Gallo

Lorenzo Rabasa



~~Manuel Antonio Patrón~~
~~Manuel y Venancio~~

José María y Rubio. Juan María
Carrasco
Martín S. Llanos

Diligencia. Acreditado por la promesa que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Pádelas de nueve de Agosto de mil novecientos veintidós
N.º D.º
Martín S. Llanos

Diligencia. Acreditado por la promesa que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Pádelas de diez y seis de Agosto de mil novecientos veintidós.
N.º D.º
Martín S. Llanos

Diligencia. Acreditado por la promesa que con arreglo al Decreto. Acordándose a sesión extraordinaria para el día de hoy a las diez horas, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales, y por orden verbal del Señor Alcalde se convocó nuevamente para el día veintinueve del actual a las diez horas con especificación de tomar acuerdos con el número que concurra, y con la misma orden

del día que es la siguiente: Primero. Lectura y aprobación del texto de la acta y ratificación de sus acuerdos. Segundo. Dar cuenta de unos dictámenes de la Comisión de Policía Urbana. Tercero. Dar cuenta de una solicitud de ocurrencia. Cuarto. Dar cuenta de una instancia de los practicantes de la Beneficencia Municipal. Quinto. Dar cuenta del extracto de sesiones del mes de Julio. Sexto. - Dar cuenta del informe del Instituto Geológico sobre el alumbramiento de aguas en el Posa de la Sierra y presupuesto para solicitar la subvención del Estado. Séptimo. Informe de la Comisión de Férias. Octavo. Mercado sobre la próxima feria. Noveno. Recordar solicitar el auxilio del Estado para el empicetro de la calle de la Carretila como travesía de Coruña. Décimo. Informe de la Comisión de la Música. Onceavo. Recordar la cantidad que se ha de proporcionar a las familias de las víctimas de la explosión de la Plaza y cuanto con este asunto concierne. Dieciséisavo dice y muere de Agosto de mil novecientos veintidos.

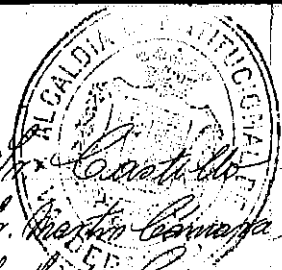
N.º 11 D.º

(Firma) Intendente

Resolución extraordinaria del Dia
25 de Agosto de 1922, supletoria
de la de igual clase del Dia
19 del mismo mes.

En las Casas
Consistoriales de la
Ciudad de Valladolid
a las diez horas

Sr. Presidente treinta minutos del día veintidos de Agosto de mil
Sr. Don Gallego novecientos veintidos, bajo la Presidencia de Sr. Don



Sr. Carratillo Celestino Taura y Cebalero, Alcalde de esta Ciudad, con
 Sr. Juan Camacho asistencia al mi el Secretario, se suscriben a los Puntos
 Sr. Juan Gomez nes Canceles que al margen se expone para
 Sr. Maroto Begia celebrar esta sesion extraordinaria supletoria
 Sr. Ruiz Cajudo de la de igual clase que fue convocada para
 Sr. Ruiz Rodriguez el dia el dia, muere por el actual y no puede cele-
 Sr. Maroto Calero brarse por no haberse reunido suficiente mi-
 Sr. Cajudo Maroto, mere ple Senores Canceles, (incluyendo solo
 Sr. F. Tordejo citados a la presente con aporribamiento
 Sr. Madrid de tomar acuerdo con el numero que con-
 Sr. Ruiz Almona curriore.

Sr. Morales Oplierta la sesion por el Senor Don
 Sr. Gomez Aliaga presidente de su ordes y el Secretario de
 Sr. Maria Publico lectura del acta de la anterior que fue
 aprobado por unanimidad y se sigue en
 forma notificado sus accedidos.

Se dio cuenta de los dictámenes emiti-
 dos por la Comision de Policia Urbana en
 las instancias de Don Domingo Moron y madre
 y don Tomas Lopez Bello y Ruiz para edi-
 ficar en las fincas urbanas de su propie-
 dad, calle de la Reforma y calle de las
 Cruces que fueron aprobados por unanimi-
 dad.

Se dio cuenta de los dictámenes emi-
 tidos en reuniones de Julio ultimo y
 dice y se da del acta, por la Comision
 de Policia Urbana en el expediente insta-
 do por Manuel Moron de dice mas,
 para edificar en la calle de la Filomena
 de esta Ciudad, lo que fueron aprobados
 por unanimidad, y en su virtud se acordó
 que se irradicase a favor Senor Francisco
 presente y tres pesetas por la expropiacion de
 solar que se apropia el Ayuntamiento y



cuatrocienta y nueve pesetas ochenta y cinco
centimos por los gastos que se le hicieron en
modo de un cambio de alineación en la
Sierra, lo que se será abnueado del artículo
primero párrafo noveno del presupuesto
Municipal.

Se dio cuenta de una instancia
de Don Martín y Demanda solicitando su
quien para trasladarse a Madrid a
curar la enfermedad que acredita con
la oportuna certificación facultativa. La
Corporación acordó por unanimidad que
del capítulo quinto artículo cuarto se conue-
da la este Señor treinta pesetas a los fines
de su instancia.

Se dio cuenta de una instancia de
los practicantes de la Corporación Municipal
de este Ayuntamiento solicitando una
certificación por los servicios extraordina-
rios prestados en la asistencia con mo-
tivo de la epidemia variolosa. La Cor-
poración después de una amplia y detenida
discusión acordó por unanimidad que
del capítulo once artículo cinco se entregue
a cada uno de dichos practicantes ciento
cinuenta pesetas.

Extrae el sobre el Señor Simón
Alaga durante esta discusión y se conue-
ta puntos de tomar el acuerdo.

Se dio cuenta del extracto de sesio-
nes celebradas por este Ayuntamiento y
Junta Municipal durante el pasado mes
de Julio. La Corporación acordó por
unanimidad aprobarlo y que se publique
en la forma ordinaria.



Se dio cuenta del informe
 el Sr. Ingeniero del Instituto Geológico de
 Copacabana con motivo de su visita a
 proyectos de aguas que se están ejecutando
 en el Pozo de la Perla. Se procedió de teni-
 doumente a la discusión de este dictamen.
 Se dio lectura del proyecto, memoria, pliego
 de condiciones y presupuesto redactados por
 el Arquitecto Municipal del cual aparece
 que la obra que se ha de ejecutar para
 parte alumbraimiento vale setenta y
 cuatro mil novecientos cincuenta y nueve.
 Se dio lectura del Real Decreto de veintio-
 cho de Junio de mil novecientos diez sobre
 auxilio del Estado a los Municipios
 para los trabajos de investigación de
 aguas potables. Los señores Sanchez Tim-
 pona y Castillo opinaron contra el dictamen
 del Sr. Ingeniero y después de una
 amplia y detenida discusión se acordó
 por mayoría aprobar el presupuesto for-
 mulado por el Sr. Arquitecto Municipal
 de acuerdo por enterado y como consecuencia
 del informe del Sr. Ingeniero del Ins-
 tituto Geológico de Copacabana y en vista
 de sus fundamentos y efectos de lo que
 preceptúa el Real Decreto de veintiocho
 de Junio de mil novecientos diez, que se soli-
 cite al Gobierno de S. M. un auxilio del
 cincuenta por ciento de las obras neces-
 rias para este alumbramiento con arreglo
 a tan repetido presupuesto, en el voto
 en contra de los señores Sanchez Timpona y
 Castillo.

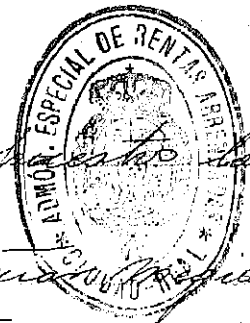
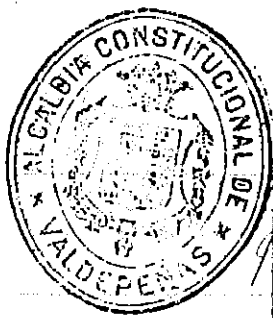
Se dio cuenta del informe emitido por

la Comisión de Ferias, Fiestas y Mercados para fiestas en la provincia por en la forma siguiente: que de la cantidad que se presupone para este concepto se distribuya mil pesetas en limosnas a los pobres que se distribuirán en la forma que la Comisión encuentre más conveniente: quinientas pesetas para luminarias de Cofre gratuito en la Plaza pública de la Ciudad. Y las quinientas pesetas restantes para aumento de alumbrado en ocasión de estos fiestas. Que de las economías practicadas en el capítulo número artículo tercero del presupuesto, se destinen dos mil pesetas para traer una bandola de música que se usará de la de este Municipio para dar realce a estas fiestas.

El señor Donato Carrasantes solicita a adición este dictamen con la indicación a Don Gregorio Pinto, pintor reconocido por este Municipio, para que durante los días de feria instale en los salones de este Ayuntamiento una exposición de sus más importantes obras.

Entra en el salón el señor Don Miguel Rubio y se acuerda antes de procederme a la votación.

Se procede a discutir este dictamen con la adición del señor Donato y sometiéndolo a votación es aprobado con el voto en contra de los señores Sanchez Simoes, Castillo y Ruiz Cejudo, haciéndose constar estos señores que por votado contra el dictamen por el gasto para música, sin



que esto implique que sean oportunos las li-
maciones y reformas festivas.

Puesre al Cabou el Ayuntamiento Rubia

Se dio cuenta del dictamen emitido
por don Josebio Tasso y Gallego con motivo
de la reorganizacion de la Comision. La Cor-
poracion por mayoria con el voto en contra
de los señores Dregia Rubio, Castillo y Lau-
chez Jimenez acordó aprobar este dictamen
y en su virtud aprobar la contrata de los
trabajos mision desde el quince del actual, al
ocho de Septiembre proximo a dicho puntos
diarios de doce euros y otros dos por nuevos
dias a razon de cinco pesetas, segun con-
tadas se fragaran de las economias pre-
visadas en el capitulo noveno articulo ter-
cer del Presupuesto Municipal, desti-
nados al pago de la Comision Municipal.

Se dio cuenta de los antecedentes
para solicitar el empleo por cuenta del
Estado con auxilio de este Ayuntamiento
del trazo de la Carretera de Almagro a
San Juan de Heane comprendido en
la Encomienda de esta poblacion desde la
via ferrrea hasta la calle del Infante. La
Corporacion en vista de las dificultades
de este asunto para resolver de momento
acordó por unanimidad que pase este
asunto a informe de la Comision for-
mante de Hacienda.

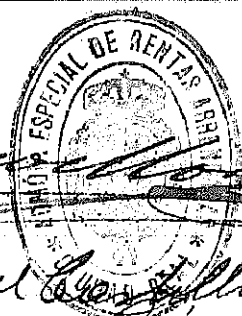
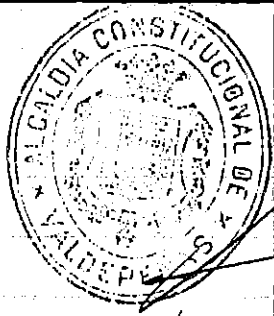
Por el señor Presidente de Pieo
presente a la Corporacion que con motivo
de la explosion causada en esta Plaza
publica en los primeros dias del presente
mes, hallacion Pedro Bellin de la Noe y

Ciriano Muñoz Antequera, que firmó en
 tomado en el Cuartel Católico de esta
 Ciudad en el patio del Santo Cristo en la
 calle número trece, repulteras números cuarenta
 y ocho y cincuenta y nueve que tanto
 la Iglesia en cuanto al entierro como la
 Exequiaría por los servicios prestados
 han dispensado sus derechos y por lo tanto
 propiamente que se den las gracias a los
 Señores Canónigos Párrocos y Sacerdotes de
 ambas Parroquias que asistieron al
 entierro. Que se pague a aquel manifestado
 a la exequiaría del permiso de can-
 ducción de cadáveres por la manera indi-
 cada, que se levante en repulteras per-
 petuas las expresadas temporales en que
 fuere autorizadas dichas víctimas, que se
 pague los gastos por los fijos, copias y
 demás que se hicieron con motivo del
 entierro. Y que se entregue diez pesetas
 a la familia de cada uno de dichas ví-
 timas pagándose todos estos gastos del
 capítulo fuese artículo único. La Corpora-
 ción de conformidad con lo propues-
 to por la Presidencia acordó por una-
 nidad todo sus extremos así como
 que consta en esta acta su contenido
 por tan inesperada como era esta desgracia.

No siendo otro el objeto de esta
 convocatoria, se levantó la sesión a las
 tres horas treinta minutos del mismo día,
 de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Christiano Carrón

Martín Maroto



Miguel Sanchez *Concepcion*

Elvira *Miguel en el Castillo*
José María Gallo *Juan*
Pedro *Carmelo Mallard*

Manuel *Manuel*
Manuel *Manuel*

José María y Rubio *Agustín*
José María y Rubio *José María*

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Valdepeñas veintitres de Agosto de mil novecientos veintidos.

Vº Bº
[Signature] José María

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Valdepeñas treinta de Agosto de mil novecientos veintidos.

Vº Bº
[Signature] José María

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Valdepeñas treinta de Agosto de mil novecientos veintidos.

haber ocurrido los Señores Concejales. Val-
depenas seis de Septiembre de mil novecientos
veintidos.

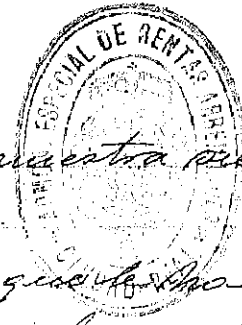
V. D.
L. S.

Meudamm

Sesión extraordinaria del } En las Casas
 día 9 de Septiembre de 1922 } Consistoriales de la
 Sr. Presidente Ciudad de Valdepenas a las doce y noventa y cinco
 Sr. Raso minutos del día nueve de Septiembre de mil
 Sr. Soriano novecientos veintidos, bajo la Presidencia de
 Sr. Cepeda Morote Don Celestino Lanz y Estolasa, Alcalde de esta
 Sr. Paladán Ciudad, con asistencia de mi el Secretario, se
 Sr. Giménez Miaga reunieron los señores Concejales que el mar-
 Sr. Sánchez Sanchudo que se expresan para celebrar esta sesión
 Sr. F. Verdés extraordinaria que con carácter de urgente
 Sr. Ruiz Hódora (no rindiendo cuenta) para el día de hoy, y
 Sr. Sánchez Giménez habiendo presentado suficiente número de
 Sr. Ruiz Cepeda señores para tomar posesión, por el señor
 Sr. Morán Calero Presidente se declaró abierta la sesión y
 Sr. Morán Miaga se dio orden y el Secretario dió lectura del
 Sr. Madrid acta de la anterior que fue aprobada por
 Sr. Morales unanimidad y en igual forma ratificados
 los acuerdos que contiene.

El señor Presidente dijo que en el
 día de ayer y durante se celebraba la pro-
 cesión de la Patrona de esta Ciudad, halla-
 rse Don Francisco Ruiz y Rodríguez, Con-
 cejal de este Ayuntamiento en el que ejercía
 el cargo de Primer Teniente de Alcalde.

Entre circunstancias de la hora y
 momento, impidieron concurrir esta sesión por
 más tiempo y sin los apuntes en que ha sido
 no obstante todos los señores Concejales han



tenido conocimiento de ella y nuestra por agra-
decimiento a los concurrentes

Expresar el sentimiento que ha producido esta irreparable pérdida, lo mismo que a la Corporación, es rendir tributo a la realidad que nadie puede desconocer. En su virtud, y teniendo en cuenta los precedentes puntados en casos análogos con otros concurrentes de concejos, se permite proponer a la Corporación para memoria y memoria del finado, los siguientes acuerdos.

Primero: que se le conceda como tiene derecho en el reglamento del Cementerio, una pira perpetua en el patio de San José en este Cementerio Católico.

Segundo: que con cargo al capital de este artículo finico se abase por este Ayuntamiento los gastos que ocasiona el féretro que ha de guardar sus restos y el entierro y funeral, para como una carga con obligatoria en sus vietas.

Tercero: Se nombra una Comisión del Alcalde Don Celestino Sosa y el regente Benigno Alcalde Don Eusebio Natio para que representado al Ayuntamiento comparezca al entierro y funeral en el lugar que les corresponda.

Cuarto: que se designe a los Concejalos Don Manuel y Cabero y Sanchez Gomez para que en el entierro lleve cada uno una pira en el féretro.

Como los señores concejales presentes hicieron uso de la palabra expresando su sentimiento por la prometera reciente del señor Don Rodrigo y todos coincidiendo

con la Prudencia aprobando por unanimidad lo propuesto por ella, y con consecuencia de todo que existe expresamente en este auto el consentimiento unanime de la Comision por la perdonada de este amigo y compañeros, cuyo consentimiento se servirá transmitir a la familia del finado la Comision que queda nombrada para representar al Ayuntamiento en estos actos.

Fue cuando otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesion a las tres horas de este dia, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Marta Marta

Christiano Lopez

M. Beltrich

Francisco Garcia

Agustine Jimenez
Juan Torres y Ruiz

Patricio Lopez

Comodoro Martin

Francisco Rabada

Juan Lopez
Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Francisco Jimenez

Caracochales

Manuel Jimenez

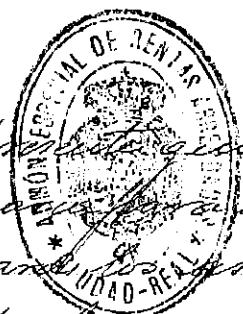
Diligencia

Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Validos tres de Septiembre de mil novecientos veintidos.

7.º 19.º

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez



Atenciones. Acreditado por la presente que se ha
convocado a sesion extraordinaria para el dia
de hoy a las diez y siete horas para los asuntos
siguientes: Primero: Lectura y aprobacion del acta
de la anterior y ratificacion de sus acuerdos: Se-
gundo: Dar cuenta de un expediente de peticion
de un soldado en filas: Tercero: Dar cuenta del
extracto de recibos del mes de Agosto pasado.
Cuarto: Dar cuenta de un comunicado del
Jefe del Distrito de Sembrados de la Seccion
Zona. Quinto: Dar cuenta de un rollo.
Sexto: Dar cuenta de la distribucion de fondos
del presente mes. Septimo: Dar cuenta de varios
distanceros de la Comision de Hacienda. Octavo:
Recordar destinar la maquina del pabellon de
la feria a la construccion de material de las
escuelas para las Municipalidades y la de Artes
y Oficios. Noveno: Dar cuenta de una pro-
ponicion para la adquisicion de una
mquina en el Centro Regional Manchego de
Madrid para la extraccion de productos
de esta Ciudad. Decimo: Dar cuenta del
informe de Don Eusebio Paredo como Delegado
de la Banda de Musica. Undecimo: Dar
cuenta del proyecto de contrato con D. Juan
Suarez Papi de la Carrera Cuarta para la
Guardia Civil. Duodecimo: Dar cuenta
de una instancia de los empleados de
Secretaria.

que no ha podido celebrarse
por no haber concurrido los señores
Francisco y que por orden verbal del
señor Alcalde se cita en segunda convocatoria
para el dia diez y ocho del actual
a la misma hora, con preferencia

de tomar acuerdo con el número que concuerda
 Valdepeñas diez y seis de Septiembre de
 mil novecientos treinta.

N.º B.º

Blanco Junco

Sesión extraordinaria del día } En los Casas
 18 de Septiembre de 1922, supletoria } Comisionales de
 de la de igual clase del día 16 del } la Ciudad de
 mismo mes. } Valdepeñas a las

Sr. Presidente diez y siete horas y treinta minutos del día diez y
 Sr. Pabodáiz diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta,
 Sr. Morlo y morlo bajo la Presidencia de don Celestino Gaur y
 Sr. Dñe Huesca Astolaza, Alcalde de esta Ciudad, con aseso-
 Sr. Castillo teniente de mi el Secretario, se reunieron los
 Sr. Vasco señores concejales que al margen se expresan
 Sr. morlo balero para celebrar esta sesión extraordinaria
 Sr. Madrid a que han sido convocados en segundo
 Sr. Carmona estrovin como supletoria de la de igual
 Sr. megia clase que se expresó para el día diez y seis
 Sr. Cepeda Morato del factual, que no se celebró por no haber
 Sr. P. Nordejo concurrido número suficiente de señores
 Sr. Sanchez Amara concejales, habiendo sido citados a la pre-
 sente para apercibimiento de tomar acuerdo
 con el número que concuerda.

Muestré la sesión por el señor Presidente
 de su orden y el Secretario di lectura del
 acta de la anterior que fue aprobado por
 unanimidad y se firmó y selló en forma ratificada
 los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta del expediente justifica-
 tivo de la pabocá de la familia del solda-
 do Reyes Ferido Morato del Regimiento de
 Infantería de Badajoz número sesenta y tres



que obtiene el número sesenta y siete del año mil novecientos veinte, instancia del Sr. Instructor de Regimiento, y del informe del Regidor Sr. Juan José de la Cruz, fue por lo que se declara la fábrica de Francisco Ferrisola Fresno y su familia, padre de dicho mozo. En conformidad acordó por unanimidad aprobar este informe y estatutos y que se comunique en a la Superioridad.

Se dio cuenta del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Agosto, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe del depósito de Sembrados en Pineda, de la séptima Zona Pecuaria pidiendo saber al Ayuntamiento que debiese proceder a la distribución de sus sembrados y estimando que esta población presta muy buenos servicios para su paradero de sembrados, solicita del Ayuntamiento se le diga si está dispuesto a dar las facilidades necesarias. La Corporación teniendo en cuenta que el único local de que se puede disponer, hace dos años fue objeto de denuncia por la Comisión del Ejército que vino a la inspección de este servicio, declarándolo inutil para el mismo; teniendo en cuenta que el número de yeguas a cubrir en esta localidad es fortísimo, sin que mereciera los honores de una subvención excepcional lo que concurriría de los pueblos comarcanos, por no ser esta comarca ganadera a los efectos de este servicio, y final

miente que la instalacion de la parada de san-
 tolos representa para este Ayuntamiento un
 gasto de excepcional importancia tanto en
 absoluto como comparado con los beneficios
 que reporta aumentado con el pago de una
 importante suma que representa la dife-
 rencia entre el precio que el Estado
 y los Cuerpos fabrican las raciones, con
 el valor en plaza de las mismas, diferencia
 que necesariamente tiene que pagar el
 presupuesto Municipal, acordó por
 unanimidad de Plaza presentarle al señor
 Dese comunicarle que quedando este Ayun-
 tamiento reconocido a la distincion
 que representa su consulta, se Ouya im-
 portabilidad de facilitar los medios para
 la instalacion de este servicio en el presente
 año.

Se dio cuenta de una certificacion de los
 Médicos de la Beneficencia Municipal Don
 Francisco Laguna y Don Gregorio Antequera
 que acreditan que Francisca Calillo pade-
 ce una tuberculosis generalizada y que se-
 ciendo de bienes para su vida necesita
 un socorro. Tambien se acredita la pobreza
 de la enferma y su marido. En conse-
 cuencia acordó por unanimidad que el
 capitulo quinto artículo segundo se faci-
 lite a Francisca Calillo una pensión
 diaria durante treinta dias para que
 pueda atender a su alimentacion.

Se dio cuenta de la distribucion de fan-
 gos para el presente mes consistente en por-
 tos catorce mil seiscientos cincuenta, quin-
 cuatro centimos de pago obligatorio inmediato.



y pesetas cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, veintiseis centimos de pago de formalidad y pesetas quince mil cuatrocientas cuarenta y tres, noventa y tres centimos de pago voluntario, que componen un total de pesetas ochenta y cinco mil ochenta y nueve, ochenta y tres centimos. En consecuencia acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se paguen por abligaciones del presente mes.

Se dió cuenta de los siguientes dictámenes de la Comisión permanente de Hacienda:

Primero: que del capítulo tercero artículo tercero se paguen cuatro relaciones de formales en la oficina de la Regilla: La primera en la semana del veinte y uno de Julio al día de Agosto último que importa pesetas mil ciento veintiseis, trece centimos; La segunda en la semana del siete al trece de Agosto último que importa pesetas mil noventa y cuatro, ochenta y cinco centimos; La tercera en la semana del catorce al veinte de Agosto último que importa pesetas mil noventa y ocho, treinta y cinco centimos; La cuarta en la semana del veintinueve al veintiseis del mismo mes por pesetas mil cuatrocientas dos, cincuenta y cinco centimos.

Segundo: que del capítulo primero artículo quinto se pague a José Joaquín Abad en contaduría su factura de ocho de Agosto último de cuatrocientas treinta y cinco pesetas por obras de carpintería en esta Secretaría.

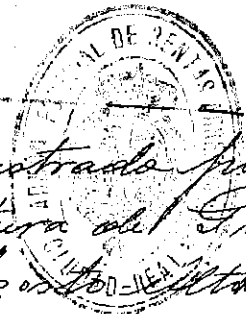
Tercero: que del capítulo tercero artículo segundo, se pague a Manuel Carrutero

su factura de veintinueve de Agosto último de
 diecinueve pesos por reparacion de
 alumbrado electrico y nuevas instalaciones
 en el Cuartel de la Guardia Civil.

Cuarto: que del capitulo sexto articulo
 octavo se pague una factura de Toruero
 Donado, del cincuenta pesos por reparacion
 de dos rejas en la calle de la Virgen,
 de fecha dos del actual.

Quinto: que del capitulo sexto articulo
 primero se pague una factura fecha
 cinco de pasado Agosto de treinta y cinco
 pesetas por una pileta para el Sardinillo,
 y otra de Toruero Donado fecha veinti-
 seis del mismo mes de Agosto de ciento
 cuarenta pesetas, en partes de diez metros
 de cada una para cuarenta caecillares para
 el foso del Sardinillo.

Sexto: que del capitulo tercio articulo
 noveno se paguen las siguientes facturas:
 Siete facturas de Nicolás Demprado Jimenez
 fecha de los dias cinco, seis, trece, cinco, veinte
 y veintisiete de Agosto y cuatro de Septiembre
 actual, que valen quince pesetas ochenta y
 cinco centimos, pesetas treinta y tres, ochenta
 y cinco centimos, pesetas treinta, pesetas
 cuarenta y tres, cincuenta centimos, pesetas
 treinta y ocho, noventa centimos, pesetas
 cuarenta y ocho y pesetas ochenta y ocho
 ochenta y cinco centimos, todas por agua
 suministrada para servicios Municipales.
 Dos facturas de Eduardo Sanchez, fecha
 de los dias treinta y uno de Julio y
 Agosto último de pesos diez cincuenta
 centimos y pesetas once, noventa centimos



respectivamente por agua suministrada para
servicio Municipal. Una factura del Gregorio
Pardo de treinta y uno de Agosto último por
dos cubos de agua para suministro a las
tropas repatriadas. Dos facturas de Juan
Paquez Carolero de veintuno y treinta de
Agosto último de pesetas cuarenta y dos sesenta
setenta y pesetas quince setenta setenta res-
pectivamente por agua para servicio Muni-
cipal. Los relatajes de formales para la
apertura de un pozo en la Plaza del Cas-
pinto fecha veinte y veintiseis de mes de
Agosto que importan pesetas ciento noventa
y cuatro cincuenta setenta y pesetas
ciento catorce respectivamente.

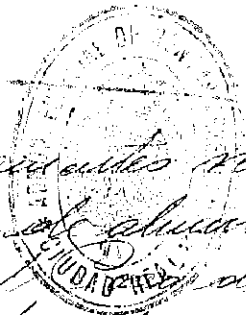
Séptimo: Que del capítulo once
artículo único se paguen las siguientes
facturas: una de Juan Francisco Madrid
por pintar el carro de la carne de treinta
y cinco pesetas fecha de Agosto último.
otra de Felipe Sanchez de veintuno de
Agosto último de treinta y dos pesetas por
servicio en la Administración de Correos.
otra de cuarenta pesetas de San maria
Valls, Agente Ejecutivo de la Diputación
Provincial por dichas derogadas en vein-
ticinco de Agosto último. Otra de Felipe
Sánchez fecha dos del actual de noventa
pesetas por chocolate a los oficiales que
han pasado para Africa. Otra del Tenor-
sindicado Paschque de mil cinco pesetas fecha
dos del actual por desayuno a los soldados
que han pasado para Africa. Otra de
Desagradas Gil y Hermanos de setenta y
una pesetas por el entierro del niño Pedro

Bellán, fecha cuatro de Agosto pasado. Otra
del mismo centro e igual fecha de moneda
y seis pesetas por flautines del niño Ciraco
Munoz. Otra de Tori Saaguine Madue
Restauratoria, fecha veintidos de Junio últi-
mo de treinta y siete pesetas por obra de
carpinteria en las Escuelas Municipales.

Otra de Jesus Castellanos de ciento once
pesetas por chocolate y vino para los solda-
dos y oficiales con destino a Africa. Otra
de Petarino Recero de cincuenta pesetas
fecha siete de Agosto último por un stand
para el niño Ciraco Munoz Antequera.

Octavo: Que del capítulo sexto arti-
culo noveno se paguen las siguientes fac-
turas: una de Arturo Munoz por pino
y palas de moneda y cuatro pesetas cincuenta
centimos. Otra de Francisco Ferrero fecha
once de pasado Agosto de veinticuatro pesetas
por mosaico para el templo de la
Oficina. Otra de Tori Orabin Saucedra
fecha treinta y uno de Agosto último de
veintita y tres pesetas cincuenta centimos
por varios efectos y obra de tenderia. Otra
de Abelán Corrojo de la misma fecha de
ciento veinticinco pesetas por obras de
carreteria. Otra de Gabriel Corrojo de
veinticuatro de Agosto último del ciento
veintidós pesetas cincuenta centimos por
obra de carreteria. Otra de la Pacificadora
de Paldepuas de veintitres de Agosto
último de quinientos sesenta y cinco
pesetas treinta y cinco centimos por efectos
facilitados al Ayuntamiento.

Noveno: Que del capítulo noveno



artículo octavo a paguen las siguientes relaciones de jornales de los trabajos de alumbramiento de aguas potables en el mes de la Sierra en un mes en la semana del treinta y uno de Julio último al seis de Agosto por el importe de ochocientos sesenta y seis pesos que importan mil ochocientos ochenta y seis centavos. Otra en la semana del siete al trece de Agosto último de ochocientos sesenta y siete pesos que vale mil ochocientos ochenta y tres pesos, setenta y cinco centavos. Otra de los jornales en la semana del catorce al veinte del mismo mes de ochocientos ochenta y tres pesos que vale mil ochocientos sesenta y tres pesos setenta y cinco centavos. Otra en la semana del veintuno al veintisiete del mismo mes de ochocientos ochenta y tres pesos que vale mil ochocientos sesenta y tres pesos setenta y cinco centavos.

En consecuencia acordó por unanimidad aprobar los presupuestos solicitados y que estas facturas se abonen en cargo del presupuesto vigente.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda con motivo de esta comunicación de este Contralor de Cuentas Municipales para la confección de un presupuesto extraordinario, y del proyecto de presupuesto formado por esta Comisión, el cual tiene por importe los ingresos trescientos treinta y una mil quinientos pesos tomados del producto de la venta de laminas de Propio de este Municipio y del parte del sobrante de la liquidación del proau-

puesto de mil novecientos veintidós a veintidós,
y los gastos una cantidad igual en los
diversos capítulos y artículos de que se
componen el presupuesto Municipal.

La Corporación aprobó el
estudio de este presupuesto.

Entre en el salone el señor Fer-
nanda Toledo y el señor Saucedo Pimentel.

El señor Saucedo Pimentel propone
que se consigne una cantidad de dos
mil quinientas pesetas en el capítulo quinto
artículo primero para obras de embellica-
ción. La Corporación aprobó por unani-
midad esta proposición.

El señor Paredo propone que se con-
sigure en el capítulo sexto artículo octavo
dos mil quinientas pesetas para cubren-
tar la reconstrucción de un campo de atorn-
daje para el servicio de arriación o dedicar-
las a emplear los trabajos del Municipio
para adquirirlos y construirlos. La Corpo-
ración aprobó por unanimidad lo pro-
puesto por el señor Paredo.

El señor Castillo propone que se con-
sigure una cantidad para construir un
partore en la plaza pública. Teniendo
en cuenta que hasta tanto que el mercado
se construya no puede utilizarse a la
plaza pública para el servicio a que está
destinada, a instancia de la Presidencia
el señor Castillo retira su proposición.

El señor Paredo propone que se
consigne tres mil pesetas para la adquisición
de la estatua de Calles y de mil para
la organización de una biblioteca popular.



Municipal. La Corporacion aprueba ambos presupuestos.

Los señores Cedeño (Marzo) y Magua Rubio se pronunciaron en sentido de que se reconstruya el puente de la calle de las Farsas y en este sentido a iniciativa de la Presidencia acordó que la partida de quince mil pesetas para preparacion y alcatarillos presentes de todas clases del artículo sexto artículo cuarto, se eleva a veinte mil pesetas por unanimidad.

Se acuerda el Pinar Meslo y Marlo

En su virtud queda aprobado y formado este presupuesto extraordinario para el tanto mil novecientos veintidos y veintitres con las modificaciones que quedan expresadas que serán cubiertas en sus ingresos tomando la cantidad que representa del cobro de la liquidacion del presupuesto del año anterior.

El Señor Presidente dijo que existe depositada una cantidad de madera que el Ayuntamiento adquirió hace algunos años para construir un pabellón en el caso de la feria en la época de su celebracion que hacia varios años que este pabellón no se montaba porque el sitio donde se hacia y ocupaba molestaba al tránsito público.

Finalmente que siendo necesario construir material fue gran cuenta para la escuela de Artes y Oficios y para los Municipales, acordó que el Ayuntamiento acordara que tales maderas se

destinarse a la construcción de este material con lo cual tendrían el Ayuntamiento una ganadora económica.

El señor Madrid y el señor Cepeda Maroto estimaron que no debía concederse esta autorización porque suponía un beneficio mayor que el Ayuntamiento al representante del servicio de instalación de casetas para la feria.

Después de una detenida discusión se acordó por unanimidad que se gestione por la Presidencia para que concurriese la concesión de este representante a cambio de retirarle de la construcción y montaje de este pabellón.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que la Comisión del Centro Regional Manchego que vino con motivo de las fiestas para la exposición de cuadros del señor Pardo, le había propuesto el alquiler de una vitrina para exposición permanente de productos de esta ciudad en la exposición que tiene establecida en su domicilio oficial dicho Centro. La Corporación acordó por unanimidad que se arriende una vitrina con este fin.

Se dio cuenta del informe emitido por el señor Pardo con motivo del cargo que le dio el Ayuntamiento para la reorganización de la Misión.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias, a propuesta de la Presidencia se acuerda prorrogar la sesión por media hora.



El señor Páez aprueba como conclusión contentiva que se otorgue a la Banda de Música Municipal la cantidad para ella consignada de pliego a contratar. Bancos oficiales o particulares cuando el Municipio las necesite.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por el señor Páez en todas sus partes y que desde el día de mañana con efecto de ahora el Director de la Banda y todos los músicos que la integran, haciendo todo su trabajo de cualquier especie y útiles de cualquier clase perteneciente al Ayuntamiento, mediante el oportuno interventor, concurren a los efectos que la Corporación acuerde y de su sitio sano y seguro.

Se dio cuenta del expediente para arrendamiento a Doña Juana Dops de unas casas para cuartel de la Guardia Civil y del proyecto de contrato que causa para el albarán, que copiado a la letra dice así:

Doña Juana Dops de la Torre le corresponde en pleno dominio unas casas situadas en esta Ciudad, calle del Infante número con acceso por la Carretera que conduce a Daimiel.

Este finca se encuentra edificada en parte (hace muchos años, y en otra parte es de mera construcción

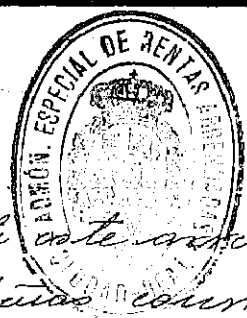
que según trae consignado en este Ayuntamiento todo este edificio lo vende la dicha Corporación en arrendamiento

tal como hoy se encuentra y con las modificaciones que se establezcan, todo en las condiciones siguientes:

Primera: El arrendamiento tendrá de duración cinco años, estimándose prorrogado por períodos sucesivos de igual duración, si cualquiera de las partes no denuncia la resolución de este contrato con seis meses de anticipación o la terminación de este primer período o los sucesivos.

Segunda: El Ayuntamiento se encarga del edificio en el estado que se encuentra en este día, pero la persona arrendataria se compromete en el plazo de dos años a construir en la parte que hace esquina tres pabellones, sala de armas y oficinas para la Guardia Civil, todo con arreglo a los planos redactados o que en adelante modifique el Arquitecto Municipal.

Tercera: El Ayuntamiento seguirá costeado por ambas partes, pagará por arrendamiento del edificio tal como se encuentra, la cantidad de once mil pesetas al año, importe del seis por ciento de la cantidad en que ha sido de común acuerdo justificada esta suma. Una vez concluida la obra que se deja costeada en condiciones anteriores, cuando sea recibida, se justificará de nuevo todo el edificio que ocupa la Guardia Civil para cuartel y sus dependencias y se fijará nuevamente el arrendamiento con arreglo al seis por ciento



del valor que resulte.

Cuarta: Si durante este arrendamiento al Municipio de Paldepuñas consiguiera adquirir esta finca, Dama Juana Pajo se compromete a venderla en el precio de permutacion que se practicara de la fecha de la adquisicion, el pago de esta compra el Municipio lo hará al contado y en los plazos que convenga con la persona vendedora o sus legitimos representantes si esta fuere fallecida.

Quinta: En compensacion a lo procedente en esta condicion el Ayuntamiento se compromete a que si algún dia pensara en hacer un camino para la Guardia Civil, ratificando a Dama Juana Pajo el proyecto en cuanto hace referencia al soporte y forma de pago para que si esta acepta la forma de pago, en la cantidad que se aprecia la finca arrendada, tenga el Ayuntamiento durante el tiempo, la obligacion de adquirir esta finca con preferencia a lo que se pensare construir.

Sesta: Durante el plazo de este arrendamiento o sus prorrogas, Dama Juana Pajo se compromete a no enajenar esta finca por actos inter vivos, sin consentimiento del Ayuntamiento o fin de que pueda hacer uso, si lo conviene, por la condicion anterior y en caso de que dicha persona perjudicada de esta obligacion quedara sujeta a las obligaciones del derecho civil para la responsabilidad de la renta si al Ayuntamiento

confirmara.

Septima: Don Celestino Saura y
ostelara a virtud de los acuerdos de este
Ayuntamiento y de la autorización practicada
por el Excmo. Gobernador Civil de
esta Provincia para exceptuar de sus
barras de este contrato, excepta en todas
sus partes las procedentes condiciones
así como de esta Suma Prop. las acepta
también.

Octava: Ambos comprometen a elevar este documento a
escritura pública con las condiciones
que quedan enumeradas, una vez
que este proyecto sea aprobado por el
Ayuntamiento y Quinto Municipal.

Valdeffinas a tres de Septiembre
de mil novecientos veintidos.

La Corporación acordó por unanimidad
aprobar este proyecto de contrato
y que una vez aprobado por la Junta
Municipal se lleve a escritura pública,
para lo cual se facultó a Don Celestino
Saura y ostelara, Alcalde Constitucional
de esta Ciudad o a quien paga sus
riesgos para que otorgue este documento.

Se hizo cuenta de una instancia
de los empleados de esta Secretaría Don
Gregorio Sanchez y Sanchez, Don Felice
Riquero Cepede, Don Federico Pastor Pa-
lacios, Don José Morlo y Morales, Don
Bautista Nevarro y Heredia y Don Juan
Francisco Cantarot y Diaz, solicitando una
subvención o gratificación por los servicios
extraordinarios prestados durante la



presentada por el Cuerpo de Correos. En la
 Corporación, teniendo su objeto la exactitud
 de lo dicho por los interesados y que
 con su gestión consiguiere en breves
 meses normalizar el curso de la corres-
 pondencia, acordó por unanimidad a
 propuesta del Sr. D. Luis Ruesca, que del
 capítulo once artículo único se le a-
 cione uno de estos con una gratifi-
 cación de ciento cincuenta postas.

En virtud de lo que en el objeto de esta
 convocatoria se levantó la sesión a las
 veintuna horas del mismo día, de
 todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature] Juan Caravantes

Patrono *[Signature]* Juan Carlos

[Signature] Alfredo del Castillo

[Signature] Carmelo Madrid

[Signature] Acuña

José María y Rubio *[Signature]*
[Signature]

Diligencia. Acredito por la presente que
 la sesión ordinaria correspondiente
 al día de hoy, no ha podido celebrarse
 por no haber concurrido los señores Con-

cejales. Palabras veinte de Septiembre
de mil novecientos veintidos.

N.º B.º

[Signature]

Melomun



Diligencia. Acreditado por la presente que la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy,
no ha podido celebrarse por no haber
concurrido los señores Concejales. Palabras
veintiseis de Septiembre de mil nove-
cientos veintidos.

N.º B.º

[Signature]

Melomun

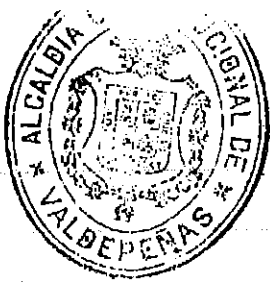
Diligencia. Acreditado por la presente que la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy,
no ha podido celebrarse por no haber
concurrido los señores Concejales. Palabras
cuatro de Octubre de mil novecien-
tos veintidos.

N.º B.º

[Signature]

Melomun

Diligencia. Acreditado por la presente que el Ayun-
tamiento ha sido citado a sesion extraor-
dinaria para tratar los asuntos siguientes:
Primero. Lectura y aprobacion del acta
de la anterior y ratificacion de sus acuer-
dos. Segundo. Dar cuenta del expediente de
justicia de un soldado en Oficio. Tercero.
Dar cuenta de una comunicacion del
Coronel del Batallon de Instruccion.



cuarto. Dar cuenta de una instancia de
Antonio Guerrero. Quinto. Dar cuenta de otra
de Don José Piza Cabichero. Sexto. Recordar
un reparto de fanegas del Pozo. Septimo. Dar
cuenta de la distribución de fanegas del mes
actual. Octavo. Dar cuenta del extracto de
suavios del mes de Septiembre. Nono. Dar
cuenta de las recaudas que existen en el
Colegio de suavios. Diezmo. y nombra
miento de los que hace de ocupados. Onceimo.
Dar cuenta de varias solicitudes de suavios.
Doceimo. Dar cuenta de varios edictos
de la Comisión de Policía Urbana. Trece-
decimo. Dar cuenta del proyecto de Regla-
mento del cuerpo de Practicantes de la
Beneficencia Municipal. Catorce. Dar
cuenta del proyecto de Reglamento
para la Casa de los Locos. Quince. Dar
cuenta de las cuentas de Donna Dolores
Rey, Auxiliares de Escuelas Municipales
y favorecer quien sea de constituir la.
Dieciséis. Dar cuenta de un con-
trato del Tenor Mercedes sobre cesión de
unos terrenos al Municipio. Diecisiete.
Dar cuenta del expediente de compra
de terreno a Don Antonio Valdeora
para otorgamiento de la escritura. Die-
ciocho. Dar cuenta de la situa-
ción de algunas fincas pertenecientes
al Hospital Municipal. Diecinueve.
Recordar sobre la situación de los Guardas
de campo por haber establecido La Comu-
nidad de Labradores la Guardia Ru-
ral. Veinte. Dar cuenta de una
instancia de Don Manuel Mercedes sobre

el Ayuntamiento anterior. Que no ha podido celebrarse la sesion por no haber concurrido los señores Concejales y por orden verbal del señor Alcalde de esta en segunda convocatoria y con igual caracter para el dia nueve del actual a las diez y siete horas, con asperibimiento de tomar acuerdo con el numero que concurra. Valdepeñas siete de octubre de mil novecientos veintidos.

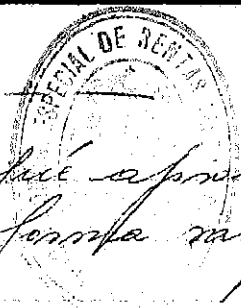
N.º B.º
Alm Alm

Sesion extraordinaria del Dia 9 de Octubre de 1922, supletoria de la de igual clase convocada para el Dia 7 del mismo mes.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez

y siete horas y cuarenta minutos del dia nueve de octubre de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de Don Beltramo Laine y Estola, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesion extraordinaria a que han sido convocados en segunda citacion como supletoria de la de igual clase que se convocó para el dia siete del actual, que no se celebró por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, habiendo sido citados a la presente con asperibimiento de tomar acuerdo con el numero que concurra.

Alierta la sesion por el señor Presidente de su orden y el Secretario en lectura



del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad y se figura de forma ratificada los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de un expediente autorizado por órden del señor Jefe Instructor del Batallón de Infantería de Ceradanga número vearenta para determinar la pobreza del soldado Domingo Lorenzo Muñoz del cuartel de mil novecientos veintinueve y de su familia, y del informe del señor Regidor Médico quien propone al Ayuntamiento se dé por terminada este expediente con declaración de pobreza de dicho individuo. En la conformidad acordó por unanimidad declarar pobre a dicho soldado y su familia a los efectos legales de la desgravación de su familia en este expediente con certificado del acuerdo al señor Jefe Instructor que lo reclama.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Comandante Coronel del Batallón de Infantería de Instrucción número veintidós y sucesor, dando las gracias a este Ayuntamiento por las distinciones de que fué objeto el Batallón al pasar por esta Ciudad para Africa. En la conformidad acordó por unanimidad se conteste este comunicado dando las gracias por la distinción que ha sido objeto este pueblo por dicho señor Jefe.

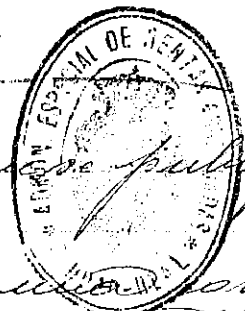
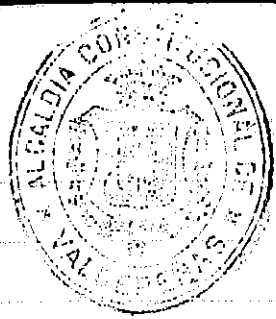
Se dió cuenta de una comunicación de Antonio Guerrero solicitando se forme expediente para la concesión de la Cruz de Beneficencia por haber amigado su vida de un accidente del

apartado de los libros en la mañana del día cinco de Setiembre último. La Corporación acordó por unanimidad que se instruya este expediente.

Se dio cuenta de una instancia del Maestro Municipal don José Cera Calichano y, manifestando se le abona una cierta cantidad de pesetas por servicios prestados. La Corporación después de una detenida discusión resolvió por mayoría para el informe de las Comisiones de Inspección Trébilica y de Hacienda, con el voto en contra de los señores Pallaroto y Ruiz Cepeda por estimar ilegalmente constituidas estas Comisiones.

Se dio cuenta de la distribución de sueldos para el presente mes consistiente en pesetas treinta y tres mil trescientas cincuenta y cinco, pesetas y dos centavos de pago obligatorio inmediato y pesetas treinta y siete mil novecientos sesenta y tres, sesenta y cinco centavos de pago diferido y pesetas siete mil setecientos ochenta y cinco, noventa y tres centavos de pago voluntario, que suman un total de pesetas setenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, noventa y tres centavos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de sueldos y que con arreglo a ella se paguen las obligaciones del presente mes.

Se dio cuenta del extracto de sesiones de este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el pasado mes de Setiembre. La Corporación acordó por



unanimidad aprobando y que se publique en la forma ordinaria.

Se dio cuenta de una comunicación del señor Director del Colegio Sustitución Madama de Cusumano anunciando que existen cinco vacantes en el mismo por lo alumnos pensionados por el Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad que en el presente año y sucesivos repitan la enseñanza los señores siguientes: Juan Antonio Caspey Marquis de tres años. Jesús Egoza Celso y Megia de once años. Carlos Muñoz Grupo de tres años. Vicente Lamacho y Fernández de diez años. Vicente Egoza de Fernand de tres años y Eduardo Merlo Clemente de once años.

Se dio cuenta de una certificación de don Ernesto Huerta y de los médicos de la Beneficencia Municipal don Pedro Lanza y don Eugenio Megia que acreditan que Rafael de la Parra San Julian necesita ir al Hospital de Madrid para curar la enfermedad que lo mismo acredita. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se le dé un sueldo de treinta pesos.

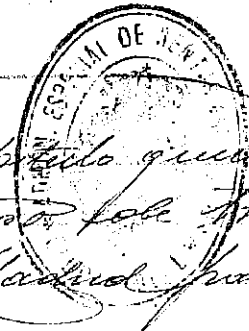
Se dio cuenta de una instancia de Simón Corrales solicitando un sueldo por recibir padeciendo una tuberculosis generalizada y de la certificación de los médicos de la Beneficencia Municipal que lo acredita.

La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo segundo se le dió su efecto al mismo fideiussor peretas diarias por plazo de sesenta días.

Se dió cuenta de una certificación del Médico del Hospital Municipal que acredita que Ricardo Calcedano y Rodríguez padece la enfermedad que se dice que necesita ser tratado por un especialista. La Corporación por mayoría y con el voto en contra de los señores Sánchez Gaurales y Cepeda, acordó que del capítulo quinto artículo cuarto se dió a dicho señor un sueldo de treinta peretas.

Se dió cuenta de una certificación de los Médicos de la Beneficencia Municipal que acredita que Purificación Peres y Sánchez y su hijo Don Camarón y Pops padece la enfermedad que acredita la misma que requiere el tratamiento por especialistas de Madrid. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se le dió a Purificación Peres Sánchez un sueldo de treinta peretas.

Se dió cuenta de una certificación de los Médicos de la Beneficencia Municipal que acredita que el niño Diego Sánchez morote padece una enfermedad que necesita trasladarse a Madrid para ser tratado por un especialista. La Corporación acordó que a Mariano



Señales por el mismo del capítulo quinto artículo cuarto se le dé un subsidio de treinta pesetas para que lo lleve a Madrid para su curación.

Se dió cuenta de una instancia de Antonio Melua Cruzillo solicitando un socorro de lactancia por haber dado á luz en esposa dos primos gemelos. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo segundo, se dé la este pecuniar un socorro de diez pesetas en unenta centimos mensuales, hasta tanto que la Diputación Provincial le conceda el que le corresponde de derecho.

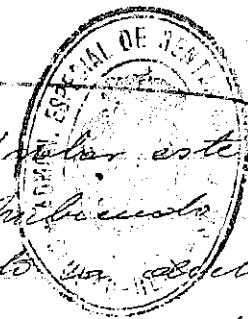
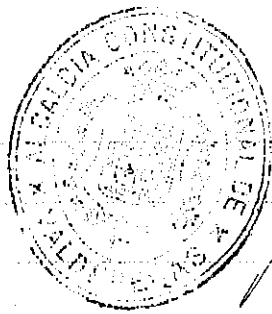
Se dió cuenta de un escrito de Gregorio Fernandez Matamoros para edificar una casa en la calle del Medio número veintita y ocho y del dictamen emitido por la Comisión permanente de Policía Urbana y Difer. La Corporación acordó por mayoría aprobar este dictamen, habiendo votado en contra los señores Merlo y Merlo y Señales Gonzalez por no estar conformes con el informe y los señores Echevarría y Dña. Cepeda por estimar ilegalmente constituida la Comisión.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión permanente de Policía Urbana para expropiación de un trozo de tierra de Dña. Juana Pajo para ensanche de la Tequilla que importaba doscientos setenta y cuatro pesetas en unenta y cinco centimos. La Corporación aprobó este dictamen y que se pague á dicha señora la cantidad que

suplicada, recurriéndole un crédito en el próximo presupuesto. El acuerdo se tomó por mayoría con el voto en contra de los señores Pallares y Ruiz Cepeda por estimar ilegalmente constituida la Comisión informadora.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Urbana en una solicitud de Manuel Sánchez y Sánchez para edificar una casa en la calle de San Juan número seis. La Corporación después de una detenida discusión acordó por mayoría con el voto de los señores Pallares, Fernandez Verdugo, Ruiz Cepeda, Sánchez Giménez, Simón Miaga, Castell, Megía Rubio y Sánchez Gopealca, total ocho, desobediendo el dictamen contra el voto de los señores Ruiz Herrera, Merlo Galán, Madrid, Martín Cámara, Vasco y el señor Presidente, total, seis, que rotaron su aprobación. Durante la discusión y rotación de este dictamen esturieron ausentes de la sesión los señores Merlo y Merlo y Cepeda maroto. En su virtud por el señor Presidente se dijo que quedaba desechado este informe.

Se dió cuenta del expediente para edificar una casa por Pedro del Fresno y Prieto en la calle de la Correilla número cuarenta y cuatro, y del informe de la Comisión Informante que propone se le expropie una parte de calle para ensanche de la calle y que por este concepto se le indemnice mercaderes setenta y cinco pesetas. La Corporación por mayoría con el voto en contra de los señores Pallares y Ruiz Cepeda por estimar ilegalmente con-



tituola la Comision, acordó aprobar este dictamen y en su consecuencia que no habiéndose concurrido a renovar un credito ya adeudado con Don Pedro del Fresno de las mercaderías setenta y cinco pesetas propuestas para el presupuesto proximo.

Se dió cuenta del proyecto de reglamento para el servicio de Practicantes de la Beneficencia Municipal en esta Ciudad, formulado por la Comision permanente de Beneficencia, que despues de una detenida discusion fué aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta del proyecto de reglamento formulado por la Comision de Beneficencia para establecer una casa de Lectura por cuenta del Municipio de esta Ciudad.

Estando a punto de trascurrir las horas reglamentarias, por el señor Presidente se dijo si se prorrogaba la sesion hasta terminar la órden del dia.

El señor Madrid propone que se prorrogue la sesion hasta terminar la órden del dia, pero que siendo la hora tan avanzada, se suspunda la sesion hasta las siguientes horas para continuar hasta terminar dicha órden.

La Corporacion por mayoria acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Madrid. En su virtud por el señor Presidente se dijo que se suspenderia la sesion hasta las siguientes horas, suplicando a los señores concejales fueran puntuales en su asistencia. Estau las veinte y tres y treinta y cinco minutos.

Continuación de la sesión anterior

Siendo la hora de las reuniones del mismo día y con asistencia de los señores Concejalos que anteriormente figuraron excepto los señores Merlo y Mendo, Megia Rubio y Castillo, se constituyó la Corporación Municipal en igual forma que se suspendió la sesión para continuar el estudio de los asuntos sometidos a la órden del día.

Continuó la discusión del reglamento para establecer una Casa de Socorro.

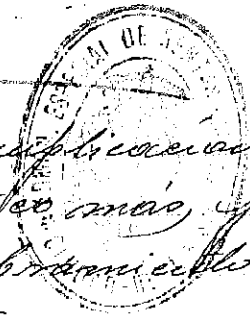
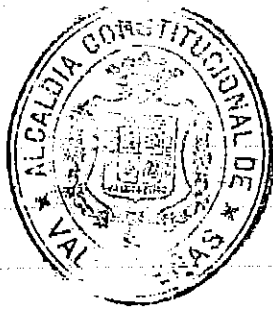
Se dió lectura del artículo primero, el cual en la letra g) se añadirá lo siguiente: Comprendiendo entre ellos los accidentes del trabajo y los primeros auxilios en los partes diatápicos. En esta forma se aprobó por unanimidad.

Se dió lectura de los artículos segundo y tercero que fueron aprobados por unanimidad, con el redactamiento siguiente: Se estimará como pabros a los efectos de este reglamento a todo el que esté comprendido en la lista de pabros é interior se hace esta a todo el que no tributa por el repartimiento oficial o lo paga por equidad menor a treinta pesetas.

Se dió lectura de los artículos cuarto y quinto que fueron aprobados por unanimidad.

Se dió cuenta del artículo sexto.

El señor Pallueta dijo: que estimaba que reservando libremente el nombramiento de directores de la Casa de Socorro a la Adel-



dia sobrescribiera a diario con explicaciones políticas y sería en cargo político, más, por lo cual si se nombra a este se le nombra al Ayuntamiento.

El señor Presidente dijo que se se consideraba político nombrar el Alcalde este Director Técnico, tan político sería que lo hiciera el Ayuntamiento. En su virtud, que para conceder a la Casa de Socorro la autonomía que debe tener estimaba que el nombramiento podía hacerse por los propios señores Médicos que la constituirían.

Comisión ambas proposiciones a la discusión de la Comisión, y no pudiéndose se poner de acuerdo los señores Concejales, se sometió a votación nominal este artículo como tal y como aparece redactado por la Comisión, en virtud de cuya votación fue aprobado por el voto de siete señores Concejales que fueron los señores Ruiz Cepeda, Merlo Calero, Madrid, Martín Cámara, Vaseo, Cepeda Maroto y señor Presidente, contra seis que votaron en contra que fueron los señores Sánchez Paredes, Que Husca, Balluato, Fernando Verdugo, Sánchez Giménez y Giménez Murga. En su virtud por el señor Presidente se dijo que quedaba aprobado el artículo como lo redactó la Comisión.

Se dio lectura a los artículos septimo al decimo tercero ambos inclusive, que en discusión fueron aprobados por unanimidad.

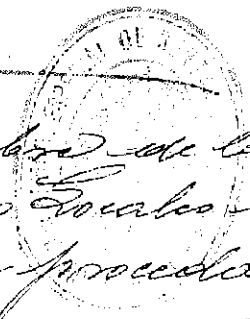
Se dió lectura de la tanga para la labranza de los terrenos distribuidos que se prouten en la casa de Socorro siendo aprobada por unanimidad y acordado en igual forma que se pague un mínimo tercio que diga. Por existencia a los partes comprendidos en la letra g) del artículo primero se cobrará desde las siete a las diez y nueve horas del día, quince puntos y desde las diez y nueve horas a las siete del día siguiente mil quinientos pesos.

Se dió cuenta por el señor Alcalde de que Doña Dolores Rey, Maestra Municipal auxiliar nombrada por el Ayuntamiento, se había ausentado sin permiso de la Alcaldía y no se había reintegrado a su puesto después de las vacaciones. La Corporación acordó por unanimidad declarar cesante a este tenora en el puesto que desempeñaba.

El señor Presidente propuso a la Corporación nombrar para este vacante a Doña Francisca Rodríguez Gigante. La Corporación acordó por unanimidad lo propuesto por el Presidente, con el sueldo que figure en el Presupuesto.

Se cuenta del cabán el señor Saura y ocupa la Presidencia el señor Casp.

Se dió cuenta de un escrito que Don Celestino Saura y Ostolaza dirige a la Corporación a fin de que acepte



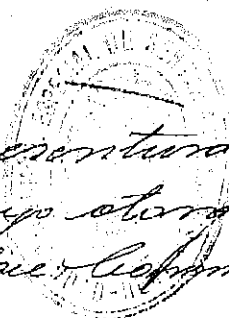
La donación que hace en nombre de la Junta
la Extra-Oficial de Mejoras Locales de un
trozo de tierra para que en él proceda el
Ayuntamiento a las plantaciones y edifica-
ciones que estime precisas supra la errec-
ción y establecimiento de un Parque y
Jardines públicos que con este objeto ha
adquirido dicha Junta y en nombre de
ella el que suscribe como Presidente, con-
sistente en un trozo de tierra en este ter-
mino Municipal, nro Carritera o camino
de Daniel a la izquierda, que ocupa
una superficie de once fauegas y tres
columinos, que según muestra muestra
asciende a once fauegas, seis columinos,
equivalente a seis Carrteras, once areas,
setenta y cuatro centiareas. Situada por
Pariente con la vía férrea de Madrid
a Zaragoza y a Alcañiz, Norte y Salicote
el citarlo equino y Carritera y por este
último aire que se da en la entrada
y tierra de don Antonio Merlo Cepeda,
y Sur tierra y era de superbar de
don Eusebio Cepeda, y labijón que
con este tierra y era forma la vía
ferrera. La aceptación accedió por
unanimidad aceptar esta donación
una vez que con ella no contrae más
obligaciones que el destino que sujeta
el donante y que para el otorgamiento
de la correspondiente escritura de autori-
za expresamente al señor Oudido don
Carmelo Madrid y Puert, para que en nom-
bre de la Corporación concurre a ella
aceptando esta donación.

El señor Madrid propone un voto de gracia para el señor Presidente por la adquisición de los terrenos que conforma el acuerdo anterior, y que este voto de gracia sea extensivo a toda la Junta en cuyo nombre se da. La Corporación acordó por unanimidad que se apruebe esta proposición.

El señor Vasco desde la Presidencia propone que a este Parque que se crea (no del crear) en los terrenos dados se le denomine "Parque Lauz" porque así lo tiene acordado la Junta anterior. Algunos señores Cervejales estimaron que debía llamarse Parque de Paldepeñas y de Palbuena.

Quiso la Presidencia el señor Lauz. El señor Presidente dijo que estimaba importante la discusión y que rebatía un estímulo que no puede aceptarse sino cuando se acuerda por unanimidad de la Corporación.

Se dió cuenta de un expediente instruido en el año mil novecientos cinco de compra de un terreno a Don Antonio Rodero y Sánchez en el camino de La Alana a la derecha, de cuyo expediente aparece que se acordó la expropiación de este terreno en sesión del Ayuntamiento del día veintidós de Enero de mil novecientos seis y que se pagó al señor Rodero la expropiación en diez y seis de Agosto del mismo año. La Corporación acordó por unanimidad que se requiera al señor Rodero para



que haga la correspondiente entrega a favor del Ayuntamiento, para cuyo otorgamiento se comisiona al Jefe de la Comisaria de Madrid y Penas para que concuerda en nombre de esta Corporación.

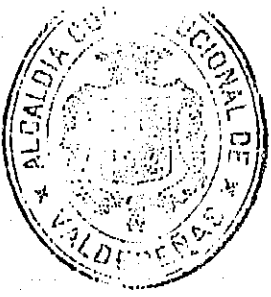
Por el señor Presidente se dijo que había hecho investigaciones para describir la situación de algunas fincas propiedad de este Sanito Hospital, las cuales estimaba se debían continuar con celo y perseverancia. La Corporación acordó por unanimidad que dichos antecedentes se entreguen a la Comisión que se nombró en sesión de día 4 de mayo último, para que continúe estas gestiones y dé cuenta al Ayuntamiento de sus resultados.

Por el señor Presidente se dijo que estaba a punto de ser nombrados y jurado los individuos que han de constituir la Guardia Municipal de La Comunidad de Taboadores y que estima que el Ayuntamiento debía acordar que cuando se cesar los guardas de campo que cobran del presupuesto Municipal. La Corporación teniendo en cuenta que una vez nombrados y jurado los guardas de La Comunidad, necesitan proveer de las licencias de uso de armas como requiere el reglamento de estas Asociaciones, y que por lo tanto durante se provee de esta necesidad a los guardas de La Comunidad, ni salen al campo necesitan el auxilio de los del Ayuntamiento. En su virtud se acordó

por mayoría con el voto en contra de los señores Vasco y Cejudo Monte que hasta tanto que los guardas de La Comunidad estén provistos de la licencia de uso de armas, continúen en su servicio los del Ayuntamiento cumpliendo su servicio y auxiliando á aquellos en de los requiridos, sin que pueda excusarse este servicio del día siguiente del próximo mes de Noviembre en que cesaría definitivamente. Los señores Vasco y Cejudo Monte votaron en contra por estimar que La Comunidad de Labradoros está ilegalmente constituida.

Se dio cuenta de una instancia de don Manuel Menéndez Pelaez, solicitando por baja en la cuota de noventa y nueve pesetas sesenta y ocho centavos por su de impuesto en el Departamento del año mil novecientos veinte a veintinueve á nombre de Antonio Carr y Carrasquetas por Menéndez, por haber pagado la cuota á nombre del Heredero de Antonio Menéndez Ralle por pesetas ciento veinticuatro, treinta y ocho centavos. La Compañía estirando justificadas las reclamaciones del señor Menéndez por virtud de los recibos que acompaña, acordó por unanimidad del acuerdo á lo solicitado y que se devuelva al señor Menéndez la cantidad que tiene abogada de pesetas noventa y nueve, sesenta y ocho centavos.

Y habiendo terminado los asuntos objeto de esta convocatoria, se levantó la



sesion a las ocho horas, treinta minutos del día diez de octubre, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José María Galán	Patricio López
Miguel Simón	Alfredo del Castillo
María Martín	Carmelo Marched
Manuel Ferrández	[Signature]
Francisco Tenreiro	[Signature]
Andrés Sánchez	José María y Rubio
Agustín Jimenez	Juan José
	[Signature]

Milomunio

Diligencia.

Verdado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales Valdepeñas once de octubre de mil novecientos veintidos.

V.º P.º

[Handwritten signature]

Milomunio

Diligencia.

Verdado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales

Valdepeñas diez y ocho de octubre de
mil novecientos veintidos.

N.º D.º

Alm Juanan

Diligencia. Acordito por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de hoy, no ha podido celebrarse por no
haber concurrido los señores Causajales
Valdepeñas veintidós de octubre de
mil novecientos veintidos.

N.º D.º

Alm Juanan

Diligencia. Acordito por la presente que
convocado a sesion extraordinaria
para el dia de hoy a las diez y seis
horas, no ha podido celebrarse por
no haber concurrido los señores Causa-
jales, y por orden verbal del señor
Alcalde se convoca para el dia treinta
del actual a la misma hora con
apercibimiento de tomar acuerdo
sobre el número que concurre y con
la misma ímplea del dia que es la
siguiente: Primer. Lectura y aproba-
cion del acta de la anterior y ratifica-
cion de sus acuerdos. Segundo dar cues-
ta de un escrito de los empleados de
Contaduría solicitando una retribucion
por la cobranza de los arbitrios de
Perruajes de lujo y carruajes de Recreo.
Tercero dar cuenta de un escrito del



Señor Secretario de este Ayuntamiento por el día de una licencia. Cuarto: Dar cuenta de un expediente de quintas: Quinto: Dar cuenta de un escrito de don Luis Álvarez Sexto: Dar cuenta de varias solicitudes de gobierno: Séptimo: Acordar sobre la propuesta necesaria para la definitiva organización de la Casa de Socorro y que pueda empezar a funcionar. Octavo: Dar cuenta de unas solicitudes de moratoria de deudores al Pósito: Noveno: Dar cuenta de varios dictámenes de la Comisión de Policía Urbana: Décimo: Dar cuenta de varios dictámenes de la Comisión de Hacienda: Undécimo: Dar cuenta de un escrito de don Rafael Arce: Duodécimo: Acordar lo conveniente sobre una propuesta para subvencionar a don Eloy Perro. Falta de penas reintegro de octubre de mil novecientos veintidos.

N.º B.º
[Signature]

Autentico

Sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1922, supletoria de la de igual clase convocada para el 28 del mismo mes

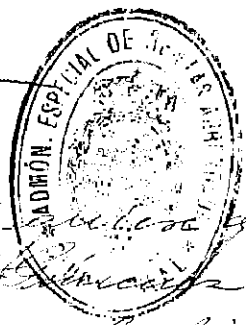
En las casas consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a los diez y cinco días del mes de Octubre

Se abrió a las tres y treinta minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia de don Manuel Pantoja, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de don Juan Ceballos de mi el Secretario, se reunieron los señores

Sr. Merlo y Merlo Concejales que al margen se reforman para
 Sr. J. Verdugo celebrar esta sesion extraordinaria si que
 Sr. Lemaire para todo curso cuando en segunda situacion
 Sr. Palluato como supletoria de la de igual clase que
 Sr. Rabadau se compare para el dia quince del ac-
 Sr. Ruiz Nuñez, y que no se celebre por no haber
 Sr. Merlo Calero concurrido los señores Concejales, habiendo
 Sr. Sanchez Lanza sido citado a la presente con apercibi-
 Sr. Amador Rubio invitado en todas ocasiones con el numero
 Sr. Ministro Comara que concurriese.

Sr. Castillo / Abierta la sesion por el señor Presi-
 Sr. Sanchez Gimenez deute de su arde y el Secretario de la
 Sr. Amador Megia leida del acta anterior. El señor
 Sr. Rodriguez Maza Palluato pidio la palabra para hacer
 constar que en el acta leida existe algu-
 nos imperfecciones que le causan noti-
 fivar. Primeramente que noto en contra
 de la ratificacion de los acuerdos de
 la sesion anterior. Igualmente que noto
 en contra del voto favorable propuesto
 por el señor Madrid para el punto 1.^o
 y la Junta extrajudicial que habia hecho
 denuncia de los terrenos para la co-
 struccion de un Parque, haciendo constar
 que dicho voto no lo emitió como ocurria
 a la Presidencia ni por tratarse del punto
 1.^o sino porque sentia que los ár-
 boles de ese Parque tendrian que regarse
 con las lagrimas de las viudas de él.

Peto seguido los señores Sanchez Lau-
 Lanza, Ruiz Nuñez, Gimenez Miaga y
 Ferminda Terassi, hicieron igual mani-
 festacion. En su virtud este acuerdo queda
 modificado en el sentido de haberse tomado
 por mayoria con el voto en contra de este



Señores.

El señor Dallenato dice que causa
también que el señor ~~Fernández~~ Niaga
al tratarse del nombre que había de
llevar este Parque, propuso se le diera
"Parque del Aire".

Quiso a continuación la aprobación
de este asunto con estas modificaciones,
se aprobó por unanimidad.

El señor Presidente propuso
ratificarse los acuerdos que contiene.
El señor Dallenato dijo que no rati-
ficaba el acuerdo brechado al artícu-
lo octavo del Reglamento de la Casa
de Socorro. La manifestación hi-
cieron los señores Sánchez Pascual,
Quie Nueva, Rabalán, Soriano, Tor-
ronda, Verdiz, Merlo y Morla y Simón
Niaga. En su virtud se ratificó
este acuerdo de la redacción del ar-
tículo octavo del Reglamento de la Casa
de Socorro por ocho votos de los señores
citados, habiendo votado por su apro-
bación los siete señores restantes
que estaban presentes que son, señor
Masó, Madrid, Quie Espido, Montola-
ber, Regio Rubio, Martín Cámara y
señor Presidente.

Entraron en el salón los señores Casti-
llo y Sánchez Simón.

El señor Rabalán dijo que no rati-
ficaba el acuerdo sobre plaza de los Guardas
Municipales por estimar que el Ayuntamiento
debe ser el que se encargue de sus funciones.

Se ausentaron del salón los señores

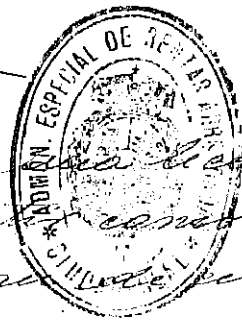
Castillo y Sanchez Jimenez.

Puesta a votacion la ratificacion de este acuerdo se toma en cuenta de los señores Salguero, Rabada, Diaz Nueva, Berio y Merlo, Sanchez Sanchez, Ferrnau, Girpuez Miaga y Ferrnau de Verdejo, total ocho, ratificados en votacion individual los señores Vasco, (Medina), Merlo Lealero, Mejo Rubio, Martin Lamara, Luis Espuelo, y señor Presidente, total siete.

Puesta a votacion la ratificacion de los demas acuerdos fueran ratificados por unanimidad. Quasi virtual, por el señor Presidente se dijo que quedaban ratificados todos los acuerdos, excepto el referente al artículo sexto del Reglamento de la casa de Obispo y el de la permanencia en su servicio de los Guardas Municipales hasta el día quince de Noviembre proximo.

Entrar en el palacio los señores Castillo y Sanchez Jimenez.

Se dio cuenta de una instancia cursada por los funcionarios de Contaduria y de Rentas, solicitando una gratificacion por el servicio que han prestado en la obra de se el Presupuesto de Compras de Tajo y Casinos y Circo de Pared en el ejercicio de mil novecientos veintio y veintidos. La Comision acordó por unanimidad se les abone el uno y medio por ciento de la cantidad que haya acordado. Se dio cuenta de un escrito del



Señor Secretario solicitando licencia de quince días para asistir con su familia a los juicios que se celebran ante la Audiencia Provincial en el presente cuatrimestre.

Se acuerda el Secretario don Luis Cominoro y se suple la Secretaría don Juan José Francisco Siqued, oficial primero del Cuantumceto, por estar enfermo el oficial mayor de Secretaría.

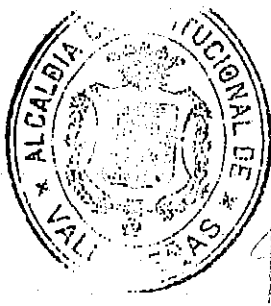
El Señor Presidente hizo presente en la Corporación que la solicitud del Secretario era justa por que se halla enfermo el oficial mayor, los trabajos pendientes en Secretaría son de fecha fija y pasables, pues no solamente se está terminando la ejecución del Departamento Nacional, sino que se está practicando los censos de los departamentos de Urbana e Industrial por el aumento de tributación acordado en la Ley de Presupuestos, y sobre todo se está terminando el Registro Fiscal de Urbana, que no puede ser terminado en el mes de Noviembre, trabajos todos de fecha inaprazable que exigen que la Corporación debe tener presente para negar la licencia solicitada. La Corporación en atención a lo manifestado por la Presidencia, acordó por unanimidad no conceder la licencia solicitada por estimar imprudente la promesa del Señor Secretario en su familia en estos momentos.

Ocupa la Secretaría el señor Amador.

Se dio cuenta de un expediente justificativo de pobreza de la familia del Artillero Fernando Martín Redondo, número marcado y uno del cobro de mil maravedís finitos, instruido a instancia del señor Capitán Juan Párra, instructor del Regimiento de Artillería Pasada en Ciudad Real, y del informe del Regidor Sindico fecho el mismo. La corporación acordó por unanimidad confirmando a resolución la pobreza de los interesados en este expediente por aparecer así de lo actuado, y declarar pobres a los mismos a los efectos de este expediente.

Se dio cuenta de una instancia de Don Luis Suarez, solicitando que a fin de constituir una Banda particular sin subvención del Ayuntamiento, que le conceda en calidad de depósito el instrumental necesario, el cual se compromete a entregar en las mejores condiciones posibles, ya la corporación acordó de una determinada disposición acordó se entregue al señor Suarez el instrumental de la Banda Municipal disuelta, mediante el señor Secretario, con la obligación de tenerlo siempre en depósito y a disposición del Ayuntamiento para devolvérselo en cuanto se le requiera.

Se dio cuenta de una instancia de José María Muñoz como solicitando un salvo de lactancia delante la



Se dio cuenta de lo que se acordó en el capítulo quinto de haber dado a luz su espíritu de los niños gemelos. La corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo segundo se conceda un sueldo de siete pesetas cincuenta centavo mensuales.

Se dio cuenta de una certificación de Don Eugenio Mejia, Don Pedro Llave, y Don Eugenio Cepeda, Médico de la Jefatura Municipal, que acreditan que Ricardo Sanchez y Cleoneto padecen cataratas y debe ser operado en Madrid. La corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo segundo se le conceda un sueldo de treinta pesetas.

Se dio cuenta de una certificación de Don Pedro Llave, y Don Eugenio Mejia, Médico de la Jefatura Municipal que acreditan que Francisco Berceño padecer una enfermedad al oído que exige el operar en Madrid. La corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo segundo se le dé a esta persona un sueldo de treinta pesetas.

Se dio cuenta de una certificación de Don Francisco Laguna, Don Pedro Llave, y Don Eugenio Mejia, Médicos de la Jefatura Municipal que acreditan que Faustino Palacios y Romero padecer una enfermedad.

de arique permiso que necesita sujeta
 en el Hospital General de Madrid para
 su curación. La Corporación acordó
 por unanimidad que del capítulo su-
 to artículo cuarto se deducan en esta
 suma un sueldo de treinta pesetas.

Se dio cuenta de una certifica-
 ción de Don Francisco Laguna y
 Don Eugenio Ceballos, Médicos de la
 Beneficencia Municipal que acreditan
 que Casilda Duró padecer
 artrosis tuberculosa, requiriendo tras-
 ladarse a Madrid para su curación.
 La Corporación acordó por unanimi-
 dad concederle en esta suma un suel-
 do de treinta pesetas en cargo al
 capítulo quinto artículo su-
 to.

Después se celebraron el primer
 Moneto y Regia y el primer Pasajero
 y después la Espada.

El primer Presidente dijo, que
 estando terminada la organización
 e implantación de la Plaza de Geo-
 metría, la cual quería que empezase a
 funcionar el día primero del próximo
 mes de Noviembre, iba a dar cuenta
 a la Corporación de la propuesta para
 el personal retribuido que ha de cam-
 poverla. A este fin, proponía para
 el primer riurpo a Don Pedro Luis,
 D. Gregorio Antequera, Don Enrique
 Martín Turiso, Don Francisco Laguna,
 Don Eugenio Ceballos y Don Eugenio Regia,
 Médicos de la Beneficencia Municipal y
 el último del Hospital, asignándole



a cada uno una gratificación de cien pesetas mensuales por este servicio. Para el servicio nocturno se propone al Don Esteban Muñoz, Don Magdalena Martín Cuervo y Don Benigno Carrero Cota con una gratificación de doscientos pesetas mensuales. Para el servicio preventivo a Don Juan Urbán y Plaza y la Dama de honor Triñal para el servicio mensual de planta y cinco pesetas. Para el cargo de jefe de la biblioteca a D. María Luisa Melero, con el sueldo de veinticinco pesetas mensuales, y para el secretario los seis titulares que celebran el aumento de sueldo que por este servicio tienen consignado en el Presupuesto.

El Excmo. Sr. D. Juan María Peña se desglorice de esta proposición a los señores Concejales para que sean votado a parte.

La Presidencia dice que no puede calificarse la propuesta, por que en primer lugar es la convocatoria y se para a cometer integra a votación.

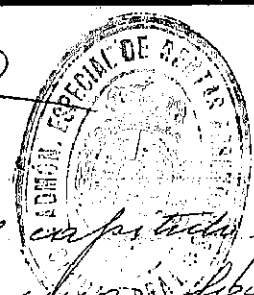
Cometida a votación esta proposición es deshechada por el voto de los señores Concejales que fueron los señores Sanchez Sanchez, Ruiz Huaco, Rabadañu, Palleuato, Rodriguez Muñoz, Ferrero, Fernandez Berdijo, Merlo y Merlo, Ruiz Cejudo y Simón Aliraga, habiendo votado en pró. mu. se Concejales que fueron los señores Sanchez Simón, Cortello, Martín Cámara, Caroto Arzaga, Merlo Calero, Madrid,

Vasco, Miguel Rubio y otros Presidente.
 El señor Palluato protestó
 de que no pueda hacer un concejal
 uso de su derecho para proponer
 un concejal para de los de Socorro,
 invitando a la Presidencia a que
 se cite el artículo de la Real Cón-
 ciliar que le prohíba hacer uso
 de este derecho. Se retiraron a
 estas palabras los señores Rabadau,
 Rufa, Hussa y Sanchez Sausala.

El señor Presidente dijo que
 por contestar a los señores que piden
 precedente explicación, se expone ta-
 ra manifestar que retarda la pro-
 puesta para funcionamiento de la
 plaza de Socorro a que se contrae la
 convocatoria, una vez que ha sido
 desechada por mayoría el voto, es-
 tina terminada la discusión de
 este asunto y para que de nuevo
 pueda el Ayuntamiento trabajar,
 se precisa una convocatoria en que
 la Alcaldía lo incluya en la sesión
 del día.

Se dió cuenta del dictamen
 de la Comisión de Policía urbana en
 las solicitudes de licencia para edi-
 ficar presentadas por Don Ruiz
 Alard, José Palacios y García y Ra-
 monel Sausales Graffo. La Corpora-
 ción acordó por unanimidad apro-
 bar estos dictámenes.

Se dió cuenta de los siguientes
 dictámenes de la Comisión permanente



de Hacienda:

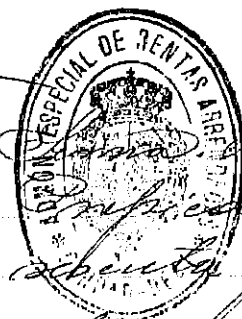
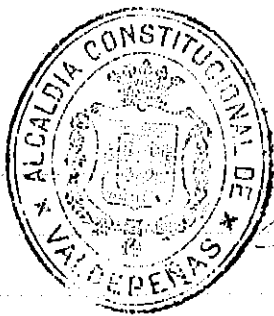
Primero. que del capitulo primero articulo sexto se pague una factura de Bruno Campos Lede material para la proxima quinta de quinientas setenta y tres pesetas en fuertes continuos.

Segundo. que del capitulo primero articulo quinto se pague: una factura de José Amador fecha treinta y siete de Septiembre último de noventa pesetas por limpieza de la casa Capitular. Otra del mismo mes de Cristo Pizarro Rodero de cincuenta y dos pesetas por pintura de las capras del reloj. Otra de la Agencia Capras del oculto y cuatro pesetas por seis bastones de autoridad. Otra del ferrocarril de ocho pesetas envaranta y ocho centimos por partes de una pluma. Otra de veintiseis de agosto último de Jesus Gancedo de nueve pesetas por seis capras para agua. Otra de Rufino Martín del Agosto último de veintisiete pesetas por seis almas Penas. Otra de Caiet Torralba de una luna redonda para el reloj de ciento noventa y ocho pesetas veinte centimos.

Tercero. que del capitulo quinto articulo cuarto se pague: un recibo de Damian Martín de diez pesetas cincuenta centimos, importe de unos billetes del ferrocarril de Causelacion a Valdepenas de probos transcurtos. Otro recibo del mismo autor de ochenta y dos.

pesetas sesenta e setenta y cinco por conducción
al Hospital de Ciudad Real del demente
Vicente Saavedra. Un pecorro de treinta
pesetas facilitado a Emilio Abel Ruiz
para trasladarme a Madrid, según
certificación facultativa del Médico
Don Eugenio Cepeda. Otro pecorro de
treinta pesetas facilitado a Prosentación
Nalapatol para conducir a su hijo
a Madrid, según certificación facultativa
de los Médicos Don Pedro Gaur
y Don Eugenio Mejia.

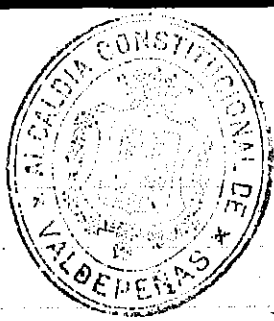
Quarto. Oficio del capitulo noveno
artículo octavo se pagará: una factura
de la Pacificadora de trece pesetas diez
y siete por las parmatinales para las
obras del Coto de la Serna. Una fac-
tura de Hilarión Lopez de ciento setenta
y una pesetas por explosivos para las
mismas obras. Otra de Antonio Garcia
Lopez de siete pesetas sesenta e setenta
por arriego de Barramientes para
las mismas obras. Otra de Hilarión Lopez
por explosivos para dichas obras
de ciento cincuenta pesetas. Otra del
mismo señor por igual concepto de
quince pesetas. Otra de Antonio Barris
por igual concepto de setenta y seis
pesetas. Otra de Manuel Delgado
por igual concepto de tres pesetas
setenta y cinco e setenta y cinco.
Otra de Hilarión Lopez por igual concepto y en el mismo
concepto de ciento ochenta y cinco pesetas.
Otra de la Pacificadora de P. Palapatin
de tres pesetas por un tablero para



las obras del Pozo de la *Forma*, otra del Señor Registrador de la *Impiedad* de cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos por honorarios de suscripción de dos perforaciones. Secho relaciones de formales en la investigación de aguas en el Pozo de la *Forma* de trescientas ochenta y cuatro pesetas, de mil ciento veinticuatro pesetas, de seiscientas cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos, de quinientas noventa y ocho pesetas ochenta y cinco centimos, de cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos, de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos, de quinientas treinta y cuatro pesetas y de quinientas ochenta y seis pesetas respectivamente. Quinto: que del capítulo sexto artículo décimo se paguen: una factura de Enrique Pedraza de seiscientos veintidós pesetas por obras de blanqueado. Otra de Francisco Fuentes de seiscientos noventa y ocho pesetas ochenta centimos por obra y materiales en la casa de *Comar*.

Secho: que del capítulo sexto artículo noveno se paguen las siguientes facturas: una del ferrocarril por portes de baldosas de treinta y tres pesetas cinco centimos. Otra de Manuel Sánchez de quinientas setenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos por tres rayos de arena. Otra de Manuel Martínez

de treinta pesetas cincuenta centimos
 por diuafuete. otra de la Pacificadora
 de Valdepenas de treinta pesetas por
 reparacion de cuatro bucos del Ma-
 stadoro. otra de Manuel Parba de
 mil cuatrocientas setenta y tres pesetas
 treinta y cinco centimos por suministro
 de ferronía. otra de Gabriel
 Carrero de cuarenta y seis pesetas oc-
 tentas y cinco centimos por obras de
 cerrajería. otra de Francisco Osorio
 de ciento cuarenta y siete pesetas seis-
 tienvos centimos por obras de herrería.
 otra de la Pacificadora de Valdepenas
 de ciento tres pesetas por obras en el
 Hospital y en la Cárcel. otra de la
 misma Sociedad de diez pesetas
 por arreglo de dos aguadores del
 parte del Cardinillo. otra por sumi-
 nistro de agua, losubillos y yodo para
 el Hospital de setecientos setenta y
 siete pesetas cincuenta centimos. otra
 por igual concepto y con igual destino
 de doscientos sesenta y siete pesetas.
 otra por igual concepto y destino de
 setecientos veintiseis pesetas veintinueve
 centimos. otra por igual concepto de
 materiales para la Cárcel de cua-
 trocientas sesenta y dos pesetas veinti-
 cinco centimos. otra de Abolan Carrero
 de noventa y una pesetas por obras
 de cerrajería. otra de Francisco Osorio
 de setenta y nueve pesetas setenta y
 cinco centimos por obras de herrería. otra
 de Manuel Parba por herreros de



dos mil setecientas diez y seis pesetas, treinta centimos. Otra de José María Laarobra de diez pesetas por cada piqueta de una cuba, otra de Compañía Pasa por espuestas de diez pesetas.

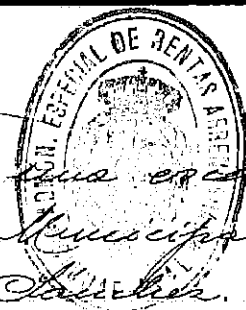
Séptimo: que del capítulo sexto artículo quinto se paguen una factura de Bernardino Esteban de doscientas ochenta y tres pesetas cincuenta centimos por omellas para depescolencias Municipales. Otra del ferrocarril de seis pesetas veintidós centimos por piques de dichos omellas. Otra de Botellau y Miró de trescientas noventa y seis pesetas por material quirúrgico.

Octavo: que del capítulo sexto artículo octavo se paguen las siguientes facturas: una de Juan Miguel Pedrosa de ladrillo para el puente de las Escuelas de seiscientas doce pesetas cincuenta centimos. Otras cuatro facturas de Antonio Donado de pormales en el puente de las Escuelas de ciento treinta y siete pesetas, de quince pesetas, de ciento cincuenta y una pesetas y de treinta y cinco pesetas respectivamente. Otra de Clemente Rosales por materiales para dicho puente de quinientas diez y siete pesetas. Otra de José Pasa por igual concepto de doscientas pesetas. Otra de Vicente Donado por igual concepto de trescientas diez y ocho pesetas. Otra de Francisco Donado por igual concepto de doscientas noventa y siete pesetas cincuenta centimos.

Sin relaciones de formales y materiales del maestro Manuel Sánchez en el arreglo de los puentes del Río y de las Bóvedas de quinientas doce pesetas cincuenta y cinco, de quinientas una pesetas, de trescientas ochenta y nueve pesetas cincuenta centimos, de doscientas ochenta y seis pesetas cincuenta centimos, de setecientos ochenta y seis pesetas cincuenta centimos y del mil doscientos noventa y seis pesetas respectivamente. Y seis relaciones de formales y materiales en el puente de la Pequeña que suman ochocientos noventa y siete pesetas cincuenta centimos.

Noveno: que del capítulo sexto artículo segundo se paguen: Seis relaciones de formales en el empiezo de la calle de la Corcuilla de mil pesetas cincuenta centimos, de mil quinientas treinta y cinco pesetas noventa centimos, de setecientos una peseta ochenta y cinco centimos, de mil cuatrocientos cincuenta pesetas diez centimos, de mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas cincuenta centimos y trescientas dos pesetas respectivamente.

Décimo: que del capítulo sexto artículo primero se paguen las siguientes facturas: Una de Juan Francisco Arana de ochenta pesetas por limpieza de los retretes. Otra de Francisco Díez de diez y cinco pesetas por blanqueos de la Bóveda de la Cava de San Blas. Otra de dos mil setecientos diez y seis pesetas setenta

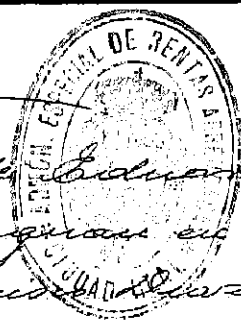


centimos por construcción de una escalera
y otras obras del Hospital Municipal, del
maestro Manuel Alfaro Sánchez. otra
de José Corujillo por obras de carpintería
en el Hospital Municipal de seiscientos
veintiocho pesetas ochenta centimos. otra
de Juan Francisco Madrid por pintura
del Hospital Municipal de cuatrocientos
setenta y cuatro pesetas. otra de Alfaro
Sánchez por formales en la cárcel de
cinco treinta y cinco pesetas cincuenta
centimos. Y otra del Excmo. Donado
por obras en el Hospital Municipal
de ciento tres pesetas.

Muchísimo: que del capítulo
quinto artículo tercero se paguen las
siguientes facturas: una del farma-
céutico de la Beneficencia Municipal
Don Francisco Martín Páez por
medicinas del día y día al treinta
y uno de Julio último de cuatrocientos
veintita y dos pesetas veintinueve centimos.
otra del farmacéutico don José Pala-
cio y Ariza por igual concepto del
uno al quince de Agosto último de
cuatrocientos veintiocho pesetas noventa
y un centimos. otra del mismo farma-
céutico e igual fecha por otros me-
dicinales de seis pesetas ochenta centimos.
otra del mismo farmacéutico y en igual
fecha por medicinas para la casa de
Recoato de cuarenta y dos pesetas ochenta
centimos. otra de don Francisco Martín
Páez por medicinas para la Beneficencia
del uno al quince de Julio último de

cuatrocientas veinte pesetas treinta y seis
 centimos. otra del mismo farmacéutico
 en un igual periodo por acuerdo médico
 formal de treinta y siete pesetas sesenta
 centimos. otra de Juan Arias Abad de
 veinticinco pesetas para llevar a Madrid
 a su hijo moribundo por un perro sabioso.
 otra de Obis Rambisi de veinte del actual
 por obras de Projalatoria para la casa
 de Socorro de efueto cincuenta y siete
 pesetas. otra de Francisco Martini por
 limpieza de la casa de Socorro de doce
 pesetas. otra del ferrocarril por partes
 del instrumental de la casa de Socorro
 de seis pesetas ochenta y seis centimos.
 otra de partes de Eribalera para la
 casa de Socorro de ocho pesetas vein-
 ticuatro centimos. otra de Juan Enrique
 Martini Perrasco por gastos hechos en
 instrumental y algunas elementos de
 la casa de Socorro de mil setecientos
 ochenta pesetas noventa y cinco centimos.
 otra de Obis Garcia de seis pesetas cin-
 cuenta centimos por alcohol para la
 casa de Socorro. otra del mismo autor
 y por igual concepto de seis pesetas
 ochenta centimos. Otra del mismo autor
 y por igual concepto de once pesetas
 ochenta y cinco centimos.

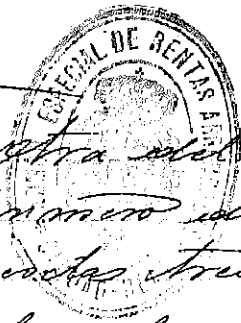
Quodécimo: que del capítulo tercero
 artículo noveno se piquen las siguientes fac-
 turas: Cuatro de Nicolás Bernabé por agua
 de ciento quince pesetas cincuenta centimos,
 de once pesetas veinticinco centimos, de tres
 pesetas ochenta centimos y de veintiseis



pesetas respectivamente. Otra de Juan de Sa-
 ches del siete pesetas por aguas en Septiem-
 bre último. Otra de Francisco de
 ochenta y dos pesetas ochenta centimos por
 agua por la Fuente de Hermanuela. Otra
 por Manuel Delgado de veintinueve pesetas
 ochenta centimos por agua para el Hos-
 pital y la Cárcel. Otra de Ambrosio
 Hurtado de tres pesetas ochenta y cinco
 centimos por agua para caminos Muni-
 cipales. Otra de cinco tres pesetas por
 agua de la Fuente de San Ciriaco, fe-
 cha diez y ocho de Septiembre último.
 Otra de cinco cincuenta y cinco pesetas
 por agua para la Cárcel y Hospital
 fecha veintinueve del actual. Otra de
 Juan Manuel Ortega por agua para
 los trabajadores de la Tegulla de una
 peseta cincuenta centimos, de una peseta
 ochenta y cinco centimos y de una peseta
 ochenta y cinco centimos respectivamente.
 Nueva factura de Victoriano Ruiz para
 los abonos de la Tegulla por agua
 que se les ha suministrado de cinco
 pesetas, de diez pesetas cincuenta centi-
 mos, de nueve pesetas cincuenta centimos,
 de diez pesetas, de diez pesetas, de siete
 pesetas, de seis pesetas cincuenta centimos,
 de diez pesetas cincuenta centimos y de
 cuatro pesetas cincuenta centimos respec-
 tivamente. Otra factura por agua
 para riego del Pasco, fecha once de
 Agosto último de siete pesetas ochenta
 centimos. Otra factura por Juan Miguel
 Pedrero de veintitres del actual por mate-

riales para el Pozo del Cauquito de setecientos treinta y cinco pesetas. Otra factura de Antonio Garcia Lotica de tres pesetas por materiales para el Pozo del Cauquito. Cinco facturas de Juan Caro por materiales para el Pozo del Cauquito de seis pesetas, cuatro pesetas ochenta centimos, doce pesetas, siete pesetas ochenta centimos y una peseta respectivamente. Dos facturas de la Pacificadora de Palopunas por materiales para el Pozo del Cauquito de treinta pesetas y peseta y cinco pesetas respectivamente. Ocho relaciones de jornales en la apertura del Pozo del Cauquito que importan ciento catorce pesetas, cincuenta y siete pesetas, ciento catorce pesetas, ciento catorce pesetas, ciento ochenta y nueve pesetas, ciento veintinueve pesetas, ciento ochenta pesetas y una peseta respectivamente.

Decimo Correo: que del capitulo tercero articulo tercero se paguen: ocho relaciones de jornales en la limpieza de la Repuñilla, una del veintiocho de Agosto al tres de Septiembre de mil quinientas ochenta y siete pesetas, cincuenta y ocho centimos. Otra del cuatro al diez de Septiembre de novecientas veintinueve pesetas, noventa y ocho centimos, otra del once al diez y siete de Septiembre de setecientas noventa y seis pesetas noventa centimos. Otra del diez y ocho al veintinueve de Septiembre de trescientas veintitres por-



tas ochenta y cinco centimos. Otra del veinti-
 cinco de Septiembre al primero de Octubre
 de ciento noventa y nueve pesetas treinta y
 cinco centimos. Otra del ocho al ocho de
 Octubre de ciento ochenta y tres pesetas ochenta
 y cinco centimos. Otra del nueve al quince
 de Octubre de ciento ochenta y dos pesetas
 ochenta centimos. Otra del diez y seis al
 veintinueve de Octubre de ciento ochenta
 y seis pesetas cincuenta y cinco centimos.

Decimo cuarto: que del capitulo
 tercero articulo segundo se paguen las
 siguientes facturas: una de Delgado
 Peñero de diez y ocho de agosto últi-
 mo de veinticuatro pesetas por lámpa-
 ras electricas. Otra de Carrimero y Esper-
 Cello, fecha treinta y uno de Julio
 último de veinticuatro pesetas veinti-
 cinco centimos por lámparas electricas
 y jabón. Otra de Francisco Cuicero
 fecha treinta de Septiembre último de
 diez y nueve pesetas treinta centimos
 por lámparas y otros efectos. Otra de la
 Energía Electrica del Centro de Capatzen
 fecha quince de Septiembre último de
 ciento treinta y cuatro pesetas cuarenta
 centimos por reparacion de lámparas.
 Otra de la misma Entidad fecha doce
 del actual y por igual concepto de
 ciento quince pesetas cincuenta centimos.
 Otra de la misma Entidad por abun-
 dancia durante la feria y fiesta de la
 Patrona de noventa y cuatro pesetas
 veintiseis centimos.

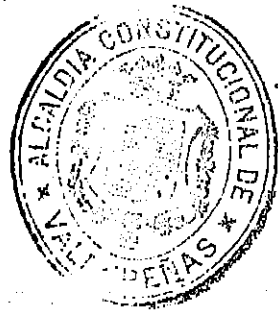
Decimo quinto: que del capitulo

segundo artículo quinto se pague una factura de Pelayo Ramírez de tres de Septiembre último de quince pesetas cincuenta centimos por obras de calderería.

Décimo sexto: que del capítulo primero artículo noveno se pague a Bruno Campos su factura de veinte pesetas, fecha del mes de Septiembre último por importe para el Registro Fiscal.

Décimo Séptimo: que del capítulo primero artículo octavo se pague una relación de telegramas puestos por la Alcaidía de resenta y cinco pesetas diez centimos. su boleto de Vicente Gachas, fecha veintiseis de Agosto último de cinco pesetas cincuenta centimos por un viaje a Haneuvaros. una factura del Bruno Campos por boques desde Abril a Octubre factural de veinte maravedíes y cuatro pesetas. Otra factura del mismo tenor por igual concepto de cuarenta y nueve pesetas.

Décimo octavo: que del capítulo cinco artículo único se paguen las siguientes facturas: una del ferrocarril de Struina y cinco pesetas cincuenta y seis centimos por partes de los maestros de Gregorio Amato. otra de Ramón Rodríguez de diez pesetas por afilar las herramientas de carpinterías. otra de Gil Hermoso de ochenta pesetas por entrega de una moneda del



Hospital. Otra del mismo valor de ocho-
cincuenta pesetas enaranta centimos por
gastos que el curtidor de Don Francisco
Ruiz Rodriguez otra de Manuel
Marcan de doscientas ochenta y dos
pesetas por el refresco en la corrida
por tiempo. Otra de Marcos de Antón
de veinticuatro pesetas por cuatro kilos
de dulces. Otra de Aurelio Martini
Tenorio de quince pesetas por igual
concepto. Otra de Juan C. de la Torre
por carrera y refresco en el día cuatro
de Agosto último de tres pesetas
veinticinco centimos. Otra de Domingo
Leandro de diez y seis pesetas cincuenta
centimos por títulos de propiedad
para sepulcros. Otra de Pascual
Real de cuarenta y seis pesetas cin-
cuenta centimos por dulces.

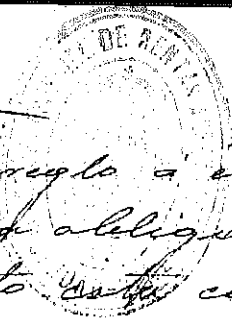
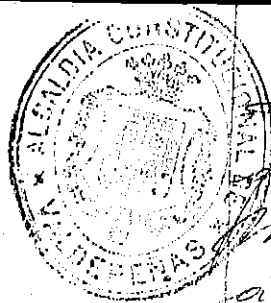
Decimos moreover: que del capítulo
quinto artículo cuarto del Presupuesto
Secretario se paguen en este relaciones
de formales de la reparación de la
Cárcel del Partido de trescientas
dos pesetas, de trescientas ochenta
y dos pesetas cincuenta centimos, de
doscientas ochenta y una pesetas
cincuenta centimos, de trescientos cin-
cuenta pesetas, de trescientas ochenta
y una pesetas cincuenta centimos, de
seiscientos y ocho pesetas cincuenta centi-
mos y de doscientas noventa pesetas
veinticinco centimos.

La Corporación acordó por
unanimidad aprobar estas facturas

y que su importe se pague con cargo a las respectivas partidas del Presupuesto.

Se dio cuenta de una instancia de don Rafael Arizumi y Manuel en la que exponiendo que fue el Pozo de la Terna con las aguas alumbradas por el Municipio con cautividad y capital suficiente y que sobrante para las necesidades de esta localidad, solicita del Ayuntamiento en colaboración con el Arquitecto Municipal don José Arias, permiso para estudiar y redactar en su totalidad el proyecto de traida de aguas desde el Pozo de la Terna a Chapetuan con todos los elementos de tuberías, dispositivos reguladores y de reserva y distribucion. Para efectuar este trabajo solicita que el Ayuntamiento le facilite los medios materiales y a este fin pretende tres mil pesos en que calcule el importe de estos gastos.

Por el señor Presidente se dijo que aún cuando del escrito no aparecía, tenía el escrito y así lo proponia al Ayuntamiento, que si accediese a esta solicitud fuera con la condicion de que dicho plan se comprometiera en el plazo de dos meses a presentar terminado este proyecto; que en el caso que el proyecto presentado no fuera admitido por el Ayuntamiento, el recurrente no pudiese reclamar ninguna cantidad más por su trabajo y en el caso



que se admitiere y que con arreglo a él se
iniciara las obras, quedaba delegada
a obrar al Ayuntamiento ~~de~~ canti-
dad de la primera que con arreglo al
proyecto tomara el peritaje por sus
procuradores por las ejecuciones del proyec-
to.

Con motivo de esta proposición se
originó una larga y detenida discu-
sion, durante la cual habiendo tras-
currido los Puntos reglamentarios se
acordó por unanimidad prorrogar
la sesion hasta terminar la orden
del dia.

Terminada la discusion por
que ninguno de los señores Caudal
reusaron expresamente el fundamento
de su voto, se procedió a votar la
solicitud del señor Arizumi conju-
tamente con lo propuesto por la
Academia. Votaron contra la propor-
cion y solicitud los señores Plancher
Gonzalez, Ruiz Nuncio, Paladine, Da-
lleuato, Rodriguez Muñoz, Fernandez
Berdejo, Merlo y Merlo, Sanchez Gon-
zalez, Gimenez Alaya y Castillo, todos
absentes. Votaron en favor los señores
Serrano, Ruiz Cejudo, Martin Camara,
Maroto Moya, Merlo Ladero, Madrid,
Vasco, Alegria Rubio y señor Presiden-
te, total once.

Por el señor Presidente se dijo
que quedaba desestimada por mayo-
ria la instancia del señor Arizumi y
su proposicion complementandola.

Por el señor Presidente se hizo presente que se le habian acercado varios señores pretendiendo otorgar una subvencion a don Eloy Parra que está haciendo estudios para plantar en Madrid y que los Cnjos de esta localidad. La Corporacion despues de una ligera discusion acordó por unanimidad que durante la vigencia de este presupuesto del capitulo a un artículo único se le facilite una subvencion de ciento cincuenta pesetas mensuales, con perjuicio de que lo que la Corporacion acuerde para el próximo presupuesto.

El no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesion a las veintena horas del mismo dia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Leustro Tano

Elvubi Vora

Jos Maria y Rubio

Mano Luz y Seneca

Carmelo Madrid

José María Gallo

Mano Martín

Mano Fontana

Adolfo Alcega

Mano Linares

Micael Sánchez

Mano Ferrera
Mano Ruiz
Mano López

Mano del Castillo



Juan Serrano y Ruiz

Martin Ma...

Agustín Jimenez Manuel Rodriguez

Diligencia.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores concejales. Paldepeñas a trece de Noviembre de mil novecientos veintidos.

V.º P.º
[Signature]

Quilomunio

Diligencia.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores concejales. Paldepeñas a catorce de Noviembre de mil novecientos veintidos.

V.º P.º
[Signature]

Quilomunio

Diligencia.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores concejales. Paldepeñas a quince de Noviembre de mil novecientos veintidos.

V.º P.º
[Signature]

Quilomunio

Diligencia.

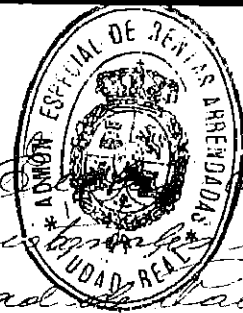
Acordado por la presente que ha-
yendo citado el Ayuntamiento a sesión ex-
traordinaria para el día de hoy a las diez
y nueve horas, no habiendo comparecido este
Ayuntamiento por no haber concurrido los
señores Concejales, y que por orden ver-
bal del Sr. Alcalde se cita en segunda
convocatoria para el día diez y siete del
actual a la misma hora y con la mis-
ma orden del día, con facultades
de tomar acuerdo con el número que
concurra, en la que se tratará de los
asuntos siguientes: Primero. Lectura y
aprobación del acta de la anterior y
ratificación de sus acuerdos; Segundo.
Dar cuenta para su aprobación del
expediente de subasta y adjudicación
provisoria de los obreros para la
construcción de un depósito de car-
nos; Tercero. Acordar la festividad y cobran-
za del Departamento Pecuario para el
presente año. Cuarto. Dar cuenta de varias
coberturas de socorro y quinto. Acordar
los recursos e ingresos para el presupuesto
ordinario del año económico de mil
novecientos veintitres a veinticuatro. Valde-
peñas diez y seis de Noviembre de mil
novecientos veintitres.

V.º P.º



Alcalde

91
Sesión extraordinaria del
Día 18 de Noviembre de 1922,
supletoria de la de igual clase
del Día 16.



Se. Presidente treinta minutos del día diez y ocho de Noviem-
Sr. Balluato bre de mil novecientos veintidos, bajo la Presi-
Sr. Rabalán denio de don Celestino Saiz y Octolava,
Sr. Castiello Alcalde de esta Ciudad, con asistencia
Sr. S. Gueca de mi el Secretario, se reunieron los señores
Sr. moro y moro concejales que al margen se exponen para
Sr. F. Verdejo celebrar esta sesión extraordinaria a
Sr. S. Gimura que han sido citados en segunda convocatoria
Sr. M. Cámara toria como supletoria de la de igual
Sr. M. Mejía clase que se convocó para el día diez
Sr. V. Gallego y seis del actual, y que no se celebró
Sr. Madrid por no haber concurrido los señores con-
Sr. Carrañantes cejales, habiendo sido citados a la pre-
Sr. C. Barato sente con apercibimiento de tomar acuerdo
Sr. G. Aluga con el número que concurren.

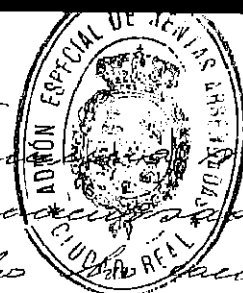
Abierta la sesión por el señor
Presidente, se su orden y se el Secretario di
lectura del acta de la anterior.

En este acto el señor Castiello
reclama que en el acta leída quien que
conste como aclaración que (publicado
de la casa de Socorro) dijo que quiera
dijo que esta casa tenga mas suerte
que la Beneficencia Municipal, porque
según estime si ésta le hace falta
bastante para ser buena, pues a varios
Médicos no se le encuentra nunca.

El señor Vasco quiere que conste que
varios señores concejales dijeron que no había
falta la casa del Socorro, sin poder poner
los nombres. Que el señor Balluato dijo que

con este motivo había incluido tratados y contratos
 con la Maldivia y los médicos, aunque sólo
 la aclaración necesaria para demostrar
 que este asunto no envolvía malicia
 para nadie. Finalmente que el señor
 Balluato dijo que rotaría las tres mil
 pesetas para el proyecto de traida de
 aguas.

El señor Balluato quiere que
 conste como aclaración a lo dicho por el
 señor Páez, que efectivamente dijo que
 rotaría como siempre todo lo referente
 a agua, pero que en estas circunstancias
 iba a condicionar su voto afirmativo,
 esto es, que se le concedieran las tres
 mil pesetas a los señores Arias y Arias
 por sus derechos a cobrar. Hecho por
 ciento sin embargo por este proyecto, que
 de una manera implícita parecía
 encargarse el Municipio de darle
 tres mil pesetas para material del
 proyecto, que sigue el camino de algunos
 señores. Causales no se justificaba
 por creer ellos que no había costado
 suficiente de agua y por lo tanto
 que este gasto no debía hacerse. Pero
 que cuando este proyecto sea otro
 para lo cual se daría la publicidad
 suficiente, y como esta fórmula parecía
 que iba a ser motivo de armonía
 entre los señores Causales con la edición
 que la Presidencia hacía de que si el
 proyecto se aceptaba, estos señores se obliga-
 rían a abonar lo que hubiera recibido
 para material. En este momento el



Señor. Ningun presupuesto que el proyecto había de ser examinado / case otro, que debían ser todos de igual cuantía y que por lo tanto que como dijo el señor Bullenato, que ante esta disparidad de criterios y jurisdicción este diciero en traer otro Ingeniero para auscultar opiniones, y en aquel momento el señor Viced surfió enteramente con jurisdicciones a la Presidencia, por lo cual se cometía a retacione este asunto notando cada Concejal como aparece en el acta.

El señor Sanchez Casales quiere que conste que dijo que notaba de contra de la proporción de multiplicado para la casa de Socorro por un entendido que a menosaba el derecho como Concejal, al no admitir la Presidencia unq. proporción hecha por un señor Concejal.

Con estas adiciones aceptadas por la Corporación quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido por el señor Presidente se preguntó si se ratificaban los acuerdos contenidos en la misma.

El señor Bullenato, el señor Sanchez Casales y el señor Dubouche dijeron que no ratificaban los acuerdos de pagar Bechos en el matino de las obras de la calle de la Carricilla.

Se acuerda el señor Sanchez Casales.

En cuanto al acuerdo recaído

sobre nombramiento de empleados de la casa de Gobierno quedó sin ratificar el acuerdo por siete votos de los señores Castiello, Mariano Mejía, Martín Samara, Carrarantes, Madrid, Casedo y señor Presidente, por seis de los señores Sánchez González, Rabalán, Balluato, Ferrnudas, Perolpi, Merlo y Merlo y Timmeo Miaga. El señor Cajudo (maroto) se negó reiteradamente a emitir su voto al pasar de haber sido reiteradamente por la Presidencia avisado de que no podía dejar de votar (hallándose presente, fu uno u otro sentido). El señor Cajudo (maroto) dijo que no votaba ni asistes no se había formado una proposición que de palabras había formulado en su despacho. En su virtud, no quedó ratificado este acuerdo. El señor Cajudo (maroto) insistió que no ha votado porque estando disueltos la ratificación de los acuerdos presentó una proposición incidental preguntando a la Presidencia la posibilidad de ratificación para ver si era desechada o aprobada del Ayuntamiento y como ha sido privado de su derecho por propios motivos de la Presidencia, el señor Cajudo entiende que tiene preferencia la proposición expuesta por él y que tiene carácter de arbitrariedad la ratificación que el señor Alcalde ha propuesto antes que la suya.

Disuelta la ratificación del acuerdo tomado con motivo de la instancia de los señores Arizumi y Arizumi es ratificada



do por el voto de ocho concejales
que fueron los señores ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
Padraín, Paduato, Ferrn, ~~...~~
Merlo y Merlo, Jimenez Kinga, Castillo,
y Céspedes (Muroto), habiendo votado en
contra los seis señores concejales que
fueron los señores Murto (Moguel), Martín
Blamara, Carrarautes, Madrid, Páez
y señor Presidente.

En su virtud, quedamos ratifi-
cados por unanimidad todos los
acuerdos que contiene la presente
acta excepto los facturados y pago refe-
rente a los gastos del arreglo de
la calle de la Carrquilla y el de la
proporcion del señor Prieto que
fueron ratificados por mayoría, (ha-
biendo quedado sin ratificar el
acuerdo tomado sobre la planilla
de la Casa de Socorro, también
por mayoría.

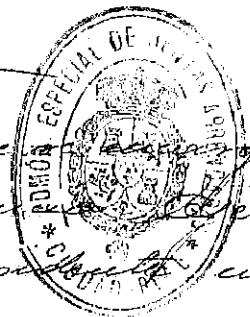
Neto seguido por el señor
Presidente se dijo que se celebraba
en la tarde del día.

Se dio cuenta del expediente para
la construcción de un depósito de carnes
en el Matadero Público de esta Ciudad
y del acta notarial de la subasta para
la construcción de las obras, celebrada
el día veintidós de octubre último, de
la cual aparece que provisionalmente
se adjudicó esta obra al único postor
Don Francisco Fuentes Sanchez por la
cantidad de veintidós mil cuatrocientas
veintinueve pesetas. La Corporación, teniendo

en cuenta que en este expediente se han
 guardado todas las formalidades debidas,
 (asi como que la cantidad porque se han
 de pagar las obras es menor del importe
 del presupuesto, acordó por unanimidad
 adjudicar definitivamente esta subasta
 a Don Francisco Fuentes Sanchez al
 que se le hará saber para que cumpla
 todas las formalidades a ello inherentes,
 y una vez hecho proceda a su ejecución.

El señor Presidente hizo presente
 a la Compravación la absoluta necesidad de
 recaudar el Departamento General que
 las Comisiones Evaluativas han forma-
 lado para el presente año. A este fin,
 propuso la recaudación de un semestre
 desde el día primero al quince del
 próximo mes de diciembre en periodos
 voluntarios, con una ampliación del
 diez y seis al treinta y uno del mismo
 mes (y pasado este día, que se encargara
 la sequia. Esperanza de la recaudación.
 La Situación de la Caja Municipal
 estimaba que así lo requiera y además
 la necesidad de recaudar este arbitrio
 dentro del presente año económico, a
 fin de evitar futuras contingencias.

El señor Gallardo estimaba que
 las circunstancias porque atravesaba la loca-
 lidad requería la necesidad de retrasar
 en lo posible esta cobranza y proponía
 que se recaudara solamente en periodos
 voluntarios el primer trimestre desde el
 primero al quince de Enero próximo, con
 ampliación del diez y seis al treinta



y unos y pasado este día que se celebró para
de la recaudación la siguiente: *de la recaudación.*

Insistió el señor Presidente en sus
propuestas reforzando los argumentos au-
tes expuestos. El señor Cejudo manifestó apoyo
lo propuesto por el señor Dalleuato por estimar
que era mucho más moral proteger
al contribuyente, sin perjuicio de las aten-
ciones Municipales.

En vista de que no pudo llegarse
a un acuerdo en esta controversia se
procedió a votar en primer término la
propuesta del señor Presidente que
fue rechazada por mayoría por el
resto de los ocho señores señores Lau-
der Gualter, Rabalón, Dalleuato Fer-
nandez Verdiz, Merlo y Merlo, Giménez
Alcázar, Castillo y Cejudo Maroto. Ha-
biendo votado por su aprobación seis
señores señores, que fueron los señores
Maroto Alcázar, Martín Alcázar, Car-
nantes, Madrid, Paseo y el señor Presi-
dente.

Por el señor Presidente se dijo que
desestimada su propuesta se iba a
proceder a votar la del señor Dalleuato
to, la cual fue aprobada por ocho
votos de los señores Gualter, Rabalón,
Dalleuato, Fernandez Verdiz,
Merlo y Merlo, Giménez Alcázar,
Castillo y Cejudo Maroto, habiendo votado en
contra seis señores, que fueron los se-
ñores Maroto Alcázar, Martín Alcázar, Car-
nantes, Madrid, Paseo y la Presidencia.

Por el señor Presidente se dijo que

quedaba aprobada la propuesta del
 señor Palluato y que había votado
 en contra por estimar que en las cir-
 cunstancias y hallándose en
 el octavo mes del ejercicio y próximo
 a finalizar el año quedaban aban-
 donadas todas las fincas de la
 Hacienda Municipal, y por lo tanto
 consideraba que la proroga o demo-
 ra en el cobro de los Repartimientos
 no ocasionar una verdadera per-
 turbación, estando en el caso de
 cubrir su responsabilidad puesto
 que personalmente tiene que sumarse
 al pecunio recibido. Se abolió en
 lo dicho por la Presidencia todo
 los señores Alcaldes que han votado
 en contra de la propuesta del señor
 Palluato.

Se da cuenta de una instancia
 de Manuel Fernando Barba solici-
 tando un correo. No habiendo asun-
 tado certificación facultativa
 se acordó por unanimidad deegar-
 la.

El señor Palluato solicita una
 estadística de todos los recursos con-
 cedidos durante el presente año econó-
 mico, en los medios firmantes y en
 forma de un cu que se fundamenta.

Se da cuenta de una certifi-
 cación de los miembros de la Presidencia
 Municipal Don Eugenio Cejudo y Don
 Gregorio Antequera que hacen falta la
 enfermedad que padece Antonio Davado



Moruno y como quiera que ~~el~~ de ella
no es suficiente a parte se dice lo que se
pretende la corporacion acordó por unan-
midad quedar enterada.

Se dio cuenta de una certifica-
cion de los Medicos de la Beneficencia
Municipal Don Enrique Ferrero y Don
Domingo Cepeda acordando la enfer-
medad que padee Francisco Juarez
y Saquie, y como quiera que de la
certificacion dicha no aparece lo que
pretende el interesado ni ha presentado
justancia al efecto, la corporacion
acordó quedar enterada.

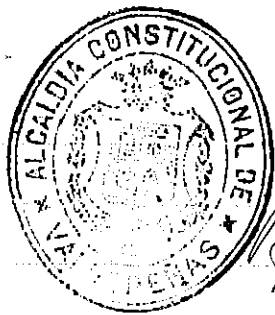
Se dio cuenta de una certifica-
cion de los Medicos de la Beneficencia
Municipal Don Pedro Lave, Don Eugenia
Boghe y Don Francisco Saquie que
acordó que Tibercio Gimenez y abad
padee papendicitis, necesitado tras-
ladarse a Madrid para ser operado.
La corporacion acordó por unanimi-
dad que del capitulo quinto articulo
cuarto se dé un recibo a este señor
de treinta pesetas.

Se dio cuenta de una certifica-
cion de los Medicos de la Beneficencia
Municipal Don Francisco Saquie y
Don Gregorio Antquera que acordó
to que Perito Diaz padee una úlce-
ra en el estomago, siendo necesario
que trasladado a Madrid para ser opera-
do. La corporacion acordó por unani-
midad que del capitulo quinto articulo
cuarto se dé a este señor un recibo

de quince pesetas.

Por el señor Presidente se dijo que era preciso acordar los recursos para el próximo Presupuesto y que para de persistir los ingresos del mismo, y a este fin, proponía lo siguiente:

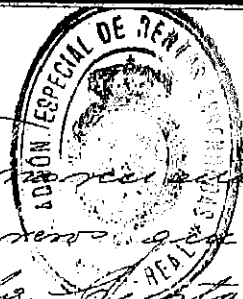
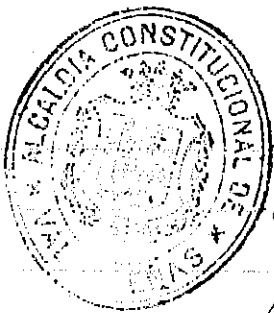
Recursos Ordinarios: Arbitrios de Pesas y Medidas y de Almota-cenia y Reparo, que se celebrará con arreglo a las ordenanzas aproba-das por esta Junta Municipal en veintiseis de octubre de mil nove-cientos diez y nueve, con las modifi-caciones que se introduzcan para su próximo arrendamiento. Arbitrio de Puertos Públicos de Puerta, que se celebrará con arreglo a las ordenanzas aprobadas por esta Junta Municipal en veintiseis de octubre de mil nove-cientos diez y nueve, con las modifi-caciones que se introduzcan para su nuevo arrendamiento. Arbitrio de Ocupa-ción de la Vía Pública, que se celebrará con arreglo a las ordenanzas apro-badas por esta Junta Municipal en veintiseis de octubre de mil nove-cientos diez y nueve, con las modificaciones que se introduzcan para el nuevo arrendamiento. Arbitrio de Degüello de reses en el Matadero Público que se celebrará por las ordenanzas aproba-das por esta Junta Municipal el día nueve de Febrero de mil novecientos veintiocho. Arbitrio sobre construcción



y reforma de facturas que para
propósitos arduos aprobados por esta
Junta Municipal en un caso de guerra
de mil novecientos veinte, con las modi-
ficaciones que pueden introducirse para
el mes de Arriental. Recargo del diez y
ocho por ciento sobre la contribución
territorial de la riqueza urbana. Re-
carga del diez y seis por ciento sobre
la contribución territorial de la
riqueza rústica. Recargo del diez y
ocho por ciento sobre la contribución
Industrial y de Comercio. Recargo
del cincuenta por ciento sobre el
Impuesto de Cédulas Personales.

Arbitrios Sustitutivos de Casca-
mos. - Arbitrio sobre celeros sin edificar,
que se cobrará con arreglo a las orde-
nanzas aprobadas por la Dirección
General de Inmuebles e Impuestos
de veinticuatro de Noviembre de mil
novecientos catorce. Recargo sobre el
Impuesto de Recibo en sus billetes
de espectáculos públicos, que se cobra-
rá por las ordenanzas aprobadas por
este Ayuntamiento en veinticuatro de
Octubre de mil novecientos catorce, mo-
dificadas por la Junta Municipal
en veintinueve de Septiembre de mil
novecientos diez y siete. Recargo del
treinta por ciento sobre el consumo
de electricidad, con arreglo a las orde-
nanzas aprobadas por este Ayuntamiento en
veinticuatro de Octubre de mil novecientos
catorce. Arbitrio sobre Bebidas espirituo-

ras, espumosas y alcohólicas, que se cobrará
 por las ordenanzas aprobadas por la
 Dirección General de Propiedades e
 Impuestos en reintegro de Remembre
 de mil novecientos catorce. Arbitrios
 sobre carnos fincos y cabales que se
 cobrará por las ordenanzas aproba-
 das por la Dirección General de Propie-
 dades e Impuestos en reintegro de
 Remembre de mil novecientos catorce.
 Recargo del diez y seis por ciento sobre
 las cuotas del Censo de la Contribución
 Industrial y de Comercio. Impuestos
 sobre carruajes de Guiso, cedidos a los
 Ayuntamientos por el artículo tercero
 de la Ley de doce de Junio de mil
 novecientos once, en las condiciones
 prevenidas en el número segundo del
 artículo tercero de la Ley de tres de
 Agosto de mil novecientos siete, con el
 recargo del cincuenta por ciento. Im-
 puestos sobre casinos o circulos de
 Recreo, cedidos a los Ayuntamientos por
 el artículo tercero de la Ley de doce
 de Junio de mil novecientos once,
 que se cobrará en las condiciones preve-
 nidas por el número tercero del artículo
 tercero de la Ley de tres de Agosto de
 mil novecientos siete, con el cincuenta
 por ciento de recargo. El veinte por
 ciento de los ingresos que corresponden
 al Estado por la cuota al Censo de la
 contribución territorial sobre la riqueza
 urbana, cedido al Ayuntamiento con
 arreglo al artículo séptimo de la Ley



de doce de Junio de mil novecientos once.
El veinte por ciento de los ingresos que corres-
ponden al Estado por la cuota al
Banco de la contribución Industrial y
de Comercio, cedidos al Ayuntamiento, con
arreglo al artículo sétimo de la Ley de
doce de Junio de mil novecientos once.
Finalmente, para cubrir el déficit del
Presupuesto de ingresos y gastos que
propone en importe, se consignará
un Departamento Recinal que se practi-
cará con arreglo al Real Decreto de
once de Septiembre de mil novecientos
once noventa, Circular de diez de Oc-
tubre y Real orden de treinta de
Diciembre del mismo año, para la
práctica del cual se solicitaba la corres-
pondiente autorización del Excmo.
Sr. Ministro de Hacienda, con arreglo
al artículo ciento ochenta de aquel Decreto,
el que se practicará con arreglo a dichas
disposiciones y a las ordenanzas espe-
ciales que se aprobarán por este Ayun-
tamiento y Junta Municipal.

Por las razones expuestas acordó por
unanimidad aprobar estos recintos como
ingreso para el Presupuesto del año
económico de mil novecientos veinti-
tres a veinticuatro y que se dé
cuenta a la Junta Municipal para
su ratificación.

Con acuerdo sobre el objeto de
esta convocatoria, se levantó la sesión
a las veintidos horas, del mismo
día, de todo lo cual yo el Secretario

certificado =

~~Sebastian Lora~~

~~Patricio Lora~~
~~Francisco Lora~~

~~Coronel Madrid~~

~~Procurador Fabra~~

~~Juan Caravantes~~

~~Juan Martin~~

~~Adolfo del Real~~

~~Francisco Landa~~

~~Manuel Linares~~

~~Diego Sanchez~~

~~Miguel del Castillo~~

~~Agustín Jimenez~~

~~Martin Marote~~

~~Julian Jimenez~~

Diligencia.

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales, Valdepenas reunidos de Noviembre de mil novecientos veintidos.

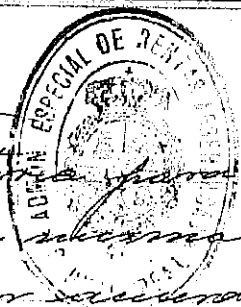
N.º B.º

~~Sebastian Lora~~

~~Julian Jimenez~~

Diligencia.

Acreditado por la presente, que con arreglo a sesion extraordinaria en el dia de hoy el Excmo Ayuntamiento, para las diez y siete horas, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales, y por orden verbal del señor Alcalde



se cite en segunda convocatoria para el día veinticinco (del actual) a la misma hora con un lapso mínimo de tomar acuerdos con el número que concurra, y con la misma orden del día que es la siguiente: Primero. Lectura y aprobación del acta de la anterior y ratificación de sus acuerdos. Segundo. Dar cuenta del extracto de sesión del Ayuntamiento y Junta Municipal durante el pasado mes de Octubre. Tercero. Dar cuenta de la distribución de fondos del presente mes. Cuarto. acordar las gratificaciones que procedan al personal que presta servicio gratuito en la Casa de Socorro. Quinto. Dar cuenta de tres propuestas para nombramiento de personal para la Casa de Socorro y acordar el sueldo o gratificación que han de disfrutar. Sexto. Dar cuenta de los nombramientos de Profesores de la Escuela de Artes y Oficios, de su traslado a otro local y acordar la retribución que se debe pagar por el mismo. Taldepenas mil libras de Noviembre de mil novecientos veintidos.

N.º B.º

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resolución extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1922, supletoria de la de igual clase del día 23 del mismo mes

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Taldepenas a las diez

Sr. Presidente y siete horas y treinta minutos del día veintidós de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Sr. Valdevisca bajo la Presidencia de Don Celestino Cruz
 Sr. Morlo y Morlo y Ostelara, Alcalde de esta Ciudad, con
 Sr. F. Verdejo asistencia de mi el Secretario, se reunieron
 Sr. Ruiz Hudson los señores Concejales que al momento se
 Sr. Palluato expresaron para celebrar esta sesión
 Sr. S. Gimenez extraordinaria si que aun sido estubo
 Sr. Ruiz Cejudo en segunda convocatoria, como suplente
 Sr. Madrid de la de igual clase que se hauro
 Sr. S. Pascual para el día veintitres del actual y
 Sr. G. Aliaga que no pudo celebrarse por no haber
 Sr. Morlo asistido concurrido los señores Concejales, ha-
 Sr. Pardo Gallego siendo sido citados si la presente con
 Sr. Mejia Rubio apremiados de tomar acuerdo con
 el número que concurriese.

Ante la sesión por el señor
 Presidente, se le ordenó yo el Secretario
 di lectura del acta de la anterior que
 fue aprobado por mayoría con el
 voto en contra del señor Ruiz Cejudo.

Por el señor Presidente se pre-
 guntó si se ratificaban los acuerdos
 que contiene.

El señor Ruiz Cejudo dijo, que
 tenía el sentimiento de participar a la
 digna corporación su más enérgica pro-
 testas en la sesión celebrada en estas
 Casas Consistoriales con fecha diez y ocho
 del corriente mes, por creerse altamente
 ilegal por haberse tratado y resuelto
 asuntos que no comprometen la con-
 vocatoria, siendo dicha sesión extraor-
 dinaria cual á la no ratificación de
 un acuerdo que no existe, máxime quedó
 deshecho por su totalidad en sesión
 celebrada con fecha treinta del próximo



pasado, siendo esta la base de los acuerdos.
 Por lo cual entiendo este mandato concursal
 que se han infringido los artículos ciento
 dos y ciento tres de la vigente Ley Comuni-
 cipal, debiendo quedar fuera y de ningún
 valor y efecto también los acuerdos to-
 mados.

El señor Madrid solicita que no
 se ratifique el acuerdo referente a la
 cobranza del Departamento. Cometida
 a ratificar, queda ratificado este acuerdo
 por mayoría con el voto de todos los
 concejales presentes, votando en contra
 de los ratificadores los señores Madrid
 y Presidente.

Interrogado si se ratifican los
 demás acuerdos que contiene el acta,
 son ratificados por mayoría con el
 voto en contra del señor Ruiz Cejudo.

Se dio cuenta del extracto de ac-
 ciones celebradas por este Ayuntamiento
 y Junta Municipal durante el mes de
 octubre último, siendo aprobado por
 unanimidad y acordando se publique
 en la forma ordinaria.

Se dio cuenta de la distribución
 de fondos para el presente mes, consis-
 tente en pesetas treinta y ocho mil
 ochocientos noventa y cinco, treinta y
 cinco centimos de pago obligatorio
 inmediato, pesetas cincuenta mil ocho-
 cientos ochenta y tres, veintinueve centimos
 de pago diferible y pesetas veintinueve
 mil novecientos cuarenta y cinco, noventa
 y tres centimos de pago voluntario, que

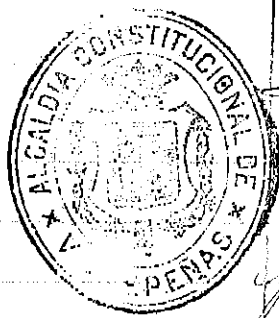
comparan un total de pesetas ciento quince mil setecientas veintidós, cincuenta y cuatro centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este distributivo de fondos y que con arreglo a ello se satisficieran las obligaciones del presente mes.

Entre en el salón el señor morales y leal.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que desde el día primero del actual tenía función en su sala con un éxito grande la casa de Socorro, y que a falta de la aprobación de la plantilla de empleados, venían haciendo el servicio gratuitamente los médicos de la D. D. Municipal y sus Particulares, así como otros varios empleados entre ellos tres médicos libres que por altruismo a ello se habían ofrecido. En su virtud estimaba que el Ayuntamiento debía gratificar si este servicio por sus servicios, puesto tanto que aprobada la plantilla podían cobrar el sueldo que se les asigna con cargo al Presupuesto.

El señor Castillo estimando que este servicio aun que difícil recompensar por el interés que representa, preparaba y estimaba que lo más acertado para hacer la comunicación haciendo constar el agradecimiento de la Corporación por sus servicios gratuitos.

El señor Sánchez Jimenez opina lo mismo y que se nombre en definitiva



con el sueldo que los correspondía.
El señor Rabalán se opuso a lo
propuesto por estos señores.

El señor Madrid sin discutir ni
ha de ser sueldo y gratificación, que de
alguna manera se remuneren los servicios
prestados.

Entraron en el debate los señores Vasco
y Megía.

El señor Ruiz Ancochea propone
de los remunerados en legal forma.

En vista de la diferencia de
criterio el señor Presidente dice que se
va a cometer a rotación la gratifi-
cación que ha de darse a estos señores
por sus servicios gratuitos. Propone que
a los médicos señores Lanza, Bazante,
Tenasco, Antiquera, Cijudo y Megía
se les dé una gratificación de diez
pesetas.

Cometida a rotación esta propor-
ción fue desechada por el voto de
diez señores Concejales que fueron los
señores Sánchez Ancochea, Ruiz Ancochea,
Rabaldán, Ballenato, Ferrnandez Verdugo,
Morales y Morán, Ruiz Cijudo, Sánchez
Giménez, Cárdenas Colindres y Castiello, por
cuatro (votos) que votaron a favor que
fueron los señores Morán Luján, Madrid,
Vasco y Megía, habiéndose abstenido
de votar la Presidencia por ser hermano
de uno de los propuestos para la grati-
ficación.

Por el señor Presidente se dijo que
quedaba desechada su proposición de

gratificación a dichos señores. Como se sigue
 proponer que a los Médicos Libros de
 Esteban Muñoz, Juan Tomás Carrero
 y Juan Magdalena Martínez Ferrás, que
 prestan el servicio gratuito de noche
 por los de una gratificación de doscientas
 pesetas. Dicha sirotación esta propo-
 sición fue desechada por el voto de
 diez señores Causales, que fueron los
 señores Sánchez Cascaja, Ruiz Nuñez,
 Rabalán, Ballenato, Fernández Verdip,
 Morlo y Morlo, Ruiz Cejudo, Sánchez
 Giménez, Aliaga y Castiello, habiendo
 votado en su favor cinco señores Causales
 que fueron los señores Morlo Calero, Madrid,
 Maspe, Mogia y la Presidencia. Por el
 señor Presidente se dijo que quedaba
 desechada su proposición.

Por el señor Presidente se propuso
 que para los dos Causales prácticos Jesús
 Morlan y Madrid y Ramón Gómez Espinosa
 y para la encargada de la limpieza de la
 Plaza Sánchez Melero, se acordase para
 cada uno una gratificación de treinta
 y cinco pesetas. Dicha sirotación fue
 desechada por el voto de nueve señores
 Causales, que fueron los señores Sánchez
 Giménez, Ruiz Nuñez, Rabalán, Ballenato,
 Fernández Verdip, Morlo y Morlo, Ruiz
 Cejudo, Sánchez Cascaja y Giménez
 Aliaga, habiendo votado en su favor seis
 señores Causales, que fueron los señores
 Morlo Calero, Madrid, Maspe, Mogia, Cas-
 tiello y la Presidencia.

Del señor Presidente proponer que



a los sus Proprietarios (Calle de la Cruz) don Juan
 alon Sanguino Lopez de la Cruz, don Juan
 guicio Huerta de la Cruz, don Juan
 Clori Roldan Sanchez, don Gerardo
 Carrasco Diaz, don Gregorio Fernandez
 Quintanilla y don Rafael Peredo Munoz,
 se les refrenda el documento de recibo
 que fija el Presupuesto desde el dia
 primero del mes de mayo en que se inauguró
 la casa de Gobierno y una gratifica-
 cion de veinticinco pesos a cada
 uno por los servicios prestados. Como
 prueba a ratacion esta proposicion,
 fue destruchada por el voto de ocho
 señores Concejales que fueron los señores
 Sanchez Tabares, Rufin Huasca, Raba-
 dan, Pallanato, Fernando Peredo,
 Morfo y morfo, Sanchez Jimenez y
 Jimenez Abiaga, habiendo votado
 en pro, siete señores Concejales que
 fueron los señores Ruiz Cajunfo, Cas-
 tillo, Morfo Lealero, Amador, Toso,
 Mejia y Presidente. Para el señor
 Espaldete se dijo que quedaba des-
 truchada en proposicion.

El señor Pallanato dijo que
 votaria rotado en contra de la propo-
 sicion anterior porque por la
 forma de hacerlos es dudable que no
 puede dar esa gratificacion por no
 estar en el presupuesto.

El señor Jimenez Abiaga dice
 que ha votado en contra de todos los
 presupuestos y gratificacion por creer
 en todo lo que se lleva discutido de

La casa de Socorro, para de quedar suelta
y volver a otra nueva propuesta que
legalice el mismo cuerpo y se le pague
sus sueldos de costumbre.

El señor Leñtilla dice, que
prestando su voto para gratificación del
personal subalterno. El Subintendente de
la casa de Socorro fuese para los Puer-
trianos, leucos y encubierta de la
diferencia por estar que al primario
de tal subvención sería como suel-
dos a que concierne en sus trabajos
quiere de lo más necesario.

Por el señor Presidente se dijo
que estimaba necesario que el Ayuntamiento
nombrosse definitivamente al personal
que ha de integrar la casa de Socorro
previéndole el sueldo y gratificación que
debe de disfrutar. Que a este fin propuie-
ra tres propuestas de empleados. Por primera
comprondió el nombramiento de sus Mé-
dicos para el servicio ordinario, presentando
a los señores Don Pedro Luis, Don Francisco
Zuñiga, Don Enrique Martín Ferrero, Don
Gorgonio Arteaga, y Don Eugenio Cepeda,
Médico de la Beneficencia Municipal y
Don Eugenio Mejía, Médico del Hospital,
los que disfrutarían un sueldo de cinco
pesetas mensuales. Y para el servicio noc-
turno a los médicos libros, Don Tomás
Carr. Palau, Don Magdalena Martín Fe-
rro y Don Esteban Cortés, los que
disfrutarían un sueldo de doscientas pes-
etas mensuales. Que propuie-
ra para Puer-
trianos de la casa de Socorro a los seis

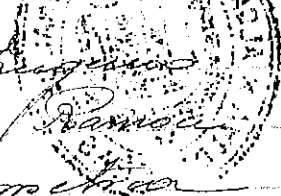


Citulares de este Municipio
 Cipriano Lopez de los Rios, don
 Fernando de Muezo, don Jose
 Dolores Sanchez, don Camerundo Carrion
 Diaz, don Ingeniero Fermendes Tustado y
 don Rafael Fardo Nueva, los que dis-
 frutaron el sueldo de sueldo consignado
 por el Presupuesto y una gratificacion de
 sueldos por sus servicios. Finalmente
 proponia como sueldo sueldo alterno, los
 sueldos, que serian Ramon Ferrer
 Triunfel y Candido Moreno Carrion, con
 el sueldo mensual de setenta y cinco
 pesetas, y una encargada de la limpieza
 que sera Caidra Sanchez Calero
 con el sueldo mensual de sueldos
 pesetas.

Cometida a deliberacion esta pro-
 posicion, durante ella, y habiendo trans-
 currido las horas reglamentarias se acordó
 por unanimidad prorrogar la sesion
 media hora.

En vista de la divergencia de opi-
 niones expuestas por los señores Causales
 se acordó por unanimidad no deliberar
 de momento sobre las tres propuestas de
 sueldos sueldos por la Presidencia,
 referando este asunto a otra sesion.

El señor Presidente meo presante
 a la corporacion que en uso de las
 facultades que la corporacion con-
 cedió a don Miguel A. Herrera y Orue,
 Director Honorario de la Escuela de Artes
 y Oficios, en sesion de diez y ocho de Abril
 último, éste habiendo hecho lo siguiente



nombres: Trigonometría, don Augustin
 Morlo y Anca, Caligrafía, don Francisco
 Rodon y Cejudo, Aritmética, Geometría
 y Elementos de construcción, don Francisco
 Carrasco y Pardo. Dibujo artístico, don
 Felix Papinera y Morales. Francés, don
 Enrique Medina Rodriguez. Corte y confección
 de vestidos, doña Concepción Andrés
 Sánchez. Bordados. Doña María Páez
 Morbo. que estimaba necesario la amplia-
 ción de las asignaturas acordadas en
 aquella sesión a las de Inglés, Alemán
 y Ciencias de Derecho. La Corporación
 acordó por unanimidad aprobar los
 nombres y la ampliación a estas tres asigna-
 turas.

Por la Presidencia se dijo que auto-
 rizado en aquella sesión el señor Herrera
 para nombrar solamente ocho Profesores,
 era necesario que el Ayuntamiento procediera
 a la designación de los demás que
 eran de suplir las restantes asignaturas,
 y a este fin proponía lo siguiente: Para
 Física, Química y elementos de Mecánica,
 a don J. Aurelio Pineda y Calleja. De Dibujo
 lineal, don Antonio López Santa María.
 De Mecanografía, don Juan Antonio Viera
 Velasco. De Corte y confección de ropa
 blanca, doña Francisca María García y
 García. Auxiliar de esta asignatura,
 Doña María Luisa Romo. Confección
 de Guapos, doña Concepción Sánchez Cámara.
 Auxiliador de esta asignatura, Doña Teresa
 Velez Puerta. Inglés, don Francisco



Enjeto, Nuncio, Don Carlos
Ramirez. Vocales de derecho, Juan
García Robledo y Don. Nuncio de
Aritmética, Geometría y Elementos de
construcción, Don Pedro Pineda Martínez,
no nombrando Profesores en el resto de
las asignaturas por no haber alumnos
matriculados en ellas. La Corporación
acordó por unanimidad aceptar estas
designaciones y que sean propuestas
al señor Nuncio, para que pague
los nombramientos correspondientes.

Dentro de la cabecera, el señor
Presidente dio cuenta de una comunica-
ción de don Jesus Barea, Director
del grupo escolar de la calle de Sela-
traf. Bermijo, haciendo presente la
absoluta (necesidad) imposibilidad
de establecer la escuela de Artes y
oficios en el local de su dirección. Que
por esta causa, y a fin de no oponer
la apertura de la escuela, se había
permitido instalarla provisionalmente
en la Institución Moderna de Cus-
manza, lo que hace presente a la
Corporación para que apruebe su
condución si lo estimaba oportuno y en
este caso acordara la gratificación
que a dicha Institución se le debe
haber por este servicio. La Corporación
después de una detenida discusión,
acordó por unanimidad aprobar lo
solicitado por la Promoción, y que en
virtud de que el Director de la Institu-
ción Moderna de Cusmanza, se le pagó

a las horas por el alquiler del local
de la afamada y en presencias manuales por
todo el tiempo que en el este establecida
este Consejo y que siendo necesario firmar
a su instalacion delimitada, en vista
del numero de alumnos solicitantes de
matricula se habra un concurso para
arrendar un local en condiciones para
instalar decorosamente este servicio.

Y no siendo otro el objeto de esta
convocatoria, se levantó la sesion a las
veintuna horas del mismo dia, de todo
lo cual yo el Secretario certifico entre
parientes - votos - no vale entre parientes -
presencia - no vale -

Antonio Lopez

Francisco J. J. J.

José María y Rubio

Juan Lopez Alvarez

Comandante Madrid

José Luis Bolos

Francisco Fabre

Adolfo del Barco
Manuel Sanchez

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez

Alfredo del Cortello

Agustín Jimenez

Juan José

Diligencia

Acordado por la presente que la sesion
ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha
podido celebrarse por no haber concurrido los



sueros bancarios. Valdepeñas a veintinueve de
Noviembre de mil novecientos veintidos.
V.º B.º

[Signature]

Mulcañino

Diligencia.

Concluido por la presente que la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy
no ha podido celebrarse por no haber
concurrido los señores concejales. Valde-
peñas a seis de Diciembre de mil no-
vecientos veintidos.

V.º B.º
[Signature]

Mulcañino

Diligencia.

Concluido por la presente que conro-
ucado el Ayuntamiento a sesion extraor-
dinaria para el dia de hoy a las diez
y siete horas, no pudo celebrarse por
no haber concurrido los señores concejales
y por orden verbal del señor Alcalde
de enroca para el dia que el actual
a la misma hora, como sesion supletoria
de este extraordinaria, con aper-
tamiento de tomar acuerdo con el
numero que concurre y con la misma
orden del dia que es la siguiente: Pri-
mero. Lectura y aprobacion del acta
de la anterior y ratificacion de sus
acuerdos. Segundo. Dar cuenta de la
distribucion de fondos para el presente
mes. Tercero. Dar cuenta del extranco
de sesiones del mes de Noviembre. Cuarto.
Dar cuenta de varias instancias de recordo.

Cuinto. Documenta de las sesiones de la
Junta Pericial. Sexto. Documenta de cada
instancia de Don Miguel Abad. Séptimo.
Documenta de un pago al Perito para
cancelar la hipoteca que lo garantiza.
Octavo. Documenta de un expediente de
reparto de fondos del Perito. Noveno. Docu-
mento del proyecto de presupuesto ordi-
nario para el año económico de mil
novecientos veintitres á veinticuatro. Palde-
pueas mes de diciembre de mil nove-
cientos veintidos.

N.º 13.º

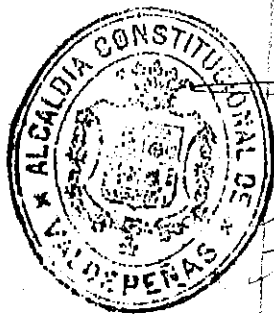
[Signature]

Habier S. Larrea

Sesión extraordinaria del
Día 11 de Diciembre de 1922,
supletoria de la de igual
clase del Día 9.

En las Casas Cae-
lectorales de la Ciu-
dad de Paldepueas
á las diez y siete

Se. Presidente (novas y treinta minutos del día que de
Se. Vasco Gallego diecinueve de mil novecientos veintidos, bajo
Se. Martín Cámara la Presidencia de Don Celestino Cruz y
Se. Marcelo Mejía Ostalaza, Alcalde Constitucional de esta
Se. Ciudad (nuevo Ciudad) con asistencia de mi el Secretario,
Se. Mejía Rubio se reunieron los señores concejales que al
Se. Madrid Puot. merque se exponen, para celebrar esta
Se. Simón Alíaga sesión extraordinaria á que han sido
Se. Ruiz Cejudo citados en acuerdo condecoración como
Se. Morlo y Morlo supletoria de la de igual clase que se
Se. Ruiz Huesca convocó. para el día nueve del actual
Se. Rabadaín y que no pudo celebrarse por no haber
Se. Rodríguez Ruiz concurrido los señores concejales, Publica-
Se. J. J. Torales do sido citados á la presente con oportuni-
miento de tomar acuerdo con el número
que concurrese.



Se abrió la sesión por el Presidente, de su orden y el Secretario leyó la lectura de la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistente en pesetas treinta y siete mil ochocientos ochenta y dos centimos de pagos obligatorios inexcusables y pesetas treinta y siete mil novecientos veintita y tres, veintidós centimos, de pago diferible y pesetas dieciséis mil ciento ochenta y cinco, noventa y tres centimos de pago voluntario, que componen un total de pesetas sesenta y tres mil ochocientos treinta y siete, veintinueve centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se paguen las obligaciones del presente mes.

Se dió cuenta del extracto de cuentas del Ayuntamiento y Cuenta Municipal durante el mes de Noviembre. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se publique en la forma ordinaria.

Se dió cuenta de una instancia de Pedro Garcia y Garcia, solicitando un socorro para ingresar en el Hospital General de Madrid para curarse la dolencia que acredita con la certificación facultativa que acompaña. La Corporación acordó por

unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se le dió un sueldo de treinta pesetas.

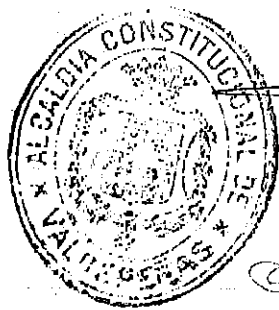
Se dió cuenta de una instancia de Rosa Díaz Cortés, solicitando un sueldo para ingresar en el Hospital General de Madrid, para curarse la enfermedad que acredita con la certificación que acompaña. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se le dió un sueldo de treinta pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Pascual Cano Quesada, solicitando un sueldo para trasladarse a Madrid para curarse la enfermedad que acredita con la certificación que acompaña. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se le dió un sueldo de quince pesetas.

Se dió cuenta de una certificación de los Médicos de la Beneficencia Municipal, don Enrique Paredes y don Pedro Reus, que acredita que el Sr. Hilario Pozo y Díaz, padece una lesión que le obliga a trasladarse a Madrid para curarse. La Corporación acordó por unanimidad que a dicho enfermo se le dió un sueldo de quince pesetas, del capítulo quinto artículo cuarto.

Entre en el salón los señores Rabalón, Rodríguez y Muñoz de la Espada y Ferrnandez Perdejo.

Se dió cuenta de una instancia de don Miguel Mad y Rodríguez, solicitando se



Se dió una subvención por el día de... en el año mil novecientos veinte, se aprobó una Auxiliaria Municipal de una... y se aprobó congresos en la clase de Adultos por la Escuela Municipal de la calle del Señor de Sanio. La Corporación acordó por mayoría con el voto en contra del Señor Ruiz Nueva, por estimar este Señor que este asunto debía ser informado por la Comisión correspondiente, concederle a su cargo el capítulo nueve artículo único suma y certificación de docientos cincuenta pesetas.

Se dió cuenta de la sesión celebrada por esta Junta Pericial el día dos del pasado Noviembre. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto ordinario para este Ayuntamiento para el año económico del mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro, que importa en ingresos un millón ciento ochenta y cinco mil ochocientos diez pesetas, ochenta y cinco centimos y en gastos una cantidad igual. Discutido en su totalidad se tomó en consideración y se procedió a discusión por artículos y capítulos, introduciéndose en el proyecto las modificaciones siguientes:

En cuarto capítulo primero, artículo primero, se suprimió por mayoría la plaza de un Escribano Mecanógrafo, dotada con cinco mil pesetas. Se anula el acuerdo del

Portero del Ayuntamiento del Obispopado de
 Costa dos mil pesetas y el de el Obispopado de Costa
 de Cañaduria a mil quinientas pesetas.
 Se suprime una plaza de Alguacil y se
 le aumenta el sueldo a los tres que quedan
 a mil quinientas pesetas, por unanimidad.
 Se reduce el sueldo del Relojero en dos-
 cientos cincuenta pesetas, votando en contra
 la Presidencia.

Capitulo primero articulo quinto, se
 reduce por unanimidad la asignacion
 para adquisicion y reparaciones de
 objetos y mobiliario para la casa capi-
 tular a mil pesetas.

Capitulo segundo articulo segundo,
 se aumentan dos plazas de Guardias
 Municipales, reduciéndole a los catorce
 presupuestos el haber un setenta y cinco
 centimos diarios. Se aumentan dos Cerros,
 rebajando el sueldo de los doce en cin-
 cuenta centimos diarios a cada uno. Se
 aumenta el haber de los dos Porteros de
 la Delegacion en cincuenta centimos dia-
 rios cada uno.

Capitulo tercer articulo cuarto, se
 aumenta el sueldo de los Guardas de
 Paseo Cuatro mil noventa y cinco pesetas
 anuales a cada uno, atendiéndose que
 deben ser menores de cincuenta y cinco
 años y estar aptos para el trabajo. Se
 suprime por mayoria las dos plazas de
 Jardineros presupuestadas y se crea por
 mayoria una plaza de Profesor con el
 haber diario de cuatro pesetas cincuenta
 centimos. Se rebaja la asignacion para los



parto de la celebracion de la fiesta del
trabal en mil pesetas, quedando suscientas
pesetas.

Capitulo tercero articulo quinto, se reba-
ja por unanimidad cinco mil pesetas a la
asignacion de seiscientos mil para los
gastos de instalacion y funcionamiento
etc, del Laboratorio Municipal.

Capitulo cuarto articulo primero,
se reduce el sueldo del Chaperon de
servicio y libro en la Escuela de San
Josef Dacia en cien pesetas y se aumenta
el de los dos Auxiliares de niñas
y las cuatro Auxiliares de niñas en
seiscientas cincuenta pesetas cada una,
quedando todos igualados en el sueldo
de mil cuatrocientas pesetas anuales.

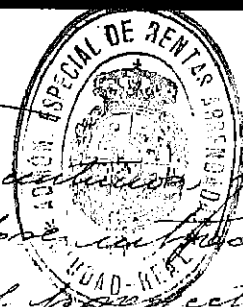
Capitulo quinto articulo primero.
El señor Presidente propuso aumentar
el sueldo de los Bibliotecarios, hasta cinco
mil pesetas con la obligacion de prestar
asistencia permanente diurna y noc-
turna en la casa de Honor, no pudiendo
abonar este aumento sino prestan este ser-
vicio permanente. Libertada discusion y
no habiendose puesto de acuerdo los
señores concejales, se procedio a la vota-
cion dando por resultado que rotaron
la preparacion de la Presidencia los
señores Madrid, Neco, Ortega S. Luis,
Martín Cámara, Marcelo Mique Gimeno
Alfaro y señor Presidente, total siete, y
en contra los señores Ruiz Anuncia, Muelo
y Muelo, Ruiz Cijudo, Cijudo Marcelo, Ra-
barádeu, Ferrnandez Verdugo y Rodriguez Muñoz,

totalmente quedando empatao. El Sr. Presidente propuso la declaracion de urgencia que fue votada dando lugar al resultado, decidiendo el voto de la Presidencia, y declarada asi la urgencia se procedio meramente a la votacion de la propuesta de la Presidencia, votando individualmente los señores Carreras y decidiendo tambien el empate, el Sr. Presidente, en definitiva sobre la cuestion, por lo que fue aprobada la repetida proposicion.

Tambien propuso la Presidencia que el sueldo de los Señores Practicantes se eleva hasta dos mil pesetas con las mismas obligaciones que se imponen a los Médicos, respecto a la Casa de Socorro, cuya proposicion fue aceptada por unanimidad, con el voto en contra del Sr. Ruiz Cijudo. Capitulo quinto articulo tercero, la partida consignada para los gastos en la Casa de Socorro, subsiste tal y como figura en el proyecto, pero votaron en contra de ella los señores Ruiz Cijudo y Cijudo Morato.

Capitulo sexto articulo octavo, la partida consignada para gratificacion a un Arquitecto Municipal, no suple alteracion alguna, pero votaron en contra de ella los señores Ruiz Huesca, Ruiz Cijudo y Cijudo Morato.

El Presupuesto de gastos con las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento, quedó fijado en la cantidad de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas,



seventy and six hundred, diez centavos, y en un
 to a ingresos no habiéndose introducido
 modificaciones alguna en el proyecto por
 el Ayuntamiento, y si solo aquellos aumentos
 introducidos en gastos de llevarme a la
 consignación por reparto, quedo fijado
 en la misma cantidad de un millón
 ciento ochenta y cuatro mil ochenta y
 seis pesos, diez centavos, acordándose
 en su propio acuerdo en el Plenario oficial
 por el plano legal, se dió cuenta a la
 Junta Municipal en un día de las
 reclamaciones que formule, para su
 aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de esta
 convocatoria, se levantó la sesión a las
 veintitres horas del mismo día, tra-
 biendo estado suspendida desde las
 veintinueve hasta las veintidos, de todo
 lo cual yo el Secretario certifico entre
 paréntesis: pesetas. - no habi:

(Signature)
 Juan José Vaca
 Ramón López
 Carmelo Madrid
 Manuel Rodríguez
 José Alberto
 Martín Morote
 Agustín Jimenez
 José Regio y Rubio
 Juan José Vaca
 Ramón López
 Carmelo Madrid
 Manuel Rodríguez
 José Alberto
 Martín Morote
 Agustín Jimenez
 José Regio y Rubio

Diligencia. Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Valdepenas trece de diciembre de mil novecientos veintidos.

N.º P.º

L. Carr

Jimenez

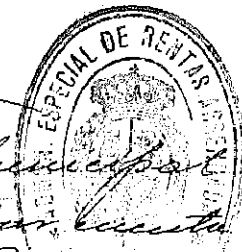
Diligencia. Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales. Valdepenas veinte de diciembre de mil novecientos veintidos.

N.º P.º

L. Carr

Jimenez

Diligencia. Acordito por la presente que habiendo sido citado el Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria para el dia de hoy a las diez y siete horas, no pudo celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales y se ha concurrido, por orden verbal del señor Alcalde para el dia treinta del actual a la misma hora, en segunda convocatoria, con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurra y para la misma orden del dia que es la siguiente: Primero. Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior y ratificacion de sus acuerdos. Segundo. Por cuenta de la dimision



del Médico del Hospital Municipal Don
 Benigno Mejía. Recurso de amparo de un
 escrito de Don Alfonso Camero Merlo.
 Cuarto. Resolviendo respecto de fondos
 de este Partido. Por lo que se acordó el día
 diecinueve de mil novecientos veintidós.
 N.º 53.
[Signature] *[Signature]*

Sesión extraordinaria del
día 30 de Diciembre de 1922,
supletoria de la de igual
clase del día 28.

En las horas
 habituales de
 la Ciudad de Paltepec
 después a las diez

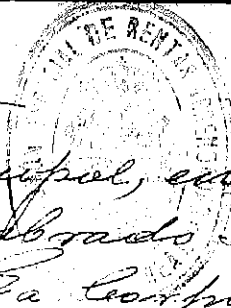
- Sr. Presidente y siete horas treinta minutos del día trece.
 - Sr. Juan Guadalupe de diciembre de mil novecientos veintidós.
 - Sr. Merlo y merlo hijos, bajo la Presidencia de Don Celestino.
 - Sr. Ruiz Huesca Cruz y Estelaza, Alcalde Constitucional.
 - Sr. Madrid Puente de esta Ciudad, con asistencia de mi
 - Sr. Merlo Cabán el Secretario, se reunieron los señores
 - Sr. Dono Salgado Caucefalo que se expresan en el margen
 - Sr. Mejía Rubio para celebrar esta sesión extraordinaria.
 - Sr. Martín Cámara y María a que han sido citados en se-
 - Sr. Cepeda Merlo, cuando favorecieran, como supletoria
 - Sr. F. Verdugo de la de igual clase que se convocó
 - Sr. Carrasco para el día veintidós del actual
- y que no se celebró por no haber con-
 currido los señores Caucefalo, habiendo
 sido citado a la presente con el permi-
 sivo de tomar acuerdo con el
 número que concurre.

Abierta la sesión por el señor
 Presidente, de su orden y el Secreta-
 rio di lectura del acta de la anterior
 que fué aprobada por unanimidad.
 Preguntado si se ratificaba

los acuerdos, en lo sucesivo por el voto de todos los señores Gacacaños, menos el Señor Sanchez Gacacales que dijo que no los ratificaba en cuanto se refiere al Presupuesto y a todos los demás acuerdos referidos al Pórtico por entender que han formado sus derechos en cuanto a concesion y delegacion de cantidades correspondientes al Pórtico, por haber sido nombrado este en aquella reunion de la dicha Comision, y no haber sido citado hasta la fecha para ninguna de las reuniones, reservándose como tal el derecho de proceder en su caso a resoluciones ulteriores, y en cuanto al Presupuesto por entender sumamente elevada la cantidad a que ascienden los gastos.

Reconocidos los documentos referidos a esta protesta, resultó que el Señor Sanchez Gacacales es miembro de esta Comision, pero por error de copia se ha venido citando en su lugar a Don Anibal Sanchez Jimenez, el cual no ha concurrido a ninguna reunion, asi como se parece que el Señor Sanchez Gacacales, en diferentes ocasiones ha protestado y votado en contra de los dictámenes de las Comisiones por entenderlos ilegalmente constituidos, y entre ellas se encuentra comprometida la permanencia del Pórtico.

Se hizo cuenta de una comunicacion de Don Eugenio ~~Jimenez~~ y Salas renunciando el cargo que recibia desempeñando de



Medico del Hospital Municipal, en atencion para haber sido nombrado Medico Titular de esta Ciudad. La Corporacion acordó por unanimidad aceptar esta renuncia, quedando satisfecha del comportamiento del señor Megia durante el tiempo que ha desempeñado el cargo.

Se dio cuenta de una instancia de Don Alfonso Caminero y Merino solicitando la plaza de Medico del Hospital Municipal de esta Ciudad. La Corporacion acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el señor Caminero, nombrándole Medico de este Hospital Municipal con el sueldo que tenga o pueda tener en adelante asignado por el Presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesion a las diez y ocho horas del mismo dia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Patricio Jimenez
Patricio Jimenez

José María Gallo *Francisco Jimenez*

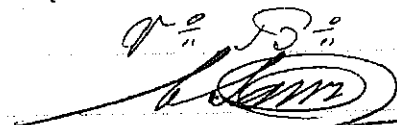
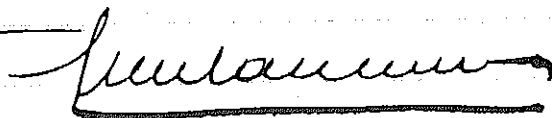
Comodoro Bustos *Francisco Jimenez*

Adolfo Alberca *Juan Jimenez y Ruiz*

Manuel Jimenez *Juan Jimenez y Ruiz*
Juan Jimenez y Ruiz

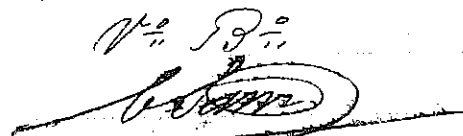
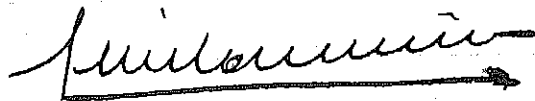
Diligencia. Acordito por la presente que concurrido el Excmo Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día de hoy a las once horas, para aprobar el acta de la precedente, ratificar sus acuerdos y firmar la lista de electores para conformar la lista para Senadores para el año actual, no pudo celebrarse por no haber concurrido los señores Caucejales, y por ende se rebeló el señor Alcalde a falta de segunda convocatoria para el día tres del actual a la misma hora, con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurre. Valdepenas primer de Enero de mil novecientos veintitres.

V.º P.º

Diligencia. Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Caucejales. Valdepenas tres de Enero de mil novecientos veintitres.

V.º P.º

Sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1923, supletoria de la del día 1º del mismo

En las casas
Cauceriales de la
Ciudad de Valdepenas

Se. Presidente en las once horas y treinta minutos del día
Se. Nasco Gallego tres de Enero de mil novecientos veintitres,
Se. Marata Angue bajo la Presidencia de don Celestino Luis

Primer Cuicute Alcalde. Vacante por defunción
 Segundo idem idem Don Gaspar Barba y Castelló.
 Tercero idem idem Don Juan Martín de León.
 Cuarto idem idem Don Vicente Martín Cámara.
 Quinto idem idem Don Martín Morote Mejía.
 Juicio Primer. - Don Comodoro Madrid Puñt.
 Juicio Segundo. - Don Juan Comandante Carrizosa.

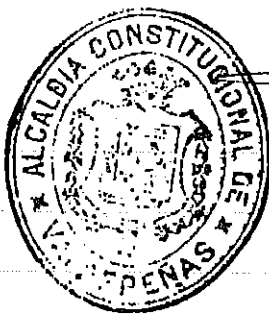
Residentes. - Don Manuel Rodríguez
 y Navarro solo la Enxada. Don Juan Ferreras
 y Ruiz. Don Alberto del Castillo Betrán.
 Don Agustín Jimena Abiega. Don Pa-
 tricio Jacinto Morote. Don Fermín Paladán
 y Pico. Don Andrés Sánchez Cuevas.
 Don Celestino Sánchez Cuevas. Don Ma-
 nuel Palluato y Decora. Don Simón
 Morales Carrañetas. Don Luis Mejía y
 Rubis. Don Adolfo Morote y Morote Valde
 Manuel Fernández Verdugo. Don Juan Ruiz
 Ancoia. Don Amal Sánchez Jimenez
 Don Juan Ruiz Cujado.

Compuesto este Ayuntamiento
 de veinticuatro concejales de procedis
 a designar veintita y cinco contribuyentes
 por el orden de cuotas que satisface al
 Tesoro por contribuciones, por todos conceptos
 del modo siguiente:

- 1.º Don Manuel Barba y Martín, que paga Pesos... 3487'83.
- 2.º Don Pedro López Celis y Morote idem... 2115'32.
- 3.º Don Liberto Barra y Cámara idem... 2077'76.
- 4.º Don Antonio Ruiz Morote idem... 1828'79.
- 5.º Don Manuel Orta de la Torre Ostrosoro idem... 1714'23.
- 6.º Don Angel Lemisero y Cuevas idem... 1668'80.
- 7.º Don Vicente Tanco y Palaco idem... 1535'65.
- 8.º Don Luis Palacios y Cuevas idem... 1532'87.
- 9.º Don Comis. Carr. Páez y Abad Morote, idem... 1521'17.



45º	Don Blas Parichio y Garcia, que paga	iduen	730'18.
46º	Don Manuel Elola y Argües	iduen	728'53.
47º	Don Juan Ruiz Barbañe	iduen	727'98.
48º	Don Edelberto Carrantes Caminero	iduen	720'90.
49º	Don Antonio Manuel Morales	iduen	720'40.
50º	Don Pedro Carrizo Cidruentes	iduen	720'20.
51º	Don José Antonio Martín Saubra	iduen	720'00.
52º	Don Francisco Carrizosa Ruiz	iduen	720'00.
53º	Don José María Saubra Pizarra	iduen	718'50.
54º	Don José María Palacios y Garcia	iduen	699'39.
55º	Don Juan de Dios Cantano Meuzo	iduen	694'72.
56º	Don Tomás Garcia Catalán	iduen	688'88.
57º	Don Juan de Dios Santa María Caminero	iduen	670'67.
58º	Don Florencio Martín Peñero Salgado	iduen	655'86.
59º	Don Carlos Rubio y Gomez	iduen	655'23.
60º	Don Carlos Camisero Cruzillo	iduen	649'92.
61º	Don José Merlo y Saubra	iduen	644'02.
62º	Don José Hurtado de Muedra	iduen	607'18.
63º	Don Juan Antonio Palacios y Garcia	iduen	596'37.
64º	Don Manuel Madrid Peñaf.	iduen	588'28.
65º	Don Pedro Ruiz Saubra	iduen	576'20.
66º	Don Pio Lopez Verdugo	iduen	574'20.
67º	Don Domingo Martín Diaz	iduen	568'57.
68º	Don Juan Martín Peñero Gomez Caminero	iduen	568'37.
69º	Don Carlos Elola y Argües	iduen	548'95.
70º	Don Eimato Saubra Barba y Saubra	iduen	545'09.
71º	Don Sebastian Roldán Argües	iduen	538'78.
72º	Don Sordalio Ruiz Salas	iduen	519'45.
73º	Don Aurelio Carrasco Chandra	iduen	515'87.
74º	Don Tomás Merlo y Merlo	iduen	511'74.
75º	Don Juan Casas y Hurtado	iduen	507'49.
76º	Don Manuel Belizade Meuzo	iduen	487'22.
77º	Don Néstor Peñero Salgado	iduen	475'17.
78º	Don Aurelio Merlo y Merlo	iduen	468'93.
79º	Don Ramon Camisero y Camisero	iduen	467'99.



- 80.º Don Juan Casco y Malino, que paga Ptas. 462'35.
- 81.º Don Agustín Mora Ortega idem 461'68.
- 82.º Don Benito Cepido y Garcia idem 441'59.
- 83.º Don Juan de Dios Rubio Sanchez idem 439'51.
- 84.º Don Torcuato Malino y Malino idem 439'13.
- 85.º Don Francisco Riquen y Medina idem 428'15.
- 86.º Don Juan José Santa María Quiñen idem 423'15.
- 87.º Don Marcos de Antón Jimena idem 421'20.
- 88.º Don Pascual Escal Martín idem 421'20.
- 89.º Don Aurelio Martín Píasos Poso idem 421'20.
- 90.º Don Benigno Ruiz López idem 419'81.
- 91.º Don Torcuato Conrabels y Garcia idem 402'94.
- 92.º Don José López y López idem 392'04.
- 93.º Don José Gabarala Roman Gabarala López idem 392'04.
- 94.º Don Pascual Martínez Pardo Martín idem 392'04.
- 95.º Don Vicente Caminero Cepido idem 389'32.
- 96.º Don Ciriano Palacios Garcia idem 386'47.

En este estado quedó terminado la presente lista y la Corporación acordó por unanimidad que se expunga al público por término de la Ley y se remita una copia de ella al Cuart. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las doce horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Roberto Lora

José María Galera

Adolfo Aluche

Mano Luján Herrera

Guillermo Ferrer

Francisco Cuauac Martin Barrios
Juan de los Rios
Cejuna



Diligencia.

Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causajales. Valdeputa diez de Enero de mil novecientos veintitres.

V.º P.º

[Signature]

[Signature]

Diligencia.

Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causajales. Valdeputa diez y siete de Enero de mil novecientos veintitres.

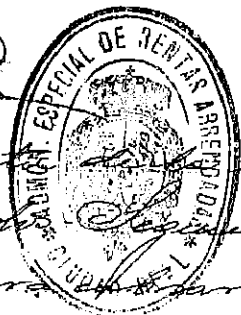
V.º P.º

[Signature]

[Signature]

Diligencia.

Acordito por la presente que convocada sesion extraordinaria para el dia de hoy, no ha podido celebrarse a las once horas, en que fue señalada, por no haber concurrido los señores Causajales, habiendo sido convocados en segunda citacion por orden verbal del señor Alcalde para el dia veintido del actual a la misma hora, con apercibimiento de tener acuerdo con el primero que concurra, en la misma orden del dia, que es la siguiente. Primer



Actura y aprobacion del acta anterior y notificacion de sus acuerdos. Segundo. Acordar la fecha y forma para dar los libros de cuentas sobre el presupuesto de lujo y las cuentas de Puestos. Tercero. Dar cuenta de la distri-bucion de fondos del mes actual. Cuarto. Dar cuenta del entrante de recaudacion del mes de Diciembre. Quinto. Dar cuenta de varias solicitudes de Puestos. Sexto. Nombramiento de Comisionados para asistir a Pasa-a la concentracion de soldados del material de campamento. Palafreneros veinte de Buenos Aires mil novecientos veintitres.

P.º D.º

Pass

Mulcaumir

Decision extraordinaria del Dia 22 de Enero de 1923, suple-toria de la de igual clase del 20 del mismo mes.

En las Casas Causantoriales de la Ciudad de Palafreneros, a las once ho-

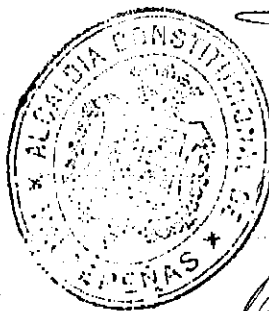
Sr. Presidente con treinta minutos de delaya recibidos de Guard Sr. Sanchez Gonzalez de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia Sr. Rodriguez Munoz via de don Eusebio Pardo, Gallego, segundo Sr. Gabriel Peral. Cuentos de Puestos en funciones de Muebles Sr. Morbo y Morbo. por delegacion del propietario, con asistencia Sr. Rude Munoz fue de mil el Secretario, se reunieron los señores Causajales que al margen se expresan para celebrar esta sesion extraordinaria a que han sido citados en segunda convocatoria, como supletoria de la de igual clase que fue convocada para el dia veinte del actual y que no pudo celebrarse por no haber concurrido los señores Causajales, habiéndose sido

citado si la presente con apremio de los
temas a cargo con el número que corresponde.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en la cual se firmó ratificando los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de los papeles para la cobranza de los Impuestos sobre Carnes de tipo y Ciruelos de Decree, que el Sr. Mayor terminados y dispuestos para su cobranza. Se acordó por unanimidad que se proceda a su cobranza en periodo voluntario y en un solo plazo, desde el primero al quince del próximo mes de Febrero, y que la cobranza se haga en la Jefatura de este Ayuntamiento, como se hizo el año pasado.

Se dió cuenta de la distribución de fondos de este mes, consistente en gasto obligatorio de pago inmediato pesetas treinta y siete mil trescientas ochenta y dos centimos, y de pago diferible pesetas treinta y seis mil novecientas ochenta y tres, veintiseis centimos, y de pago voluntario, pesetas siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco, noventa y tres centimos, que hacen un total de pesetas ochenta y una mil ochocientas treinta y siete, veintiseis centimos. Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes y que con arreglo a ella se satisfagan las obligaciones del presente mes.



Se dio cuenta del expediente de servicios celebrados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el pasado mes de Diciembre. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en la forma ordinaria.

Se dio cuenta de una solicitud de Ramon Cananera Velaz, otra de Emilio Barba Serrano y otra de Pedro Moreno Ligante, solicitando como de lactancia por haber dado a luz sus respectivas esposas dos niños gemelos cada una. La Corporacion acordó por unanimidad que del capitulo quinto articulo segundo, se le dé a cada recurrente un sueldo de pesetas siete cincuenta centimos mensuales en tanto que la Diputacion Provincial les conceda el que le corresponde de derecho.

Se dio cuenta de un escrito de Maria Garcia Lopez, solicitando un sueldo para trasladar a Madrid a su hijo José Mario, para curar la enfermedad que padece y acredite con certificación que acompaña. La Corporacion acordó que del capitulo quinto articulo cuarto se le dé un sueldo de treinta pesetas.

Se dio cuenta que el día veinticuatro del actual habian ido reunidos en Alcazar de San Juan los soldados del actual cuartel y que havia falta nombrar un Comisariado del Ayuntamiento para su presentacion y dar datos

relacionados con ellos. La conformacion acordada por unanimidad nombra comisionados para este cargo a don Tori Meubilla Lopez y don Felix Reunero Merlo para que se fijen en la Lana a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levanta la sesion a las doce horas del mismo dia, de todo lo cual goza el Secretario certificado:—

Manuel Plano

Felix Sanchez

Comodoro Madrazo

Manuel Rodriguez

Manuel Lopez

Adolfo Celis

Quilomun

Resion extraordinaria del dia 22 de Enero de 1923.

En las Casas Causistoriales de la Ciudad de Paldepuenas a las diez y siete horas treinta y siete minutos del dia veintidos de Enero de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia de don Eusebio Pared y Gallego, Sr. Presidente, quedo presente el Sr. Alcalde, Sr. Morales, Sr. Balbuena y Sr. F. Perdejo, quienes en nombre de los señores Concejales que al momento no se expresaron para celebrar esta sesion extraordinaria a que han sido convocados, con caracter de urgente. Abierta la sesion por el Sr. Presidente y hallandose presente



Sr. D. Juan Carlos
 Sr. D. María
 Sr. D. Andrés

para tomar acuerdo, de su orden y el
 Secretario di lectura del acta de la auto-
 rior que fue aprobada por unanimidad
 y en figura formal ratificados los acuer-
 dos que contiene.



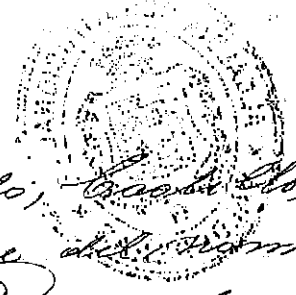
A las diez de la noche de una
 comunicacion del Sr. Gobernador Civil
 de esta Provincia, fecha veinte del actual
 transcribiendo una Real orden del Excmo.
 Sr. Ministro de la Gobernacion fecha
 tres del actual por la cual se dispone
 que Don Celestino Lanza y Ostalaza es
 en el cargo de Presidente de este Ayunta-
 miento y Alcalde de la Ciudad, para
 cuyo oficio fue nombrado por Real
 orden de trece de mayo de mil
 novecientos veintidos.



Seguidamente se dio lectura de
 otro comunicado del mismo Sr. Gober-
 nador transcribiendo otra Real orden
 del mismo Ministerio y por igual
 fecha, en virtud de la cual se nombra
 Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
 al Concejal del mismo Don Rafaelo
 Merlo y Merlo.

Por el Sr. Presidente se dijo,
 que en virtud de las disposiciones lei-
 das cesaba en el cargo de Alcalde el
 Sr. Lanza, y al Sr. Merlo que esta-
 ba presente le irritaba a ocupar la
 Presidencia.

El Sr. Merlo paso a ocupar
 la Presidencia, recibiendo de mano
 del saliente las insignias de su cargo,
 dirigiendo una breve salutacion al



Apuntamiento.

Los señores Ruiz Ceballos, Casado Do, y Jimena Miega prosecretarios del Com-
prouamento de Alcalde por Real Orde,
cui que esto implique, ataque personal
ni indirecto la la persona del Com-
arido, al cual guardarse todo genero
de consideraciones y respeto.

Cada uno de los señores Causajales prosee-
tos saludarse y diere la bienvenida
al nuevo Alcalde, ofreciendose para
cuanto asunto de interes general sur-
jan de su iniciativa.

Proviendo otro el objeto de esta
convocatoria, se levanti la sesion a las
diez y ocho horas treinta minutos del
mismo dia, de todo lo cual yo el Sec-
tario certifico.

Manuel Jimenez

Alcaldes del pueblo

Manuel Jimenez
Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

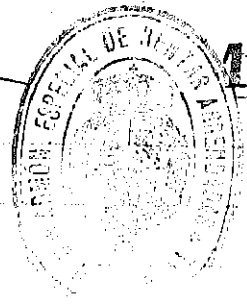
Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez



Diligencia. Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores concejales. Valdepenas veintimatro de Febrero de mil novecientos veintitres.

N.º P.º
Meerby Luciano

Diligencia. Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores concejales, halliéndose en estado presente solamente los señores Vasco y Laure. Valdepenas treinta y cinco de Febrero de mil novecientos veintitres.

N.º P.º
Meerby Luciano

Diligencia. Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores concejales. Valdepenas siete de Febrero de mil novecientos veintitres.

N.º P.º
Meerby Luciano

Diligencia. Acordito por la presente que el día
 a sesión extraordinaria para el día de
 hoy a las doce horas, por la imposibilidad
 celebrarse por no haber concurrido los
 señores Concejales, y por orden verbal del
 señor Alcalde se les equivoa en aquella
 citación para el día catore del actual
 a las once de las doce y siete, por ser
 día de sesión ordinaria, con perjuicio
 niente de tomar acuerdo con el número
 que concurre y con la misma orden
 del día, excepto la instancia de don
 Agustín Bafelino, por haberla retirado
 siete señores. Primer. Lectura y aprobación
 del acta de la anterior y ratificación
 de sus acuerdos. Segundo. Dar cuenta de
 la distribución de fondos del mes. Tercer.
 Dar cuenta del extracto de sesiones
 del mes de Enero. Cuarto. Dar cuenta del
 nombramiento de Alcaldes de Barrio.
 Quinto. Dar cuenta de un comunicado
 de la Comisión Mixta de Reclutamiento
 sobre el tipo del jornal medio en esta
 ciudad. Sexto. Dar cuenta de una instan-
 cia de la Presidenta del Aspero de
 San Vicente. Séptimo. Dar cuenta de
 varias solicitudes de ocurrencia. Octavo. Dar
 cuenta de una instancia de don Gustavo
 del Barro. Noveno. Dar cuenta de un
 expediente de reparto de fondos del
 Pósito. Décimo. Dar cuenta de un
 expediente de moratorias del Pósito.
 Undécimo. Dar cuenta del expediente
 para formación de la lista de electores
 para Comisionarios. Duodécimo. Dar



cuenta de un expediente sobre denuncia de la casa calle de Castellano número uno, décimo tercero. Dar cuenta de una instancia de don Cipriano Hurtado, décimo-cuarto. Dar cuenta de un comunicado del Alcalde de César, décimo-quinto. Dar cuenta de una instancia de Don Agustín Darcelino, décimo-sesto. Dar cuenta de una circular de la Marquesa de Navarra. Igualmente acredito que en la convocatoria entregada no apartes el asunto número quince por las razones antes dichas. Valdepeñas doce de Febrero de mil novecientos veintitres.

V.º D.º
 Merly Muramuri

Diligencia. Acredito por la prosute que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Cálceyales. Valdepeñas catorce de Febrero de mil novecientos veintitres.

V.º D.º
 Merly Muramuri

Sesión extraordinaria del día 14 de Febrero de 1923, supletoria de la de igual clase que fué convocada para el día 12

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez

Sr. Presidente y siete horas treinta minutos del día catorce
 Sr. Ruiz Huesca de Febrero de mil novecientos veintitres, capi
 Sr. Paladán la Presidencia de don Adolfo de Arce

Sr. Ferrand. y Morlo, Alcalde Constitucional de esta Ciu-
 dad, con asistencia de mi el Secretario, y
 Sr. Morlo Cabero, reunieron los señores Concejales que al
 Sr. S. Miaga marqués se expresan, para celebrar esta
 Sr. Torro Pallejo, sesión extraordinaria a que han sido
 Sr. Equido, invitados en segunda convocatoria, como suple-
 Sr. Lauz, toria de las de igual clase que fué conve-
 Sr. Balleuato, nida para el día doce del actual, y
 que no pudo celebrarse por no haber
 concurrido los señores Concejales, habiendo
 sido citados a la presente en aporribi-
 miento de tomar acuerdo en el número
 que concurriese.

Abierta la sesión por el señor Presi-
 dente, de su orden y el Secretario di lectura
 del acta de la anterior.

El señor Vasco pidió la palabra
 para una cuestión propia y concedida
 por la Presidencia dijo: que no podía
 celebrarse la sesión suspensa porque
 se había vulnerado de un modo claro
 la Ley Municipal. Primero. Porque
 habiendo sido citada la primera convoca-
 toria para las doce del día doce, la
 segunda se ha señalado la hora de las
 siete y siete. Segundo. Porque la pri-
 mera convocatoria contiene un asunto
 más que la segunda, o sea dar cuenta
 de una instancia del señor Barahino.

El señor Presidente manifestó que
 no había hecho constar en la convocatoria
 la instancia del señor Barahino porque
 oportunamente y antes de firmarse, éste
 señor mediante un escrito que obra en
 el Secretario la había retirado, y por tanto



no era posible dar cuenta de ella.
 Asistió en lo dicho, así el pueblo
 además que en esta convocatoria
 Sesión y debió haberse puesto para invitación
 que presentaran a la Alcaldía los
 Médicos Titulares.

El señor Saura dijo que se adhería
 a lo propuesto por el señor Pasco,
 protestando de nulidad la sesión
 que se celebraba.

El señor Presidente dijo, que
 aún cuando en la convocatoria había
 asunto de resaca de interés, vista la
 protesta de los señores Pasco y Saura,
 se levantaba la sesión. Era las
 doce y veinte horas y cincuenta minutos,
 de fado lo cual por el Secretario certi-
 ficó.

Accep. acterly

Juan Saura y Ruiz *(Signature)*

(Signature)
 Comis. Madrid

Francisco y Herrera
(Signature)

Francisco J. Agustín Jimenez
(Signature)

(Signature) José María Galán
 Emilio J. J. J.
 Patricio López

(Signature)

Diligencia. Credito por la presente que convocando el Ayuntamiento a sesion extraordinaria con carácter de urgente para las veintinueve horas del día de hoy, para dar lectura del acta de la anterior, aprobarlo y ratificar sus acuerdos, y para dar cuenta de un comunicado del Secretario de la Comisaria Mixta de Rescatamiento de esta Provincia, fecha seis del actual ordenando que en autos del quince del actual se certifique del acuerdo del Ayuntamiento, fijando el tipo del formal medio de un papeo en esta localidad, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Cuzcojales, y se convoca con la misma urgencia por segunda vez para el día del mañana a las doce horas, con apercibimiento de tomar acuerdo con el número de Cuzcojales que concurran. Valdepeñas a tres de Febrero de mil novecientos veintitres.

N.º P.º
 Acerto Munomunio

Decisión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1923, supletoria de la extraordinaria del 14

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las doce horas treinta minutos del día quince de Febrero de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia de don Adolfo de morlo y morlo, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, con asistencia de mi el oficial mayor de esta Secretaría en funciones de Secretario, por au-



sucesos del propietario, se reunieron los señores
Concejales que al margen se expresan para
celebrar esta sesion extraordinaria convocada
con caracter de urgente, supletoria de la de
igual caracter convocada para el dia de
hoy, y que no se pudo celebrar por no
haberse reunido suficiente numero de
señores Concejales, habiendo sido citados
a la presente con apremio de tomar
acuerdo con el numero que concurren.

Habiendo la sesion por el señor Pre-
sidente, de su orden y el Secretario acciden-
tal di lectura de los actos de las sesio-
nes correspondientes a los dias veintidos
de Enero y catorce del actual, que fueron
aprobados por unanimidad y en igual
forma ratificados los acuerdos que con-
tiene.

El señor Paseo manifestó que en
la sesion anterior se cumplió la frase
de haberse vulnerado la Ley Municipa-
l por haberse modificado la Norma
en la segunda convocatoria y haberse
omitido uno de los asuntos a tratar,
que en su manifestacion fue que el número
quince de aulas convocatorias figuraban com-
pletamente distintos.

Se dio cuenta de un comunicado de la
Comision Mixta de Reclutamiento de
Ciudad Real, reclamando con arreglo a
la Real orden de veinte de Enero de mil
novecientos diez y seis, que antes del dia
quince del actual se certifique del acor-
do de este Ayuntamiento fijando el tipo
del jornal medio de un acuerdo dentro

de este término Municipal. La corporación acordó por unanimidad fijar este tipo en postas tres, reunidos en un día, y que así se comunicase a la Superintendencia.

Y no quedando otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las tres horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Acepto y certifico

Muñoz Fumero

Manuel Fumero

Comelo Madrid

Manuel Fumero

Comelo Madrid

Agustín Jiménez

Comelo Madrid

Agustín Jiménez

Manuel Fumero

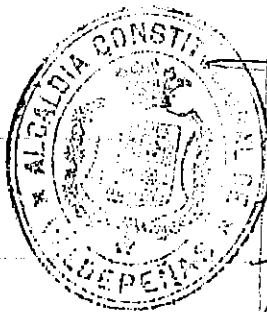
Diligencia. Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concluido los señores concejales. Valdepenas reunidos de febrero de mil novecientos veintitres.

V.º P.º

Manuel Fumero

Manuel Fumero

Diligencia. Acordado por la presente que el Excmo Ayuntamiento ha sido convocado para el día de hoy a las diez y siete horas, a



sesion extraordinaria para resolver los asuntos siguientes: Primero. Aprobacion del act. de la ... y ratificacion de sus acuerdos. Segundo. Dar cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes. Tercero. Dar cuenta de los nombramientos de Alcaldes de Barrio. Cuarto. Dar cuenta de una instancia de la Presidencia del Repart de San Vicente. Quinto. Dar cuenta de varias solicitudes de ocurrencia. Sexto. Dar cuenta de un expediente de reparto de fondos del Pórito. Septimo. Dar cuenta de un expediente de maratonarios del Pórito. Octavo. Dar cuenta del expediente para la formacion definitiva de la lista de compromisos para Cuadernos. Noveno. Dar cuenta de una instancia de don Cipriano Hurtado y Berro. Decimo. Dar cuenta de un comunicado del señor Alcalde de Coar. Undecimo. Dar cuenta de una circular de la señora Dueña de Altamira. Duodécimo. Dar cuenta de un escrito del rematante de las obras de la fachada del Ayuntamiento para su recepcion definitiva. Decimotercero. Dar cuenta de la revaluacion dictada con motivo de la subvencion solicitada para el alumbramiento de agua. Decimo cuarto. Dar cuenta de una instancia de los empleados del Registro Fiscal. Decimo quinto. Dar cuenta y nombramientos de talladores para los quintos del actual remplazo. Decimo sexto. Dar cuenta del extracto

de sesiones del mes de Enero.

Que esta sesion no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales y que por orden verbal del señor Alcalde se cita en segunda convocatoria para el dia veintiseis del actual a la misma hora, con apercibimiento de tomar acuerdo con el numero que concurre. Valdepeñas veintiseis de Febrero de mil novecientos veintitres.

V.º P.º

Adolfo de Muelo Municipal

Sesion extraordinaria del dia 26 de Febrero del 923, supletoria de la de igual clase que se convocó para el dia 24 del mismo mes. En las Casas Concejales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y siete horas treinta minutos del veintiseis de Febrero de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia de Don Adolfo de Muelo y Muelo, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesion extraordinaria a que han sido citados en segunda convocatoria como supletoria de la de igual clase que fue convocada para el dia veintiseis del actual y que no pudo celebrarse por no haber concurrido los Sres. Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el numero que concurre.

Abierta la sesion por el señor Presidente



de su orden y del Secretario de Hacienda del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma se ratifican los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistente en pagos obligatorios de carácter inexcusable de Pesetas treinta y ocho mil ochocientas noventa y cinco con treinta y cinco, de pago diferible Pesetas ciento mil ochocientas ochenta y tres con veinte seis y de pago voluntario Pesetas veinte y cinco mil novecientos cuarenta y cinco con noventa y tres, que componen un total de Pesetas ciento quince mil setecientas veintey cuatro con cincuenta y cuatro. La corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se abonen las obligaciones del presente mes.

Por el Sr. Alcalde se dijo que en virtud de las facultades que le concede la ley municipal, había acordado cesar en el cargo de Alcalde de Barrios los que lo desempeñaban, habiendo nombrado a los señores siguientes: Para el distrito primero, barrio primero Don Hermiliano Sanchez Barba. Barrio segundo D. Alfonso Pradita Delgado. Barrio tercero Don Isaac Gulluz Molero. Distrito segundo barrio primero, Don Hermenegildo Pintado Herlo, barrio segundo Don Rafael Pardo Rodriguez, Barrio tercero Don Isidro Alvarez Herlo, Distrito tercero, barrio primero Don Andres Sanchez Rodriguez. Barrio segundo, Don Domingo Sanchez Fuentes. Barrio tercero Don Ramon Gomez Camacho Distrito

to cuarto barrio primero, Don Gabriel Mo-
do Morales. Barrio segundo, Don Ezequiel Ro-
driguez y Rodriguez. Barrio tercero, Don Emi-
lio Ruiz Gonzalez. Distrito quinto. Barrio pri-
mero, Don Luis Gualta. Barrio segundo, Don
Antonio Jutouaya, Numer. Barrio tercero
Don Jose Carceller. La Corporacion acordó por
mayoridad quedarentrada.

El señor Vasco dijo, que no procede man-
brarse por la Alcaldia quince Alcaldes de
Barrios en Tabapeñas, porque a rason de
un Alcalde de Barrio por cada cuatro mil
habitantes, corresponden nada mas que
seis.

Se dio cuenta de un comunicado de la
Presidencia del Poder de la Asociacion de
San Vicente de esta Ciudad, solicitando
una subscriccion mensual para atender
a su institucion. El señor Sanchez Goya
propone se le den cien pesetas por
una sola vez. La Corporacion, despues
de una detenida discusion acordó por
mayoria con el voto de siete Concejales que
fueron los Sres Ruiz Dejudo, Gimeno Almagra
Florencio Calero, Madrid, Vasco, Megia y Lora
dixestimar esta proposicion, y tal instancia,
habiendo votado a favor los Sres Sanchez
Gonzalez, Ruiz Olascoa, Rabada y Presi-
dente.

Entre en el salon, el Sr. Morales
Se dio cuenta de una solicitud de Ma-
nuel Fernandez Baiba, solicitando un soco-
ro para trasladarse a Madrid a curar
se la enfermedad que acredita la certifica-
cion que acompaña. La Corporacion, acor-



dó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto, se le de un socorro de quince Ptas.

Se dio cuenta de una instancia de Francisco Gonzalez, solicitando un socorro para trasladarse á Madrid á curarse la enfermedad que acredita, con la adjunta certificación. La Cooperación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto, se le de un socorro de quince Ptas.

Se dio cuenta de varias certificaciones de los médicos de esta localidad que acreditan que Benito Diaz, Juan José Sanchez, Pallestero y Garcia, Pablo Lopez y Sanchez, Justa Villalada, Fernandez, Vicente Moya y Melero y Rafaela Ortiz y Mora, padecen las enfermedades de que se certifica. La Cooperación acordó por unanimidad, una vez que estos individuos presenten las solicitudes necesarias y que cumplan las condiciones acordadas por el Ayuntamiento, se acordará lo que fuese preciso.

Se ausenta el Sr. Megia.

Se dio cuenta del expediente instruido para formar la lista de electores para Compañeros durante el año actual así como de que anunciada al público en el Boletín Oficial de esta Provincia, contra ella no se han presentado ninguna reclamación.

Entra en el salón el Sr. Megia.

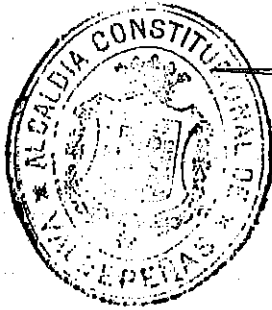
La Cooperación ratió lo dispuesto en la Ley Electoral para Senadores de once de Febrero de mil ochocientos setenta y siete acordó

por unanimidad ratificar la lista formada en sesión de hoy de Censo último, elevándola a definitiva y que con este carácter se publique en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de Censo electoral en las elecciones que puedan celebrarse en el actual año. Don ha variación del nombre del Alcalde.

Se dio cuenta de instancia de D. Cipriano Huentado y Encero solicitando se le reintale por el Ayuntamiento un premio de cobranza por su actuación como Agente Ejecutivo de esta Corporación. El Sr. D. Melchor Calero propone a la Corporación se gratifique al Agente Ejecutivo con el uno y medio por ciento de las cantidades que recaude, que se le descontará al presentar su liquidación y por cuenta del Ayuntamiento.

Cometida a votación esta proposición fue aprobada por mayoría con el voto de ocho Concejales que fueron los Sres. Sanchez Gonzalez, Rmte. Huesca, Melchor Calero, Madrid, Vasco, Megia, Saura y Presidente, habiendo votado en contra los señores Rabalán, Morales, Rmte. Cepido y Gimenez Aliaga.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de César invitando al Ayuntamiento a solicitar la concesión de la Orden del Mérito Agrícola para Don Juan de la Prada y Gorro y Don Carlos Morales y Antequera. Por el Sr. Alcalde Presidente se propuso retirar de la discusión esta proposición con motivo de la



for dimittido su cargo de Jefe de la Sección Civil de esta Provincia el Sr. D. Juan La Coor-
poración aprobó por mayoría de los señores
por la Presidencia por el voto de siete
Concejales que fueron los Sres. Ruiz Ous-
ca, Muñoz Calero, Madrid, Vasco, Murgia,
Lanz y Presidente, habiendo votado en con-
tra los Sres. Sanchez Gonzalez, Rabadañ
Mogales, Ruiz Cejudo y Guemes Aliaga.
Se dió cuenta de una comunicación
de la Sra. Marquesa de Altamira so-
licitando de la Corporación su adhesión
al homenaje que se prepara de
gratitud y admiración a la Dique-
sa de la Victoria, y contribuir con una
cuenta para el mismo. La Coorpora-
ción, teniendo en cuenta el acuerdo to-
mado en este asunto en sesión de ju-
te de Agosto último, con motivo de
una Circular del Regimiento de Infan-
teria de Guipúzcoa, acordó por unani-
midad ratificar dicho acuerdo y que
se lleve inmediatamente a ejecución.

Se acuerda el Sr. Sanchez Gonzalez
Se dió cuenta de un escrito de Don
Alonso Sanchez, rematante de las o-
bras de reforma de la fachada de la
Casa Capitular solicitando que habien-
do transcurrido el plazo de garantía
se dién estas por recibidas definitivamen-
te y se le abase el importe del segundo pla-
zo y aumentos de obra. La Coorporación,
teniendo en cuenta la certificación del
Sr. Arquitecto Municipal que acredita
la veracidad de lo dicho por el rematan-

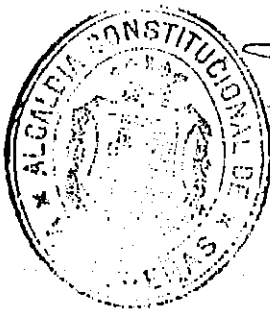
te, acordó por unanimidad se den por recibidas estas obras con carácter definitivo y se abone el remanente lo que solicitan.

Entró el Sr. Sanchez Gonzales. Se dió cuenta de una comunicación del Director General de Minas y Metalurgia de negando la solicitud de este Ayuntamiento para una subvención por trabajo de abastecimiento de aguas destinadas al abastecimiento de esta Ciudad, solicitud que esta Alcaldía dirigiese en reintegro de Septiembre próximo. La Corporación acordó por unanimidad que se enterada.

Se dió cuenta de una instancia de los individuos que han estado haciendo los trabajos del Registro Fical Urbano para que se les pague los jornales que se les adeudaban.

La Corporación, teniendo en cuenta la veracidad de esta reclamación y que no se han pagado por falta del Presupuesto, acordó por unanimidad que del capítulo onceimo artículo unico, se les pague estos jornales al mismo tipo que le hicieron percibiendo antes, y si no hubiere bastante de este capítulo que por el Sobrante se le reconozca un crédito para el primer presupuesto.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que habiendo de procederse a los operaciones de talla y reconocimiento de los mojos del ac



Al Recumplido, eran
brar las personas encargadas de la Talla
La Cooperación y acordó por unanimi-
dad designar para este servicio a José
Manuel Sanchez y a veinte Oficia-
les Robertos Sargentos que han sido del
Ejército.

Se dio cuenta del extracto de las sesio-
nes celebradas por este Ayuntamiento y
Junta Municipal durante el pasado mes de
Enero. La Cooperación acordó por unani-
midad aprobarlo y que publique en la fo-
rma ordinaria.

Y no siendo otro el objeto de esta car-
rera se levantó la sesión a las
veinte horas quince minutos del mismo
día de todo lo cual y del Secretario cer-
tifico. = Recupido = d. = en el 3 F = por falta = vale

Accep. acterly

Christina Lopez

Gracias muy Veneras

Francisco Trabacani
Andrés Sanchez

Comandante Madrid *Agustín Jimenez*

Director General *Enrique y Rubio*

José María Gallo

Juan José Cepeda

Quinto Paso

Guillermo

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Señores Concejales. Valdepeñas 28 de febrero de 1923.

Nº 100
 Acery juramento

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Señores Concejales. Valdepeñas 7 de marzo de 1923.

Nº 101
 Acery juramento

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Señores Concejales. Valdepeñas 14 marzo de 1923.

Nº 102
 Acery juramento

Diligencia. Acreditado por la presente que el Concejo Ayuntamiento ha sido convocado a sesión extraordinaria para el día de hoy a las diez y siete por la tarde para tratar y resolver los asuntos siguientes: 1º Lectura y aprobación del acta de la anterior y ratificación de sus acuerdos. 2º Por cuenta de una instancia de José Venabier, sobre carruajes de lujo. 3º Por cuenta de una instancia



solicitando la cobranza de sus sueldos y varios musicos de la disuelta Banda Municipal. 4.º Dar cuenta de la Comision del Jefe del Carabunero para alojamiento de la misma. 5.º Dar cuenta del extracto de sesiones del mes de Febrero. 6.º Dar cuenta de una instancia de Engracia Pardo Cello, sobre paga de jornales por la limpieza de las Escuelas. 7.º Dar cuenta de varias solicitudes de su cargo. 8.º Dar cuenta de una instancia de Jose Vivar para adquisicion de un libro. 9.º Dar cuenta de varios informes de la Comision de Policia Urbana. 10.º Dar cuenta de varios informes de la Comision de Hacienda. 11.º Dar cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes, que esta sesion no pudo celebrarse por no haber concurrido los Señores Concejales y por orden verbal del Señor Alcalde, se convoca para el dia 17 del actual a la misma hora y sitio, con apercibimiento de tomar acuerdos con el numero que concurra. Valdepeñas 15 de Mayo de 1923.

V.º D.º

Mercedes

Queloumeiro

Diligencia, Credito por la presente que el Excmo. Ayuntamiento ha sido convocado para el dia de hoy a las 11 horas para sesion extraordinaria con caracter de urgente en el dia de hoy para los asuntos siguientes. 1.ª Lectura y aprobacion del acta de la anterior

y ratificación de sus acuerdos. Se des-
 flar una recompensa para el ex car-
 tipo de Acuña, Pablo Juan Delgado
 hijo de esta Ciudad, en la que se
 encuentra actualmente. Fue esto
 han concurrido el señor Presidente
 y los Concejales Sr. Ballenato, Sanchez
 Gonzalez, Fernandez Verdugo, Ruiz Hues-
 ca, Miquia Rubio, Garzarantey, Guine-
 ra, Aliza y Cepedo Maroto, y no sien-
 do número suficiente para tomar
 acuerdo, por cada verbal del Al-
 calde se convoca con el mismo carac-
 ter de urgencia para el día de hoy a
 las 18 horas, con apercibimiento de to-
 mar acuerdo con el número que con-
 curra. Valdepeñas 16 Marzo del 1923.

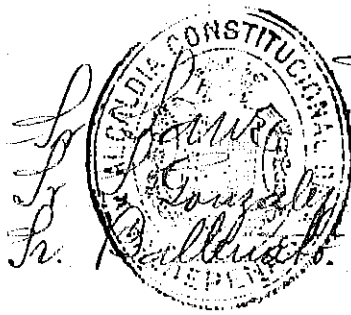
V. D.
 Mery

Simancas

Sesión extraordinaria del día 16 de marzo de 1923, supletoria de la de igual clase, convocada para el mismo día.

En las Casas Consistoria-
 les de la Ciudad de Valdepe-
 ñas a las diez y ocho horas
 treinta minutos del día diez
 y seis de marzo de mil no-

Sr. Presidente recurrentes reunidos, bajo la Presidencia de
 Sr. Vasco Gallego D. Adolfo de Muro y Muro, Alcalde Cons.
 Sr. Guineu Alga suplente de esta Ciudad, con asistencia
 Sr. Ruiz Cejudo de mi el Oficial Mayor de esta Secreta-
 Sr. Ferrnás iva en funciones de Secretario, por ausen-
 Sr. J. Verdugo cia del propietario, se reunieron los Sres
 Sr. Miquia Rubio Concejales que al margen se expresan
 Sr. Cepedo Maroto para celebrar esta sesión extraordinaria.
 Sr. Ruiz Huesca convocada con carácter de urgente,
 Sr. Madrid supletoria de la de igual clase, que se



convocó para el día de hoy
por el ayuntamiento que no se pudo
no haber concurrido a la sesión, nú-
mero de Sres. Concejales, habiendo si-
do citados a la presente con aser-
cibimiento de tomar acuerdo con el
número que concurriese;

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le ordenó y el Secretario accidental, la lectura del acta de la anterior, que fue apro-
bada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que había con-
sido con carácter de urgente a fin de que se acordase la recompensa que el Ayuntamiento debe al Esc. cautivo de Oxlar, Pablo Jesús Delgado, hijo de esta Ciudad, por los sufrimientos que durante su cautiverio ha sufrido por consecuencia de los sucesos del mes de Julio del año mil novecientos veintidós, en Guayaquil. Que el Domingo próximo por iniciativa del pueblo se celebrará un homenaje a este soldado y que el que preside que en este acto deba cooperar el pueblo entero la conducta del Ayuntamiento, y en su caso, recibir el interesado esta recompensa. Que en este punto, sin un criterio estrecho, se ejecutaba a disposición del Ayuntamiento.

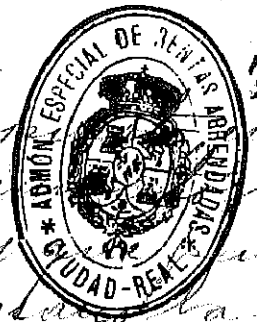
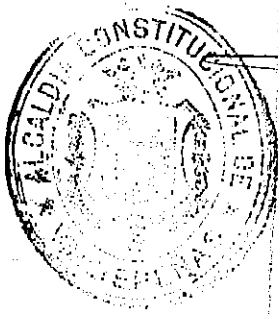
El Sr. Ruiz Huesca, Párrafo de
 eco de las manifestaciones del Sr. Pre-
 sidente propone a la Corporación se
 conceda a Pablo José Delgado el nom-
 bramiento de guarda del Parque con
 el sueldo que figura en el Pres-
 puesto.

Entra en el salon el Sr. Palluato
 El Sr. Ruiz Cepido expresa su confor-
 midad con lo dicho por la Presidencia y por
 el Sr. Ruiz Huesca, y propone además que
 si es preciso alguna certitud para el
 acto del Domingo se le facilite a la Co-
 misión.

El Sr. Ruiz Cepido manifiesta su con-
 formidad con todo lo que queda expresado
 y a la vez hace presente a la Corporación
 la necesidad de allegar algunos
 recursos para las familias de los que han
 muerto en la campaña.

El Sr. Saenz expresa su conformidad
 con todo lo que queda manifestado, pero
 estimando que hay que mirar por su
 porvenir de este soldado, propone que apa-
 rte del ejemplo propuesto por el Sr. Ruiz
 Huesca, se conceda a dicho soldado una
 renta vitalicia de dos pesetas diarias,
 a fin de que nunca le falte elemen-
 tos de vida.

Después de varias aclaraciones de
 varios señores Concejales, la Corporación
 acordó por unanimidad lo siguiente:
 primero. Nombrar a Pablo José Delgado
 guarda del Parque en construcción con
 el sueldo que figura o pueda figurar



en adelante en el Presupuesto, entendiéndose que este sueldo tiene carácter de perpetuidad y no podrá ser relevado, será necesario la formación del oportuno expediente en donde sea oído el interesado de las faltas que se le acusen, por estarse en la Corporación que sus sufrimientos por la Patria en su cautiverio, lo hacen acreedor a esta extraordinaria distinción segund. = Fue así mismo, se le conceda una renta vitalicia de dos pesetas diarias, bien entendido que esta cantidad ha de cobrarse íntegra, abonando el Ayuntamiento los impuestos con que el Estado la tenga y gravada a la piedad gravar en los sucesivos.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo cual y de lo que el Secretario accidental certifico:

Pedro Gijón
 Andrés Buelna
 Comodoro Madrid
 Agustín Jimenez
 Juan Semano y Prius
 Juan Ruiz Gijón
 Juan Ortega y Coulio
 Manuel Varr

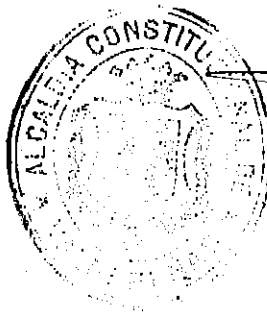
Sección extraordinaria del día) en las Casas Com-
 17 de Marzo de 1923. supletoria) sitoriales de la Ciu-
 dela de igual carácter que se } dad de Valdepeñas
 convocó para el día 15 del mis- } a las diez y siete ho-
 mo mes. } ras treinta minutos

Sr. Presidente del día diez y siete de Marzo de mil
 Sr. Megia novecientos veintitres, bajo la Presiden-
 Sr. Salas cia de Don Adolfo de Morlo y Pedro Al-
 Sr. Valco calde Constitucional de esta Ciudad, con
 Sr. Madrid asistencia de mi el Secretario se reu-
 Sr. G. Aliaga nieron los Sres. que al margen se ex-
 Sr. Ruiz Huesca presan, Concejales de este Ayuntamiento,
 Sr. Ruiz Cepeda para celebrar esta sesión extraordinaria
 Sr. H. Vellido a que han sido convocados, como su-
 Sr. V. Gonzalez platoria y en segunda convocatoria de
 la que se citó para el día quince
 del actual, y que no pudo celebrarse
 por no haber concurrido los señores
 Concejales, habiendo sido citados a
 la presunte con apercibimiento de to-
 mar acuerdo con el número que con-
 curriese.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-
 sidente, de su orden y del Secretario
 de lectura del acta de la anterior que
 fue aprobada por unanimidad, y en
 igual forma ratificados los acuer-
 dos que contiene.

Se dió cuenta de una instancia de José
 Bernabén Palacios solicitando per baya en
 el padrón de carruages de lujo. La Cor-
 poración acordó por unanimidad pa-
 se a informe de la Comisión permanentemente de Hacienda.

Se dió cuenta de una instancia de



varios músicos de la Municipal solicitando el haber. La Corporación por unanimidad pare la informe de la Comisión permanente de Hacienda.

Se dió cuenta de una mocion del Señor jefe de la fuerza de Parahierros para su alojamiento. La Corporación acordó por unanimidad pase á informe de la Comisión permanente de Hacienda.

Se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el pasado mes de febrero. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en la forma ordinaria.

Se dió cuenta de una instancia de Engracia Ruiz Cello solicitando se le satisficieran los sueldos que se le deben por limpieza de las Escuelas. La Corporación acordó por unanimidad se le abonen las veinticinco ptes mensuales que veia cobrando por limpieza de la Escuela de San Pío, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, y en el caso que del capitulo especial no se pudiera satisfacer se satisficiera con arreglo al capitulo o sea articulo unico.

Se dió cuenta de una instancia de Don Benito Diaz Quinto solicitando un socorro para trasladarse á Madrid para curar á su hijo Benito. La Corporación acordó

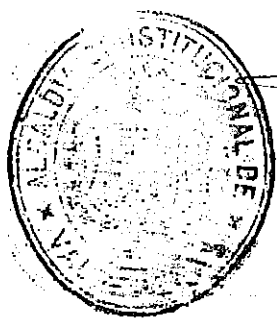
por unanimidad que con cargo al capitulo quinto articulo cuarto se le de un socorro de treinta pesetas.
 Entra en el salon el señor Teranvez Verdejo.

Se dió cuenta de una instancia de Rafael Marquis Maroto solicitando un socorro para trasladar a Madrid a su esposa Francisca Salas Barba ya Corporacion acordó por unanimidad que del capitulo quinto articulo cuarto se le de un socorro de treinta pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Pablo Lopez Sanchez para trasladar a Madrid ya Corporacion acordó por unanimidad que del capitulo quinto articulo cuarto se le de un socorro de treinta pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Amacion Garrido Gonzalez solicitando un socorro para trasladarse a Madrid a curarse la enfermedad que padece ya Corporacion acordó por unanimidad que del capitulo quinto articulo cuarto se le de un socorro de treinta pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Casada Ureña solicitando un socorro para trasladar a su esposa a Madrid a curarse la enfermedad que acredita ya Corporacion acordó por unanimidad que del capitulo quinto articulo cuarto se le de un socorro de treinta pesetas.



Se dió cuenta de una instancia de José
Tovar Bautista ofreciendo la publicación
de la enciclopedia universal ilustrada "Es-
paña". La Corporación acordó por unanimi-
dad, de testar esta instancia por no ha-
ber cantidades presupuestadas para ello.

Se dió cuenta de los dictámenes para
edificar de la Comisión de Policía Urba-
na, recibidos en las instancias de Don Bar-
tolo García Serrano, Don José María
del Fresno Prieto, Don Antonio Rodero
Sanchez y Don Antonio Jera. La Cor-
poración acordó por unanimidad aprofan-
los en todas sus partes y que no se abo-
ne ninguna cantidad por las expropia-
ciones que resulten ni se cobre las apro-
piaciones.

Se dió cuenta de los siguientes dicta-
menes de la Comisión permanente de Ha-
cienda.

Fue del capítulo primero artículo quin-
to, se paguen las siguientes facturas.

Una de José Cayillo fecha nueve de
Diciembre último de ciento ochó pesetas
por obras de carpinterías en las dependien-
cias Municipales. Otra factura de Adol-
fo Semandé por limpieza de tres marcuinas
de escribir, fecha veinti y ocho de Octubre
último de treinta y seis pesetas. Otra de Manuel
Barba, fecha diez y nueve de Enero para
de pintura, pesetas, por tres cajas de can-
diles. Otra de José Serrano por limpieza de
la Casa Capitular en los meses de Noviem-
bre y Diciembre último de ciento veinti-
dos pesetas. Otra de Camarero y Jope Cellos

fecha treinta y uno de Diciembre último
 de ochoppts cincuenta cts. Otra de los
 mismos señores Caminero y Lopez Celso,
 fecha treinta y uno de Enero último de
 treinta y ocho pts. Otra de Jose Ferrero
 por suspiers de la Casa Caputatar
 en el mes de Enero último de sesenta y
 dos pts. Otra de Felix Espinosa de los
 Mupteros de cuarenta pts fecha quince
 de Noviembre último por restauración
 de un cuadro. Otra de Antonio Velasco,
 fecha veinte de Febrero último, por carbon
 de trescientas siete con ochenta pts. Otra
 de Santa Maria Molina y Compañia, fe-
 cha treinta y uno de Enero último, por
 igual concepto de doscientas cincuen-
 ta pts. Otra del ferro carril de Valpe-
 ras, a Puerto Llano fecha dos de Febrero
 último, por partes de un vagón de car-
 bon de cincuenta y nueve con sesenta y
 uno pts. Otra de Don Jose Palacios y Sa-
 cía, fecha primero de Febrero último de
 diez pesetas por quillas. Otra de Camine-
 ro y Lopez Celso, fecha treinta de Septiembre
 último de diez y nueve pts. Otra de los
 mismos señores, fecha treinta y uno de
 Agosto último de cinco pesetas. Otra
 de los mismos señores, fecha treinta de
 Noviembre último de quince pts cin-
 cuenta cts. Otra de los mismos señores,
 fecha treinta y uno de Octubre último
 de veinte pts. Otra factura de Manuel
 Ruiz Español en Certamentaria, de dos
 sesenta y seis pts, fecha diez y siete de
 Junio último, por avaros mudos, etc.



del mismo mes por un concepto
 fecha veintisiete del mismo mes de
 sesenta ptas. Otra de Juan Jimenez
 fecha tres de junio de dos treinta
 y cinco ptas. Otra de Hipolito Garai-
 los, fecha once de Septiembre ultimo,
 por acarreo de cañas de la musica
 de diez ptas. Otra de Augustin Mora
 de una quince ptas, fecha veintisiete
 de Octubre ultimo. Otra de Juan Ma-
 nuel Targarro, fecha veintifuro de No-
 viembre ultimo de quince ptas. Otra
 de la Compañia del ferro-carril de
 Madrid a Zaragoza y a Alicante por
 ppates, fecha diez y siete de Noviembre ul-
 timo, de dos seis ptas. Otra de la mis-
 ma Compañia por igual concepto, fe-
 cha once del mismo mes, de nueve se-
 tenta y uno ptas. Otra de la mis-
 ma Compañia por ppates, fecha
 seis del mismo mes, de cinco veun-
 te ptas. Otra de la misma Compañia
 fecha cuatro del mismo mes
 de cuarenta ochenta y ocho ptas. Otra
 de la misma Compañia, fecha once del
 mismo mes de ochenta y seis ptas.
 Otra de Juan Sanchez, fecha diez y ocho
 del mismo mes, por gabillas de doce se-
 tenta y cinco ptas. Otra de Ricardo Cayro
 fecha veintisiete de Noviembre ultimo
 de seis cincuenta ptas. Otra del mismo ve-
 nor por un archivarado de trescientas
 ochenta ptas. Otra del Ferro-carril de
 Valpuedra a Puertollano, fecha treinta
 de Octubre ultimo, de cincuenta y veintien-

ta y una pta. Otra de la misma Oca-
 pán, fecha treinta de Octubre último de
 cincuenta y siete cuarenta y una ptas.
 Otra de Eugenio Calero, por carbón, fe-
 cha treinta y uno de Octubre último de
 quince y noventa y siete cuarenta
 ptas. Y otra de Leopoldo Poveda, por car-
 bón, fecha veinte de Diciembre último
 de cincuenta, setenta y cinco ptas.
 La Corporación acordó por unanimi-
 dad abonar estas cuentas, aproban-
 do su dictamen.

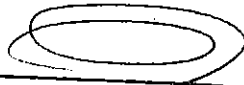
Que del capítulo tercero artículo
 segundo, se paguen las siguientes
 facturas:

Mora de Hilarión López Rodríguez, de
 setenta ptas por mecha y dinamita, Otra
 del mismo por de doce cincuenta
 ptas por explosivos. Otra del mismo
 por de cinco setenta y siete cincuenta pta.
 por explosivos y mecha. Otra de Alfonso
 Sanchez, de jornales por embrodar el po-
 zo de la Glorieta del Convento, de diez
 y cinco pesetas. Otra de hijo de Mi-
 guel A. Cárdenas, fecha treinta y uno
 de Octubre último, por carbón de diez
 pta. Otra de Puertos y Espinosas, por
 igual concepto, fecha treinta de Noviembre
 último, de dos cincuenta pta. Otra de
 Juan Miguel Pedrero, de remiendos de Oc-
 tubre último, por ladrillos para el pozo de la
 Glorieta del Convento de setecientas treinta
 y cinco pesetas. Otra de Antonio García Soto-
 ca de tres pesetas de clavos y martillos pa-
 ra el mismo pozo, fecha treinta de Septiembre

ta pta), por igual concepto. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen, y que se paguen las facturas que comprende.

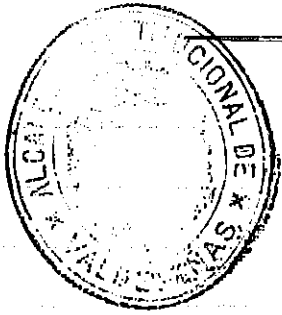
Que del capítulo sexto, artículo cuarto se paguen las siguientes facturas.

Otra de Juan Miguel Pedrero, fecha veintinueve de Octubre último de seiscientos doce, cincuenta pta, por lafrillos para el puente de las Escuelas. Otra de Eleuterio Rosales Pomara, fecha catorce de Octubre último, por materiales para el mismo puente de quinientas diez y siete pta. Otra de José Pérez Abad, fecha catorce de Octubre último de doscientas pta, por materiales para el mismo puente. Otra de Vicente Donado Pintado, de igual fecha, y por el mismo concepto, de trescientas diez y ocho pta. Otra de Francisco Donado, fecha diez y seis de Octubre último, por el mismo concepto de doscientas cuarenta y siete cincuenta pta. Otra de José Cruzillo, por material de carpintería para el mismo puente, de sesenta y una pta, fecha nueve de Noviembre último. Otra de Eleuterio Rosales, por materiales para el mismo puente de trescientos setenta y siete pta. Otra de Vicente Donado, por materiales para el mismo puente, de nueve de Enero último de ciento cincuenta pta. Otra del mismo señor, fecha catorce de Enero último, de cuarenta y una pta, por adople para el Camp de las Escuelas. Otra de Francisco Donado, fecha ocho de Enero último, de doscientas cincuenta pta, por material para



el puente del paseo de las Escuelas. Otra de la Comandancia a la fecha veintinueve de Diciembre último, de novecientas treinta y cinco ptas por jornales y materiales en el puente del paseo de las Escuelas. Otra de la misma Comandancia a la fecha veintinueve de Diciembre último, de sesenta y tres ptas por piedra para el paseo de las Escuelas, fecha cinco de Noviembre último. Otra de Alfonso Sanchez fecha diez y siete de Diciembre último, de seiscientos cuarenta y cinco ptas, por concepto para el puente del paseo de las Escuelas. Otra del mismo Señor, sin fecha, de sesenta y tres ptas, por jornales para la conducción de aguas al Hospital. Otra del mismo Señor, fecha veintinueve de Octubre último, de cuatrocientas sesenta y ocho cincuenta ptas por jornales y materiales en el puente del paseo. Otra del mismo Señor, fecha veintinueve de Octubre último, de cuatrocientas veintiseis ptas, por igual concepto. Otra del mismo Señor, fecha cuatro de Noviembre último, de novecientas noventa y cinco ptas por igual concepto. Otra del mismo Señor, fecha doce de Noviembre, de cuatrocientas diez y ocho ptas, por igual concepto. Otra del mismo Señor, fecha diez y nueve de Noviembre último, de cuatrocientas treinta y cinco ptas, por igual concepto. Otra del mismo Señor, fecha veintinueve de Noviembre último, de cuatrocientas dos cincuenta ptas por igual concepto. Otra del mismo Señor,

fecha tres de Diciembre último, de trescien-
 tas once ochenta ptas, por igual concep-
 to. Otra del mismo señor, fecha quince de
 Diciembre último, de trescientas treinta y nue-
 ve cincuenta ptas, por igual concepto. Otra
 del mismo señor, fecha diez y siete de Di-
 ciembre último, de trescientas diez y nueve
 treinta ptas, por igual concepto. Otra del
 mismo señor, sin fecha, de quinientas
 doce, setenta y cinco ptas por arreglo
 de los puentes del Rio. Otra del mismo
 señor, fecha diez y siete de Septiembre úl-
 timo, por igual concepto, en el Puente del
 Pasado, de quinientas una ptas. Otra del mis-
 mo señor, fecha reimpugnada de Septiembre últi-
 mo, por igual concepto y en el mismo sitio de
 trescientas ochenta y nueve cincuenta ptas.
 Otra del mismo señor por igual concepto
 fecha treinta de Septiembre último, de dos-
 cientas ochenta y ocho cincuenta ptas. Otra
 del mismo señor por igual concepto, fecha
 siete de Octubre último, de quinientas quin-
 ce cincuenta ptas. Otra del mismo señor,
 por igual concepto, fecha catorce de Octu-
 bre último de mil doscientas noventa
 y seis pesetas. Otra de José María Rubio,
 fecha veinte de Noviembre último, por
 arreglo del puente del Convento, de diez
 y siete cincuenta y cinco pesetas. Y otra del
 mismo señor, por arreglo del puente
 de San Juan, fecha uno de Diciembre
 último, de noventa y nueve, setenta y
 cinco ptas. La Corporación acordó por
 unanimidad aprobar preciente dictamen
 que del capítulo sexto artículo por si-

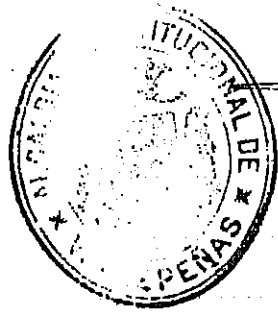


muero, se paguen las siguientes cantidades:
Otra de Alfonso Sanchez, fecha de
de ciento cincuenta y una ptas, por
obras en el Juzgado de Promocion
Otra de Jose Cruzillo, fecha diez de
Noviembre ultimo, de doscientas reintido
una ptas, por obras en la Carcel. Otra de
Jose Joaquin Abad, de treinta y tres ptas,
fecha de Febrero ultimo por obras en las
escuelas. Otra de Alfonso Sanchez, de dos-
cientas sesenta y tres ptas, fecha cuatro
de Noviembre ultimo, por jornales y ma-
terial, en obras del Hospital Municipal.
Otra del mismo señor, fecha veintiseiete
de Octubre ultimo de ciento sesenta y
dos ptas, por igual concepto. Otra de Francis-
co Diaz Huelo, por obras de pintura en la
Carcel de seiscientas treinta y cuatro ptas.
Otra de la Parificadora de Valdepeñas, fecha
reintido de Diciembre ultimo de veinti-
una ptas por trabajos en el Hospital; Otra
de la misma Entidad e igual fecha, de cua-
renta y cinco ptas, por trabajos en el Juzgado
Municipal; Otra de la misma Entidad, por tra-
bajos en el Jardín de veinte ptas e igual fe-
cha. Otra de Alfonso Sanchez de reintidos de Oc-
tubre ultimo, de ciento sesenta y cuatro con
cinco ptas, por jornales y materiales en la
Carcel. Otra del mismo señor por igual
concepto, fecha reintidos de Octubre ultimo,
de doscientas sesenta y cuatro treinta. Otra
del mismo señor fecha seis de Noviembre
ultimo, por igual concepto de doscientas
treinta y una, cuarenta y cinco pesetas. O-
tra del mismo señor, por igual concepto

de doscientas trece noventa ptas, fecha
doce de noviembre ultimo. Otra del mismo
señor por igual concepto, de ochenta y ocho
setenta y cinco ptas, ejecutadas en el Juz-
gado. Otra de Jose Maria Rubio, de setenta
y ocho, sesenta ptas, por obras en la Casa
Cathedral, fecha veinte de noviembre últi-
mo. La Corporación acordó por unanimi-
dad aprobar el precedente dictamen.

Que del capitulo sexto articulo nove-
no se paguen las siguientes facturas.

Otra de Alfonso Sanchez sin fecha
por materiales para obras de setenta ptas
Otra del mismo tambien sin fecha por
jornales y materiales, de ochenta y cinco
ptas. Otra de Manuel Parla, fecha octubre de
mil novecientos veintidos, por materiales
para obras municipales de novecientas
siete, setenta y cinco ptas. Otra del mis-
mo señor y por igual concepto, fecha de
Diciembre ultimo, de ciento cuarenta y
cinco, noventa y cinco ptas. Otra de Al-
fonso Sanchez, fecha diez de Septiembre
ultimo, de cal, ladrillos y yeso, de sete-
cientas setenta y siete, cincuenta ptas.
Otra del mismo señor y por igual concepto
sin fecha, de doscientas ochenta y siete
ptas. Otra del mismo señor y por igual
concepto, fecha diez y siete del septiema-
re ultimo de cuatrocientas ochenta y dos
veinticinco ptas. Otra del mismo señor y
por igual concepto, fecha diez de Septi-
embre ultimo, de setecientas veintiseis, ve-
nticinco ptas. Otra de Francisco Crois, fe-
cha treinta y uno de Agosto ultimo de



ciento cuarenta y siete, veinte y tres ptas
por trabajos del herrero de la obra del mis.
mo señor y por igual concepto, fecha treinta
de Septiembre último de setenta y
nueve, setenta y cinco ptas. Otra del mis.
mo señor y por igual concepto, fecha treinta
y uno de Octubre último de ochenta y
nueve ptas. Otra del mismo señor y por
igual concepto, fecha treinta de Noviembre
último de treinta y nueve, ochenta ptas.
Otra del mismo señor y por igual concepto,
fecha treinta y uno de Diciembre últi.
mo, de veintinueve, cincuenta ptas. Otra
del mismo señor y por igual concepto, fecha
treinta y uno de Enero último, de cuarenta
y cuatro, veinticinco ptas. Otra del mis.
mo señor y por igual concepto de veinticinco
de Febrero último de ochenta y una,
setenta y cinco ptas. Otra de Gabriel Cornejo
por obras de carpentería de veintiseis de Sep.
tiembre último, de cuarenta y seis, setenta
y cinco ptas. Otra del mismo señor y por
igual concepto, de catorce de Noviembre
último de veintiseis veinticinco ptas.
Otra de Gabriel Cornejo, por obras por igual con.
cepto, fecha treinta y uno de Enero último
de noventa, cincuenta ptas. Otra del mismo
señor y por igual concepto, fecha treinta
de Septiembre último de noventa y una,
ptas. Otra de Juan Miguel Ferrero, rey
fecha por mil quinientos ladrillos de
ciento treinta ptas. Otra del mismo señor
fecha, ocho de Enero último, por ochocientos
mil trescientos ladrillos, de sesenta y
cuatro ptas. Otra de Joaquin Ro.

mado Mararrón, para compostura de
 los retufes de ouca de Diciembre último de
 treinta y cinco ptas. Otra de la Viuda
 e hijos de Canguio Parada por material
 para el puente de las Ocuellas, fecha ve-
 ntecinco de Octubre último de trescientas
 cincuenta ptas. Otra de Francisco Sa-
 rano, fecha veintiseis de Noviembre úl-
 timo, por ocho sacos de postas de cua-
 renta y ocho ptas. Otra de José María
 fecha treinta de Noviembre último, por
 compostura de una cuba de agua de
 quince pesetas. Otra de Cipriano
 Oquado, fecha primero de Enero
 último, por jornales en el puente de
 doscientas sesenta y ocho ptas. Otra
 del mismo señor, fecha nueve de
 Enero último, por exloquinos de se-
 senta ptas. Otra del mismo señor y
 por igual concepto, fecha primero
 de Enero último de quinientas ochenta
 y dos, cincuenta ptas. Otra de D.
 Manuel Magriá, Puñt, por materiales
 fecha cuatro de Diciembre último pa-
 ra el puente, de doscientas cincuenta
 pesetas. Otra del mismo señor y por
 el mismo concepto y destino, fecha seis de
 Noviembre último, de ciento sesenta y cua-
 tro, ptas. Otra de Francisco Serrano, fe-
 cha veintiseis de Febrero último, por agu-
 llos de ciento cuarenta y cinco ptas. Otra
 de J. Antonio Conejo por obras de gar-
 pifieria, fecha primero de Febrero
 último de setenta y seis setenta y cinco
 ptas. Otra de la Viuda e hijos de Joaquin



Huerosilla, fecha veinte y cinco de Diciembre de
último, por alquiler de un caballo, de
doce ptas. Otra de José María Toranzo,
fecha treinta de Septiembre último
por arreglo de una cuba, de diez ptas.
Otra de José Martínez, fecha treinta y
uno de Octubre último, por arreglo
de una granada, de doce cincuenta
ptas. Otra de José María, fecha treinta
y uno de Diciembre último, por ar-
reglo de una cuba, de quince ptas. Una
de la Beneficencia de Valdepeñas, fe-
cha doce de Septiembre último, por obra
para el Hospital y la Carcel de cien-
to pes ptas. Otra de la misma Entidad,
fecha veintiseis de Septiembre últi-
mo, por arreglo de la ueda del arte
del Jardinillo de diez ptas. Otra de la
misma Entidad, fecha veintinueve de
Diciembre último, por trabajos en el
Parque de cinco pesetas. Otra de la
misma Entidad, fecha de treinta Enero
último, por limpieza del Juzgado Muni-
cipal, de ocho pesetas. Otra de Vicenta Ro-
drigo, por adopciones para el paseo, de
veintidos de Enero último de doce pes-
tas. Así mismo, que la factura de
doce pesetas de Cortés Teles, fecha vein-
te de Septiembre último, por seis-
puntas, no se pague por extinguir el
precio exasperado. La Corporación acordó
por unanimidad aprobar el preceden-
te dictamen.

Que del capítulo quinto artículo tercero,
se paguen las siguientes facturas:

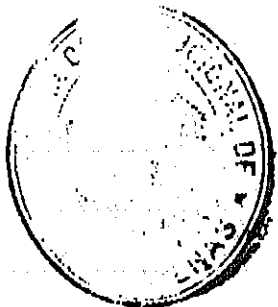
Una de José García, fecha catorce de Octu-
 bre último, de nueve setenta y cinco ptas
 por tres libros alcohólicos. Otra del mismo, mismo
 fecha diez y ocho de Noviembre último, de nue-
 ve, setenta y cinco ptas, por igual concepto.
 Otra de Enrique Pedrón de quince de Novi-
 embre último, de once ptas por pintar una
 habitación, de la Casa de Socorro. Otra de
 José Manuel Núñez, fecha veintuno de No-
 viembre último de tres, cincuenta ptas por
 un cepillo para la Casa de Socorro. Otra de
 José Pambesi, fecha de Septiembre último
 por efectos para la Casa de Socorro de cincuen-
 ta y tres ptas. Otra de la Compañía del ferrocarril
 de siete de Diciembre último de tres cor-
 seis ptas por portes de un fardo de algodón.
 Otra de Cortes y Juelo fecha primero de Diciem-
 bre último, de ciento setenta ptas por ropa
 y mantas para la Casa de Socorro. Otra de
 Pascual Carrillo, fecha veintiseis de Octubre
 último, de cincuenta y cinco ptas por golches
 para la Casa de Socorro. Otra de Indira Sanchez
 fecha trece de Noviembre último de ochos con
 veinticinco Pesetas por material y limpieza para
 la Casa de Socorro. Otra de Luis Colado, fecha tre-
 inta y uno de Enero último, por ropa para un pre-
 so batizado de viruelas, de noventa y cinco seten-
 ta y cinco ptas. Otra de Alvarado y Rodríguez
 fecha veintiseis de Enero último, por un tra-
 je de cuarenta y cinco pesetas. Otra de Cortes y
 Juelo por varias ropas para la Carcel de treinta
 y dos, setenta y cinco ptas. Otra de Aguirre por
 una gorra, para un preso de dos, cincuen-
 ta ptas, fecha veintiseis de Enero último. Otra
 de José Carrillo, fecha treinta y uno de Enero



último de siete circunvalaciones para un presupuesto de Joaquín Brotos de dos pesetas por alpargatas, para un presupuesto de Manuel Alarcón, fecha primero de Noviembre último de cuatrocientos diez y nueve, setenta y cinco pesetas por esteras para la Casa de Socorro. Otra de Manuel Albi, fecha veinte de Enero último por ropa interior de diez y seis pesetas. Otra de la Tienda i' hijo de Francisco Alarcón, fecha treinta y uno de Enero último de diez y seis, cincuenta pesetas por alpargatas. Otra de la Versión Farmacéutica de Valdepeñas, fecha quince de Noviembre último de seiscientos ochenta pesetas de medicamentos para la Casa de Socorro. Otra de González y Villegas, fecha Octubre último de cincuenta y siete pesetas para la Casa de Socorro de quinientos treinta y cinco pesetas. Otra del Centro Médico Quirúrgico de Madrid, fecha nueve de Noviembre último, por material quirúrgico para la Casa de Socorro de ochocientos cincuenta y tres, ochenta pesetas. Otra de José García, fecha veinte de Diciembre último, de trescientos cincuenta pesetas, por alcohol para la Casa de Socorro. Otra de Bruno Campes de Octubre y Noviembre últimos de material de escritorio e impresos para la Casa de Socorro de cuatrocientos cuarenta y seis, sesenta y cinco pesetas. Otra de Justo Vargas, de quince de Noviembre último, por puntas para una mesa de la Casa de Socorro de noventa y una, cincuenta pesetas. Otra de López y Muñoz, fecha diez y siete de Febrero último, por ropas para

enfermos infecciosos de quinientos sesenta
 y cinco treinta ptas. Otra de José Cruzillo, fe-
 cha diez y nueve de Diciembre último de obras
 de carpintería de crédito cuatro pesetas. Otra
 de Jesús González, fecha seis de Diciembre
 último, por muebles para la Casa de Soco-
 rros de trescientas ochenta ptas. Otra de
 Francisco Camizans, por material Electrico
 para la Casa de Socorro de cuatrocientos
 diez y nueve, noventa y cinco ptas. Nueva
 cuenta del Farmaceutico Don Florencio
 Martín Tejasco, por medicinas a la Bene-
 ficencia Municipal, del diez y seis al trece-
 ta y uno de Enero último de cuatrocientas
 ochenta y una ptas. Nueva cuenta del mis-
 mo farmaceutico, por sueros en igual fecha
 de setenta y una ptas. Nueva cuenta del
 farmaceutico Don Francisco Martín
 Tejasco, por medicinas a la Beneficencia
 Municipal, desde el uno al quince de Enero
 último de cuatrocientas treinta y dos trece
 y cuatro ptas. Otra del mismo farma-
 ceutico, de sueros en igual periodo de
 veintidos, cincuenta ptas. Nueva cuenta
 del farmaceutico Don Alfonso Muelo y
 Muelo, por medicinas, del uno al quince de Di-
 ciembre último, de cuatrocientas sesenta y tres, seten-
 ta y cuatro ptas. Otra del mismo en igual pe-
 ríodo por sueros de cuatro, diez pesetas. Otra del
 mismo por preparar una cabeza de un perro
 de diez pesetas. La Corporación acordó por
 unanimidad aprobar el precedente dictamen
 que del capítulo once artículo único, se
 paguen las siguientes facturas:
 Dos recibos de un flete cada uno,

De la Compañía de Tabaco, por el correspondiente al primero y segundo año económico, que cada uno pagó cincuenta y cinco ptas. Otro de la misma Entidad por las fincas del Hospital Municipal, por este año económico de uva, treinta y dos ptas. Una factura de la Guarita fecha veinti cinco de Noviembre, último de doce ptas por dos kilos de dulces. Otra factura de Chusqueo Trujillo, por café y desayuno a los soldados repatriados, fecha veinte de Febrero, último, de trescientas veinticinco ptas. Una factura del farmacéutico Dos José Palacios y García, por medicinas para un caballo del Ejército, de catorce ptas, fecha treinta y uno de Diciembre último. Una factura de Francisco Canizares, fecha Diciembre último de sesenta y dos, ochenta ptas por material eléctrico para este Juzgado. Otra factura de González Hernández, fecha veintiseis de Diciembre último, por hospedaje de los Oficiales Criadores, treinta y seis pesetas. Una factura de las Bodegas Pelbainas, fecha cuatro de Diciembre último de siete arrobas de vino para las tropas expedicionarias de cincuenta y dos, cinco ptas. Otra factura de la misma Entidad, fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte, de vino para un bayonete para los Oficiales del Ejército de cuatrocientas doce ptas. Que así mismo es de dictamen que se dé a la Superioridad del Hospital, cuatrocientas ptas para la compra de cerdos para su consumo. Así mismo son de dictamen: Que no se paguen con cargo a este capítulo ni en ningún otro del Presupuesto las siguientes facturas. Una



de la Paguita de noventa y nueve ptas. fecha caforce de Febrero último de este año para el homenaje al sr. Paiz y factura de las Bodegas Bilbao, fecha pta del mismo mes, de ochenta y ocho ptas. de vino para el mismo acto. Otra factura de noventa y cuatro ptas. de unfa. centimos. fecha veintiocho de Enero último, por gastos en la asamblea de periodistas de la Provincia. La Corporación acordó por unanimidad, aprobar el precedente dictamen.

Que del capitulo noveno, artículo octavo, se paguen las siguientes preferencias:

Otra de Hilario Lopez, fecha diez de Octubre último, de ciento cincuenta ptas. por suavita. Otra del mismo señor, fecha seis de Octubre último, por explosivos de quince pesetas. Otra del mismo señor, de Septiembre último por igual concepto de ciento ochenta y cinco ptas. Otra de Antonio Barrios, fecha veintidos de Octubre último por igual concepto, de setenta y seis ptas. Otra de Antonio Garcia Sotoca, fecha siete de Octubre último, por arreglo de herramientas de siete, setenta ptas. Otra de Don José Lopez y Lopez, Notario de esta Ciudad por sus derechos y suplidos en la escritura de donación a favor del Ayuntamiento de los terrenos del Parque de ciento setenta y cinco, cincuenta ptas. Otra de Antonio Barrios, de ciento diez ptas. cincuenta centimos, fecha cuatro de Noviembre último por arreglo de herramientas. Otra de Felipe Sanchez, fecha diez de Diciembre último de trece pesetas por comida a los Ingenieros. Otra de José Bernabeu, por igual concepto



de gatorce ptas fecha once de Diciembre
ultimo. Otra del señor Regentador de la
Propiedad de este Partido, de cinco mil
ciento cuarenta y seis ptas diez y seis centi-
mos, importe de los derechos reales de la es-
critural de donacion de los terrenos del
Parque. Y otra factura de la Taxifica-
cion de Valpeñas de trece ptas, fecha re-
vintiduro de Octubre ultimo, por un tablero
para las aguas del Toro de la Sierra. La
Corporacion acordó por unanimidad
aprobar el precedente dictamen.

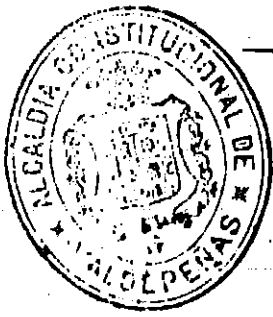
Fue del capitulo cuarto articulo quin-
to se paguen las siguientes facturas.

Otra de Don Josef Hurtado de Mendoza
de revintiduro de Diciembre ultimo, por
una maquina de escribir de mil ciento
cincuenta ptas. Otra del mismo señor de
revintiduro de Noviembre ultimo de ma-
terial de escritorio de ciento revintiduro, se-
tenta y cinco pesetas. Otra de la Sociedad Anon-
ima de Orbis, fecha trece de Noviembre últi-
mo, de una maquina de escribir y dos me-
sas, de setecientas treinta ptas. Otra de
Don Juan Sanchez pagada de gasta de gasta
fecha nueve de Noviembre ultimo de
setenta y cinco ptas. Otra de Don Juan
Campos, por impresos para la Escuela de
artes y oficios de Octubre y Noviembre últi-
mos de doscientas revintiduro, cincuenta ptas.
Otra de Don Francisco Sanchez Carrasco
de cuarenta y tres pesetas, fecha revintiduro de
Noviembre ultimo, por gasta de un viaje a
Ciudad Real para asuntos de la Escuela de
Artes y Oficios. Otra factura de (mismo señor

de diez y ocho de Noviembre último, de treinta y seis pesetas, por igual concepto. Por mismo es de dictamen que la factura de cuarenta mil novecientas veintitres ptas de Don Francisco Sanchez Carrasco, fecha cinco de pasado Febrero, no se abone por no estar justificados los gastos que comprende. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen ~~requisitos~~

Que del tercer artículo segundo, se paguen las siguientes facturas:

Una de Francisco Canizares de nueve ptas, fecha de Octubre último, por material eléctrico. Otra de hijo de Miguel A. Cabezas, de diez y ocho ptas por material eléctrico, fecha treinta y uno de Agosto último. Otra de Camuero y Lopez Cellos, de treinta y uno de Octubre último, por material eléctrico de cincuenta y dos, cincuenta ptas. Otra de los mismos señores, y por igual concepto, fecha treinta de Noviembre último de veintiocho ptas. Otra de Manuel Carretero por igual concepto, fecha primero de Noviembre último de veintiseis, ochenta ptas. Otras de la Energía Eléctrica del Centro de España por reposición de bombonas, fecha diez y nueve de Diciembre último de cinco reales, veinte, ptas. Otra de la misma Sociedad y por igual concepto, fecha dos de Enero último de setenta y siete, setenta ptas. Otra de la misma Sociedad y por igual concepto, fecha tres de Noviembre último de ciento siete, diez ptas. Otra de la misma Sociedad por alumbrado extraordinario, fecha diez y ocho de Octubre último. En conjunto valen novecientas treinta y cuatro



veintitres ptas. Y otra de la Sociedad por reposición de lamparas, dos del actual de ciento cincuenta y tres, treinta, ptas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen.

Que del capítulo primero artículo sexto se paguen las siguientes facturas:

Una de Bruno Campos, fecha diez y seis de octubre último de veinticinco ptas. Otra de Don Jacinto Dominguez, fecha diez y nueve de Febrero último, por asistencia al corte de quintas, de cuarenta y cinco ptas. Y otra de Felix Recuro de sesenta y dos, noventa ptas, por asistencia a la concentración de quintos en veintiseis de Enero último. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen:

Que del capítulo primero artículo septimo, se paguen cuatro facturas de Bruno Campos, fecha, treinta de Junio, treinta de Septiembre, treinta de Diciembre, y veinticinco de Enero último, de ciento sesenta y cinco pesetas cada una, por material, para la Junta del Censo Electoral. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen.

Que del capítulo primero artículo octavo, se paguen las siguientes facturas:

Una factura de Bruno Campos de primero de Diciembre último, de trece ptas. Otra del mismo señor igual fecha de ciento sesenta y cinco ptas. Otra del mismo señor, fecha del mes de Noviembre, por impresión del Presupuesto, de quinientas ptas. Y otra de Guadalupe Corujo por reintegro de un libro de actas

de remitiendo ptas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen.

Fue del capítulo tercero artículo cuarto, se paguen las siguientes facturas.

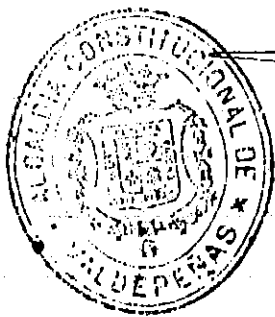
Tres recibos de la Compañía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alcañete fecha diez y ocho de Enero y veinte de Febrero del año actual, por partes de plantas, de trescientas cinco, setenta y dos ptas, de trescientas cincuenta y dos ptas y ciento diez y seis, ochenta y tres ptas, respectivamente. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen.

Fue del capítulo primero artículo tercero, se pague la Bruma Campos, su factura de ochenta y ocho pesetas, fecha once de Enero último, por encubierta de las cuentas Municipales. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen.

Fue del capítulo quinto artículo cuarto se pague una factura de Damian Marín de cuarenta y cinco, sesenta y cinco ptas de construcción de una fuente a Ciudad Real. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen.

Fue del capítulo noveno, artículo tercero se paguen las siguientes facturas:

Una cuenta de setenta y cinco ptas, fecha once de Febrero último por las velas en la función de la Candelaria en la Parroquia de la Anunciación. Otra cuenta de treinta y nueve ptas por igual concepto en la Parroquia del Santo Cristo. Una factura de la Paparita de ciento catorce ptas, por dos tortas para la fun-



ción de la Candelaria. Y otra de ciento catorce ptas por igual concepto a Don Carlos Paton. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen. Fue del capítulo noveno artículo diez, se paga a Don Francisco Iglesias Saldidos, Procurador de este Ayuntamiento su cuenta de cinco mil doscientas noventa y siete ptas, importe de los gastos originados en el pleito Contencioso Administrativo sostenido ante el Tribunal Supremo de este Ayuntamiento, contra la R. O. del Ministerio de Hacienda de catorce de Julio de mil novecientos veinte. Al mismo Procurador y por igual causa, contra la R. O. del Ministerio de Hacienda de diez de Abril de mil novecientos veinte, ciento ochenta y ocho, setenta y tres ptas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen.

Fue del capítulo noveno artículo doce se paguen las siguientes facturas.

Una de Domingo Perez, fecha quince de Noviembre último, por establia de caballos, carros e individuos del Ejercito, de ciento sesenta y ocho ptas. Otra de Isabel Fernandez por igual concepto, sin fecha, de veintinueve, cuarenta ptas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen.

Fue del capítulo diez artículo ocho, se paga lo siguiente:

Quince mil pesetas a Don Francisco Fuentes, rematante de las obras de construcción del Matadero de esta Ciudad, importe del

primer pago de las mismas, con arreglo a la certificación expedida por el Arquitecto Municipal Don José Añas en trece de Enero último. Que así mismo se abone a este mismo señor otras cinco mil pesetas por el mismo concepto con arreglo al pliego de condiciones como se acredita con la certificación adjunta del mismo Arquitecto. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen.

Fue del capítulo sexto artículo doce, se paguen una factura de Alfonso Sanchez, sin fecha, por jornales y materiales gastados en la Casa del Parque, de trescientas diez ptas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen.

Fue del capítulo sexto artículo once, se paguen las siguientes facturas:

Una factura de Alfonso Sanchez, fecha cinco de Enero último de construcción de resulturas en el Cementerio de cuatro mil trescientos sesenta y ocho ptas. Fue us se pague. Otra factura del mismo señor de jornales y materiales en dicho Cementerio de dos mil cuatrocientas sesenta y siete, cincuenta ptas fecha reintiba de Febrero último. La Corporación acordó por unanimidad que se paguen ambas facturas.

Fue del capítulo sexto artículo quinto se paguen las siguientes facturas:

Una de Vicente Cámara, fecha ocho de pasado Septiembre de diez y ocho pesetas, por taladrar una columna de hierro. Otra de Pedro Queredo Castilla de sesenta y siete ptas por tres carros de yeso para el Huatadero, fecha diez de Febrero último de sesenta y siete ptas por igual concepto.

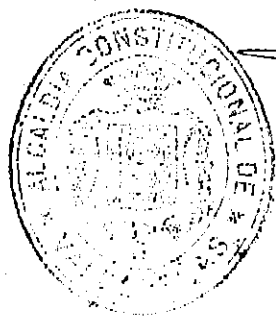


Otra factura de Manuel... de re-
ntillas de Diciembre ultimo, por material
electricos de noventa ptas. Otra factura de
Sabino Delgado, fecha diez de Febrero ul-
timo, por jornales en el Matadero de curito
ochenta y una treinta ptas. Otra factura del
mismo señor y por igual concepto, fecha
diez y siete de Febrero ultimo, de ciento cin-
cuenta y siete ptas. Otra factura del mismo
señor, por igual concepto, fecha veinticinco
de Febrero ultimo de ciento ochenta y ocho
cuarenta ptas. Otra factura del mismo
señor, fecha veinticuatro de Febrero últi-
mo de ochenta y ocho ptas, por cuatro cargas
de yeso para el Matadero. Otra factura de
Pedro Cortilla, fecha siete de Febrero últi-
mo de sesenta y seis ptas por tres carros de
yeso para el Matadero. Otra factura de
Jose Antonio Correas, fecha veinticuatro
de Febrero ultimo de setenta y una, veinticinco
ptas por obras de carpinteria (en los edificios)
Municipales. Otra factura de Don Manuel
Madrid, fecha tres de Marzo actual, por
teja y ladrillo para el Matadero de cien pe-
setas. Otra factura de Julian Ramirez, fecha
treinta de Noviembre ultimo, por material
para el Matadero de seis pesetas. Otra
factura de Juan Guzman Leal, fecha Diciembre
ultimo, por efectos de siete, veinte ptas. Otra factura
de Cortes y Nulo, fecha treinta de Diciembre últi-
mo, por sacos de lienzo de ventischo, sesenta
ptas, para la Inspeccion de Carnes y Matadero.
Otra factura de Bruno Campos, fecha veinte
de Diciembre ultimo de material de escritorio
para el matadero de cuarenta y cuatro, cinco

ta pta. Una factura de Antonio Gigante fecha ocho de Febrero último, de espas terca de diez y nueve, veinte pta. Una factura de Juan de Santa Sanchez de ayullos, para el Matadero de quinientas pta, fecha ocho de Febrero último. Una factura de la Fundadora de Valdepinas por obra en el Matadero de quinientas quince pta. Asi mismo es de dictamen: Que no se pague una factura de jornales de Jose Maria Rubio fecha veintiseis de Diciembre último de trescientas veintiseis, setenta y cinco pta basta tanto que no se aclaran los precios de los jornales y el contenido de ella. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en una instancia de Francisco Galan Sanchez Molero pidiendo la reduccion de un carruaje de lujo en el precio de mil novecientos veintuno á veintidos por estar duplicado con otro, que aparece á nombre de Tiburcio Merlo. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar este dictamen y que se pague la baja pretendida.

Se dió cuenta de una instancia de Don Manuel Fernandez Verdijo, solicitando la baja de un carruaje en el patron de mil novecientos veintuno á veintidos, en la parte proporcional hasta el mes de Septiembre del dicho año. La Corporacion visto el informe de la Comisión permanente de Hacienda, acordó por unanimidad que en dicho año patron y por este carruaje se rebaja



Se dió cuenta de la rendición de los fondos para el presente ejercicio en pagos obligatorios inexcusables por Ptas ochenta y cuatro mil, cincuenta, treinta y cuatro, y de pago diferible Ptas cincuenta y cuatro mil, trescientas sesenta y siete, seiscientos y uno y de pago voluntario Ptas once mil, novecientas cuarenta y cinco, noventa y tres, que hacen un total de Ptas ciento cincuenta mil, trescientas sesenta y tres, ochenta y ocho. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se paguen las obligaciones del presente mes.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Por orden = Eusebio = y nueve = treinta = de sales = noventa y cinco = otros noventa = veintidos = ocho = treinta y cinco = una instancia = Capitulo = Pedro = todos vale =

Ordacep cetera, Manuel Fernandez

Manuel Lizzy Herrera, Theobaldo

Ernesto Medrid, Eusebio Vaino

Agustín Jimenez

Juan María y Pablo, Manuel

Diligencia; Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Cerrajer, = Valdepeñas 21 Marzo del 1923
V.º D.º

Acordado Valdepeñas

Diligencia = Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Cerrajer, = Valdepeñas 28 Marzo del 1923
V.º D.º

Acordado Valdepeñas

Diligencia, Acordado por la presente que el tño Ayuntamiento ha sido convalidado para celebrar sesion extraordinaria en el dia de hoy a las diez y siete horas, para tratar y resolver los asuntos siguientes = Primeros; Dar cuenta del acta de la sesion anterior para su aprobacion y ratificacion de los acuerdos que contiene = Segundos; dar cuenta de una instancia para la recepcion definitiva de las obras de empalmacion del Matadero = Terceros; dar cuenta de una suposicion para abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad. = Cuartos; dar cuenta de una instancia al Sr. Ministro de lo Interior y Fomento; dar cuenta de una instancia al Sr. Presidente de la Comandancia de Salinas de esta Ciudad. Que esta sesion no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores

de las Comendaciones de Salcedo y
 que en el día 2. de Agosto de 1815.
 Se dio cuenta del expediente para
 construcción de las obras de ocupación
 de este Matadero Municipal, de
 la certificación del Arquitecto en que se
 dice que ha transcurrido el plazo de
 un año de la recepción provisional de
 estas obras, habiendo concluido el
 certidumbre el plazo de condiciones y
 ejecutadas las reparaciones que se han
 estimado necesarias, por lo cual es de
 dictamen que se reciban estas obras
 definitivamente y se abonen los pla-
 zos correspondientes. Cuenta además
 un escrito de Juan José Saucedo, peticion-
 dando como heredero de su padre
 Juan de Mate Saucedo, que no falle-
 cido, certidumbre que fue de estas obras,
 sean recibidas definitivamente. La
 Comandancia acordó por unanimidad
 recibir definitivamente estas obras y
 en cuanto a los plazos que faltan que
 satisficieren, como quiere que el reme-
 tante Juan de Mate Saucedo, no falle-
 cido, se abonen a quien en el mismo
 correspondiere, firmo la apertura jus-
 tificación de este asunto.

Se dio cuenta de una supersi-
 ción surtida por D. Nicolás Ferrero-
 zilla y D. Benigno Luque para abar-
 tecimiento de aguas potables a estas
 ciudades.

Luto el día 2. de Mayo de 1815.
 (Certidumbre de f. primer del Tomo 45) =